

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 599/1990, a instancia de «Unifcasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña María de la Luz Jiménez Aranda y don Manuel López González, mayores de edad, viuda y casado, respectivamente, vecinos de Tarifa, con domicilio en la urbanización Las Gaviotas, número 80, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas y que más adelante se indicarán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 21 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo del próximo año 1992, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la primera subasta las sumas de 6.720.000, 3.240.000, 4.800.000, 5.100.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes: que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante que podrá tomar parte sin necesidad de consignación alguna: que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Partido, Distrito II, de la que aparece inscrita aquella a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.040.000, 2.430.000, 3.600.000, 3.825.000 y 2.250.000 pesetas, respectivamente, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Tercera.-Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.008.000, 486.000, 720.000, 765.000 y 450.000 pesetas, respectivamente, equivalentes al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local comercial número 2, sito en los bajos del edificio Residencial Avenida, en la ciudad de Tarifa, en la prolongación de la calle Batalla del Salado, con una superficie de 96 metros cuadrados, haciendo esquina a la calle Manuel de Falla y sito en el ensanche de la ciudad en zona que todavía no puede considerarse propiamente comercial. Inscrito en el folio 36, libro 254, finca número 12.862.

Local comercial número 5, sito en la ciudad de Tarifa, al sitio Huerta Nueva y Albacerrado, conjunto conocido por «Las Gaviotas», de construcción moderna y con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrito al folio 168, libro 246, tomo 913, finca número 12.358.

Vivienda número 4, tipo B, en Tarifa, en el edificio Residencial Avenida, en la prolongación de la calle Batalla del Salado, donde está sito también el local descrito en primer lugar, con una superficie de 64 metros cuadrados y útil de 51, compuesto de dos plantas con hall, salón-comedor y cocina en la baja y dos dormitorios y baño en la alta. Inscrita al folio 219, libro 246, finca 12.375.

Vivienda número 10, tipo C, también en Tarifa, en el mismo edificio Residencial Avenida, en la prolongación de la calle Batalla del Salado, con una superficie construida de 68 metros cuadrados y útil de 52, e igual distribución que la anterior. Inscrita al folio 13, libro 247, tomo 916, finca 12.381.

Rancho sito en Tarifa, en el partido de Saladavieja, distante del casco urbano y con difícil acceso por carretera, en zona rústica sin urbanizar y compuesto de huerto y secano, con algo más de 2 hectáreas de terreno y edificaciones modestas. Inscrito al folio 204, libro 199, finca 9.200.

Dado en Algeciras a 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.301-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 74/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Marquesa Villas, Sociedad Anónima», Heinz Willi Kranz y Ute-Helene Kranz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que subastan

Rústica, secano, cereales, en término de Denia, partida «Snieta de la Reina», «Alquería» o «Punta de Benimaquia», que mide 66 arcas 48 centiarcas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo con camino de acceso y pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.166, folio 152, finca 27.312.

El tipo fijado para la subasta en la escritura de préstamo hipotecario es de 32.707.822 pesetas.

Vivienda señalada con puerta número 7, situada en la planta baja del bloque primero, con acceso por su fachada este a través de un tramo de escalera exterior. Tiene la superficie construida 62 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita al tomo 1.301, folio 114, finca 38.058.

El tipo fijado para la subasta en la escritura de préstamo hipotecario es de 4.292.178 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-9.294-C.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 255/89-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Fernando Codoñer Ballesteros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la celebración de tercera subasta de la finca que se dirá el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para segunda subasta, es decir de 3.942.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de la fecha de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Urbana 78.-Vivienda en tercera planta alta, anterior, recayente a la calles Caballero Merita y Músico Carbonell y al chaflán formado por ambas de la casa número 12 de la segunda de dichas calles, tipo G, puerta 10, integrante del edificio sito en Alcoy, Caballero Merita, 21, 23 y 25, y Músico Carbonell, 10 y 12.

Ocupa una superficie útil, según título, de 80 metros 93 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva 81 metros 63 decímetros cuadrados (construida 97,21 metros cuadrados).

Tiene como anejos la plaza de garaje número 90, de 21,74 metros cuadrados de superficie útil (21,18 metros cuadrados construida), y el trastero de igual número de 2,80 metros cuadrados de superficie útil (3,50 metros cuadrados construida), ubicados en el local del fondo de la planta baja de Músico Carbonell, número 10.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 859, libro 558, folio 163, finca 27.402, inscripción tercera.

Valor: 5.256.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-9.898-A.

★

En los autos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.551/1990, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de beneficio de justicia gratuita contra «Arteser, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 31 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 28 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo:

Componente tres general.-Vivienda unifamiliar marcada con el número 3, del bloque I, es del tipo B, consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior, la planta baja consta de acceso, terraza exterior, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y lavadero-tendedero, y la planta alta, de buhardilla, dos dormitorios, un baño y terraza exterior.

La superficie construida entre las dos plantas es de 104 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene una zona privada de jardín, situada en la parte posterior del «bungalow» que tiene una superficie de 26 metros cuadrados, y una zona privada de jardín situada en la parte delantera, que tiene 42 metros cuadrados. Todo ello, linda: Derecha, entrando, componente número 4, izquierda, componente número 2; fondo, elementos comunes de la urbanización dedicados a jardín, y frente, camino de entrada. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la urbanización «El Tosalet D'Alfas», sita en la partida conocida por Agulló también del Albeir, del término municipal de Alfaz del Pi.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá, al tomo 670, libro 74 de Alfaz del Pi, folio 19, finca 9.570, inscripción segunda. Valorada en 6.466.537 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.899-A.

★

En los autos de juicio ejecutivo número 323/1990, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Banco Urquijo Unión contra don Juan Antonio Aznar Hurtado y su esposa doña Rosa Camarasa Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 3 de febrero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 2 de marzo 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 6 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

#### Objeto de subasta y avalúo

Primero.-Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada su puerta con el número 21 a la izquierda, bloque 14, cuarta fase, sita en la plaza del Mediterráneo, número 15 (antes plaza de la Alegria), en Alicante. Mide 76 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.083, primera, folio 119, finca número 5.806, tercera inscripción.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda unifamiliar de planta baja, aislada, sita en el término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosos, polígono G (El Rodalet), 204 B. Mide 80 metros 4 decímetros cuadrados, con un patio de 229 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 131, folio 213, finca número 8.129, inscripciones tercera y cuarta.

Valoración: 3.800.000 pesetas.

Servirá el presente como notificación a las partes demandadas de las fechas de subasta, conforme previene el artículo 260 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, si al interesarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero desconocido.

Alicante, 3 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.547-3.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en representación de don Carlos David Bartolomé Martínez contra doña Dulce Nombre de María Polo Sancha y don Angel Burgos del Val, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Propiedad de don Angel Burgos del Val.

Piso tercero, tipo C, situado en la tercera planta alta del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la avenida de Castilla, en la segunda fase del polígono residencial «Allende Duero», en esta villa, con acceso por el portal de entrada número 77. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Equipo estereofónico compuesto de dos platos, mesa de mezclas, 6 bafes, amplificador, equalizador y etapa de potencia, marca «Bose», valorado en 800.000 pesetas.

Tres cámaras botellero, marca «Servematic», valorado en 150.000 pesetas.

Propiedad de doña Dulce Nombre de María Polo Sancha.

Derechos de traspaso de local comercial, sito en plaza Claret, 3, «Mitos», valorado en 500.000 pesetas.

Máquina registradora F. General limited, modelo G-1200, valorado en 20.000 pesetas.

Dos mostradores de madera instalados en el establecimiento, valorado por 10.000 pesetas.

Perchero de dos metros para prendas, metálico, valorado en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 27 de marzo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que aparece al lado de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—el presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 8 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.299-C.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que los autos de juicio de faltas número 1.561/1987 ha sido apelada la sentencia de fecha 8 de abril de 1991, y para que se dé por emplazado en legal forma a Hadj Misiad, Cornelius Gerardus Animonius, Ams Johanna María Elisabeth, José Luis Pedraza López y Mariano San José Carabaca, con domicilios desconocidos y en ignorados paraderos, bajo apercibimientos legales, a fin de que en el plazo de cinco días improrrogables comparezcan a usar de sus derechos a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento a Hadj Misiad, Cornelius Gerardus Animonius, Ams Johanna María Elisabeth, José Luis Pedraza López y Mariano San José Carabaca, como apelados, en ignorados paraderos, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 25 de noviembre de 1991.—El Secretario.—16.746-E.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alonso Carrasco, contra don Miguel Angel de Medina Ruiz, con domicilio en Madrid, calle Nuestra Señora de la Luz, número 36, en reclamación de 2.000.000 pesetas de principal, más 2.178 pesetas de gastos de protesto y 800.000 pesetas de intereses legales y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 22 de abril de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Condestable Dávalos, sin número, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.315.120 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de mayo de 1992, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Pelayos de la Presa (Madrid), al sitio de Cabeza, señalada con el número 28 del plano de parcelación. Tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Sobre parte de ella se ha construido una vivienda unifamiliar de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, de una sola planta, que consta de hall, porche, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y, aprovechando el desnivel del terreno, un almacén; tiene sus correspondientes servicios, destinándose el resto de superficie a terraza y jardín. Linda: Al norte, calle de acceso; sur, Martín Marcos; este, resto de finca, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 377, libro 24, folio 213, finca número 2.438.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de noviembre de 1991.—El Juez sustituto, Guillermo Álvarez Gómez.—El Secretario en funciones.—9.283-C.

#### AVILA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 973/1984, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Avila», representado por el Procurador Sr. López del Barrio sobre reclamación de 19.538.856 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don Tomás Pazos Colino, Gabriel Pazos Colino, José Pazos Colino, Fresolina Pazos Colino y Antonio Moraleda Clavero, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 7 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinados los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Tipo: Finca registral 4.931, 4.000.000 de pesetas. Rústica: Parcela dedicada a pinar sita en el Camino de la Parra Ceubia y Berrocal, al norte de la carretera de Avila a Talavera, de una superficie de una hectárea o 10.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al folio 224 vuelto y 225, inscripción segunda.

Tipo: Finca registral 6.469, 3.130.000 pesetas. Parcela en Arenas de San Pedro al sitio de Camino de la Parra y Berrocal. De extensión superficial de 7.825 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 327, folio 138.

Tipo: Finca registral 4.930, 2.250.000 pesetas. Finca al sitio Camino de la Parra y Berrocal, al sur de la carretera de Talavera, de haber dos hectáreas, 50 áreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al folio 222.

Tipo: Finca registral 9.279, 11.740.000 pesetas. Rústica: Terreno dedicado a pastos y pinar, en término de Arenas de San Pedro, al sitio Camino de la Parra, Ceubia y Berrocal, de cabida 2 hectáreas 93 áreas, 50 centiáreas. Linda: Al norte, camino viejo de Avila, que la separa de la finca que se adjudica a José Pazos Colino y otra de Felipe Pazos Colino; sur, con la carretera de Avila; este, colada pública, y oeste, con finca de herederos de Mercedes Esqueu y otros. La atraviesa de norte a sur el citado camino de ocho metros de ancho. Dentro de esta finca quedan la casilla de campo y el almacén de heno. Valorada en 1.125.000 pesetas. Se forma por división de la escrita con el número 3.570, folio 125, libro 50, de Arenas de San Pedro, tomo 279, inscripción décima. Gravada por razón de procedencia con la anotación de embargo letra B, a favor de la Caja de Ahorros de Avila. Fresolina Pazos Colino, Antonia Pazos Colino y su esposo, Antonio Moraleda Clavero, Tomás Pazos Colino y su esposa, Encarnación Torres Moreno, Gabriel Pazos Colino y su esposa, María Luisa Martín Gallego y José Pazos Colino y su esposa, Lorenza Concepción Crespo González son dueños de la finca matriz de donde ésta procede según la citada inscripción y dividen dicha matriz en cuatro nuevas fincas, una de ellas la de este número, que como independiente ahora se inscribe, y extinguen el condominio que entre ellos existía, adjudicándose la finca de este número a Fresolina Pazos Colino, Antonia Pazos Colino y su esposo, Antonio Moraleda Clavero, y Gabriel Pazos Colino y su esposa, María Luisa Martín Gallego, a cuyo favor inscribo el dominio de esta finca por los títulos de división material y extinción de condominio. Por terceras partes y proindiviso, adquiriendo los casados en la siguiente proporción:

Una tercera parte indivisa con carácter privativo, en favor de los hermanos casados Pazos Colino y las dos terceras partes indivisas restantes, con carácter ganancial. La extensa es la primera, finca 9.278, folio 5 de este tomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 393, libro 82, folio 6.

Tipo: Finca registral 9.281, 9.597.200 pesetas.

Rústica: Terreno dedicado a pastos y pinar, en término de Arenas de San Pedro, al sitio Camino de la Parra, Cúmbia y Berrocal, de cabida 2 hectáreas, 39 áreas, 93 centiáreas. Linda: Al norte, con monte público; finca de Benito Hernández y otros; sur, con las de Alejandro García, herederos de Eustaquio Muñoz y Mercedes Bardaji y otros; este, con Federico Oscar Seteín, Santiago Muñoz y otros, y oeste, la de Felipe Pazos Colino y otros. Valorada en 1.125.000 pesetas. Se forma por división de la inscrita con el número 3.570, folio 125, libro 50, de Arenas de San Pedro, tomo 279, inscripción décima. Gravada por razón de procedencia con la anotación de embargo letra B, a favor de la Caja de Ahorros de Avila, Fresolina Pazos Colino, Antonia Pazos Colino y su esposo, Antonio Moraleda Clavero, Tomás Pazos Colino y su esposa, Encarnación Torres Moreno, Gabriel Pazos Colino y su esposa María Luisa Martín Gallego y José Pazos Colino y su esposa, Lorenza Concepción Crespo González son dueños de la finca matriz de donde ésta procede según la citada inscripción, y dividen dicha matriz en cuatro nuevas fincas, una de ellas la de este número que como independiente ahora se inscribe, y extinguen el condominio que entre ellos existía, adjudicándose la finca de este número a Fresolina Pazos Colino, Antonia Pazos Colino y su esposo, Antonio Moraleda Clavero, y Gabriel Pazos Colino y su esposa, María Luisa Martín Gallego, a cuyo favor inscribo el dominio de esta finca por los títulos de división material y extinción de condominio, por terceras partes y proindiviso, adquiriendo los casados en la siguiente proporción: Una tercera parte indivisa con carácter privativo, en favor de los hermanos casados Pazos Colino y las dos terceras partes indivisas restantes, con carácter ganancial. La extensa es la primera, finca 9.278, folio 5 de este tomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila) al tomo 393, libro 82, folio 8.

Dado en Avila a 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.-6.549-3.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona (Barcelona), de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de separación contenciosa seguidos con el número 60/1991 a instancia de doña Carmen Medina Ramón, representada por la Procuradora doña Elisabet Hernández Vilagrassa, contra don José Antonio García Peña, con residencia en Madrid, desconociéndose el domicilio del mismo, se emplaza al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente, que firmo en Badalona a 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.-16.748-E.

## BARCELONA

### Edictos

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 1.198/1990-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Pilar Uslé Fernández, domiciliada en Barcelona, calle San Vicente, 19, bajos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de marzo siguiente, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta viene descrita:

Número 1. Local de negocio o tienda en la planta baja de la casa número 19 de la calle San Vicente, de esta ciudad. Tiene una superficie de 147,64 metros cuadrados, de los cuales, 135,97 metros cuadrados están edificadas, correspondiendo 110,97 metros a la tienda propiamente dicha y 25 metros a un altillo situado en la primera planta alta, y los restantes 11,67 metros corresponden a un patio de luces central. Linda, frente, calle San Vicente; izquierda, entrando, casa de Pablo Servet o sus sucesores; derecha, otra de Buenaventura Pedamonte o los suyos, espalda, otra de Domingo Solos o los suyos; arriba parte piso entresuelo, puerta única y terracita del mismo y parte mediante altillo, el piso principal puerta segunda y debajo el solar de la finca. Consta de tienda o local de nave principal, altillo, water, patio interior y terraza detrás. Coeficiente: 20,443 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.111, libro 43 de la Sección cuarta, folio 239, finca número 2.619. Superficie solar 131,02 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.-9.907-A.

★

Doña Rosa María Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1991-2, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Pedro Sans Casaus y doña María Dolores Pérez Navarro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 12 de marzo de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de abril de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de junio de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La Caja actora litiga por precepto legal bajo el beneficio de justicia gratuita.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda sita en Mataro (Barcelona), calle Pompeu Fabra, 2-4, esquina a calle Biada, piso tercero, puerta segunda. Tiene 93 metros cuadrados útiles. Se compone de varias dependencias

y servicios y linda: Al frente o norte, en parte, con el rellano de la escalera y con patio de luces y en parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, u oeste, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda o este, con finca de José Vilatersana Monelús, y por detrás o sur, con vuelo de la calle Biada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.817, libro I de Mataró número 3, folio 58 vuelto, finca 19, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Rosa María Faixó Marín.-9.902-A.

★

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.045/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Martínez Sandemetro y doña Josefa Alvarez Barrero, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña María José Alvarez Barrero y don Francisco Martínez Sandemetro.

Piso vivienda primero, tercera puerta, integrante parte de la planta primera de la casa número 36, antes 30, de la calle Cervantes, de Sant Boi de Llobregat; tiene acceso por la escalera general; ocupa 62,28 metros cuadrados edificados y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicio. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, Alejandro Brach; izquierda, el piso primero, cuarta puerta; dorso, proyección de la calle Cervantes; por arriba, el piso segundo, tercera puerta, y por debajo, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 426, libro 186 de Sant Boi, folio 200, finca número 12.317.

Valoración: 5.270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, el próximo día 2 de marzo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de abril de 1992, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.-El Secretario.-9.909-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.376/1990-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, la cual pleitea con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Víctor Albesa Piqué y por doña Isabel Pérez López, sita en calle Dos de Mayo, 41, escalera izquierda, segundo, primera, (antes Santiago Rusiñol, 1-3, esquina Angel Marañón, 74, segundo, primera, escalera C-1 izquierda), de Viladecans, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 25 de febrero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de marzo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 41. Piso segundo, puerta primera, de la escalera C-1 izquierda, vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Viladecans, con frentes o fachadas a la calle Santiago Rusiñol, donde le corresponden los números 1 y 3, y a la calle Angel Arañó, donde le corresponde el número 74, formando esquina entre ambas calles, con acceso por la calle Santiago Rusiñol, número 1. Tiene una superficie de 68 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de su escalera y piso segundo, segunda, de la misma escalera; izquierda, entrando, piso segundo, tercera, de la escalera C-1 derecha; derecha, patio de luces y piso segundo, segunda, de la escalera C-1 izquierda, y fondo, vuelo de la calle Santiago Rusiñol. Cuota: 1 entero 1 centésima por 100.

Inscrita: Finca número 21.586 al folio 141 del tomo 915, libro 271.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.-9.904-A.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1990-3.ª-Y, promovidos por el Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Fernando Bolaño Gerboles, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 16 de marzo de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de abril de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Terreno edificable, procedente de la heredad «Monmany», paraje denominado «El Regadió», en Valldeix, término municipal de Sant Cugat del Vallés, calle de la Fuente, formando esquina o chaffán con la calle de Calandria, número 10; de superficie 652 metros cuadrados, o sea, 17.256 palmos con 48 décimas de palmo cuadrados. Linda: Frente, en línea de 26 metros 20 centímetros, con dicha calle; derecha, entrando (otro frente), en línea de 18 metros, con la calle Calandria, y en línea de 5 metros 70 centímetros, con chaffán formado por ambas calles citadas; izquierda, en línea de 22 metros, y por detrás, en línea de 30 metros, con resto de la mayor finca de Luis Gassó Oliver. En el interior de dicho terreno y a cuatro vientos, existe un edificio compuesto de planta sótano, que ocupa 131,15 metros cuadrados; planta baja, que ocupa 131,15 metros cuadrados, y planta piso alto, que ocupa 82,30 metros cuadrados, cubierta de tejado a dos vertientes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 783, libro 395, folio 129, finca número 12.858-N, inscripción tercera.

Fijándose el tipo para la primera subasta en 7.200.000 pesetas, tal y como consta en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares a don Fernando Bolaño Gerbolos.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.905-A.

★

Doña Laura P. Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, y dirigido contra Central Catalana de Valores, en reclamación de la suma de 9.169.733 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de febrero, para la segunda el día 9 de marzo y para la tercera el día 9 de abril, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Qué el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Departamento o vivienda número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses en el tomo 2.640, libro 132, folio 83, finca 8.764, inscripción segunda. Tasado en 5.738.000 pesetas.

Departamento o vivienda número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses en el tomo 2.640, libro 132, folio 87, finca 8.765, inscripción segunda. Tasado en 5.738.000 pesetas.

Departamento o vivienda número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.640, libro 132, folio 87, finca 8.766, inscripción segunda. Tasado en 5.738.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura P. Lazárraga Villanueva.-El Secretario.-9.908-A.

★

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1991, tercera, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.914.581 pesetas, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Joaquín Haro Olive, doña Amelia Monreal López y don Ricardo Padilla Roperio; en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de treinta días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se expresa:

Local comercial primero, sito en la planta baja del edificio sito en Badalona, unidades 221, 222 y 223 del pasaje Río Llobregat, adscrito a la unidad 221; de superficie 44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje Río Llobregat, por el que tiene su acceso; a la izquierda, entrando, con local comercial segundo; a la derecha, con la unidad 222, y al fondo, con el pasaje Francolí. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.883, libro 106 de Badalona, folio 155, finca 6.342.

Se valora parcialmente en 5.500.000 de pesetas.

Y para que sirva de público anuncio a las antedichas subastas, expido el presente en Barcelona a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.-El Secretario.-9.903-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertás, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 834/1989-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Sevillano Hinojosa y doña Montserrat Gala Sevillano, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 31 de enero y, en su caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 24 de abril y hora de las once treinta, todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios

de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junta a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre el piso ático primera de la calle Luis Dalmau, 1-3, de Gavá.  
Tasado a efecto de la presente en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1991.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Pucrtas.—9.906-A.

### BILBAO

#### Edictos

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, S.C.C.L.», contra don Joaquín Rodríguez Simón y doña Pilar Bernaola Rey, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Trozo de monte en Lemóniz, procedente de Gaviria y Ocañsi; de 1.517 metros cuadrados de superficie. Sobre dicha parcela se halla construida una casa de tipo unifamiliar, señalada con el número 5, que consta de planta baja y semisótano, destinado a garaje.

Tipo para la primera: 28.050.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—El/La Secretario.—6.562-3.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Inchaurredo García, don Pedro Luis Inchaurredo Basarrete y don Andrés Prieto Alonso Armiño; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda derecha del piso principal de la casa señalada con el número 7 de la calle General Concha, de Bilbao, y camarote número 3, que es anejo. Inscrita al tomo 1.765, libro 295, folio 44, finca 29-A, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 40.500.000 pesetas.

2. 24/35 avaspartes de la casa señalada con el número 44 del barrio de Sandamendi, en Gordejuela. Inscrita al tomo 870, libro 43, folio 210, finca 918, inscripciones novena y 13.

Valorada en 14.570.000 pesetas.

3. 24/35 avaspartes de rústica. Terreno en el lugar de Pontón, en el barrio de Mendiete, en Gordejuela. Inscrito al tomo 870, libro 43, folio 213, finca 1.219, inscripciones sexta y octava.

Valorada en 1.160.000 pesetas.

4. 24/35 avaspartes de urbana. Terreno en el barrio de Sandamendi, de Gordejuela. Inscrito en el tomo 870, libro 43 id, folio 233, finca 2.816, inscripción primera.

Valorada en 146.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—9.298-C.

### BURGOS

#### Edicto

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo número 113/1990, a instancia de la Entidad Comercial «Hispanofil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Javier Fabo Sanajero, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, oficina principal, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta 1.082—, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

Sexto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.-Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.-Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta, y su precio, es el siguiente:

Vivienda de la planta tercera alta, derecha de la casa sin número, de la calle Príncipe de España. Ocupa una superficie construida de 107 metros cuadrados, y útil, de 83 metros cuadrados. Sita en Marcilla (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.507, folio 201, y 55, finca 4.299. Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Se hace constar que en caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterada de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Liarena Conde.-El Secretario.-2.769-D.

#### CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en auto dictado con esta fecha el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1986, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana González Rodríguez, contra don Manuel Vega Fernández y doña María Teresa de la Cera Pérez, se señala nuevamente para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992 a las doce horas de su mañana, de la siguiente finca:

«Tierra que formó parte de la llamada De la Fuente, mide 2 áreas, 10 centiáreas. En su interior existe una edificación, antes en estado ruinoso, de planta baja, destinada a una discoteca y vivienda y que ocupa unos 150 metros cuadrados, y otra edificación separada de la anterior por una escalera, también de planta baja, que estuvo destinada a vivienda, antes en estado ruinoso, y deshabitada, hoy habitada y en buen estado y prolongación de la anterior y que ocupa unos 12 metros cuadrados. Y a la espalda queda un resto de terreno sin edificar de unos 40 metros cuadrados, que ocupa la parte trasera de la edificación primeramente indicada, pero a partir de unos 3 metros de su esquina posterior derecha, mirando desde la carretera. Linda, lo uno con lo otro y todo junto: Norte y este, finca de que se segrega; oeste, reguero, y sur, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, al tomo 481, libro 3.444, folio 9, finca 34.411 e inscripción primera.»

El remate tendrá lugar en el día y hora antes señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 9.450.000 pesetas fijado en la escritura del préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1992 a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 14 de abril de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 23 de octubre de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-9.284-C.

#### CARLET

##### Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 199/1991 autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador señor Borrás Hervás en representación de «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Marina Blasco Oliva en reclamación de 6.000.000 de pesetas, importe de principal, más 1.800.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de febrero a las doce y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera a celebrar el 8 de abril a las doce y media, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de mayo a las doce y media y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la

forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirvan estos edictos de notificación a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en su domicilio.

##### Fincas a subasta

Primera.-Casa habitación en Monserrat, calle Ruiz de Alda, 5, con corral y altos destinados a cama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.667, libro 204 de Monserrat, folio 71, finca 262, inscripción decimoquinta. Valor: 5.970.000 pesetas.

Segunda.-Casa habitación en Monserrat, calle Ruiz de Alda, 7, con corral y altos destinados a cama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.667, libro 204 de Monserrat, folio 72, finca 7.561, inscripción séptima. Valor: 3.980.000 pesetas.

Tercera.-Cuatro hanegadas y media y cinco brazas de tierra secano campa en término de Monserrat, Partida Vaalletes, Parcela 104 del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.480, libro 182 de Monserrat, folio 161, finca 17.909, inscripción cuarta. Valor: 995.000 pesetas.

Cuarta.-Dos hanegadas, 3 cuarterones y 23 brazas de tierra secano, olivos en término de Monserrat, Partida del Racholar, parcela 165 del Polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.480, libro 182 de Monserrat, folio 156, finca 17.907, inscripción tercera. Valor: 597.000 pesetas.

Quinta.-Una hanegada y 31 brazas de tierra cereal riego bien en término de Monserrat, Partida del Racholar, parcela 68 del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.480, libro 182 de Monserrat, folio 158, finca 17.908, inscripción tercera. Valor: 398.000 pesetas.

Dado en Carlet a 15 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.-El Secretario.-9.296-C.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Córdoba (Familia).

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 1.025/1991 se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Córdoba a 28 de noviembre de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gca. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 1.025/1991, seguidos a instancia de doña María José Delgado Serrano, con DNI/CIF 30.545.678, domiciliada en la avenida de Caduzm, 56 (Córdoba), mayor de edad, representada por la Procuradora doña Blanca María León Clavería, bajo la dirección de la Letrada doña Marina Soledad López Aguirre, contra su esposo, don Carlo Galgani, con DNI/CIF X-0702510 K, domiciliado (no consta), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de doña María José Delgado Serrano frente a su cónyuge, don Carlo Galgani, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se ratifica y se tiene aquí por reproducido el convenio regulador de la separación matrimonial de mutuo acuerdo de los cónyuges.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 de la L. O. P. J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 28 de noviembre de 1991. Doy fe.—El Secretario.—16.771-E.

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 0227/1990 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con código de identificación fiscal G-14.007.421, domiciliada en avenida del Gran Capitán, 13 (Córdoba), contra don Antonio Blanco Blanco, con domicilio en Pintor Palomino, 13 (Córdoba) y doña Rafaela Bonilla Albala, domiciliada en Pintor Palomino, 13 (Córdoba) en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 13 de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 24 de marzo con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 7 de mayo para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Este edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores caso de resultar negativa la diligencia a practicar en el domicilio que consta en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

Piso exterior derecha en tercera planta con entrada por el número 10, hoy 12, de la calle José María Valdenebro, de esta capital, ocupó una superficie útil de 92 metros con 50 decímetros cuadrados, compuesta de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tipo de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat», modelo Regata, matrícula CO-5579-S. Tipo de primera subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Córdoba, a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—6.550-3.

#### CUELLAR

##### Edicto

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario (hipoteca mobiliaria), a instancia de «Borden España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Galache Díez, contra «Tableros Cega, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de 124.946.197 pesetas de principal; 6.393.750 pesetas de intereses ordinarios; 6.745.645 pesetas de intereses de demora, calculados al 18 de enero de 1991 y lo que se devengue de intereses, gastos y costas sometidos a ulterior liquidación, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término, al menos de diez días, los bienes muebles objeto de dicha hipoteca mobiliaria, que más abajo se describen, que se encuentran en el domicilio social de tableros «Cega, Sociedad Anónima Laboral», sito en la hoy carretera Castilla y León, 601 (antigua carretera N-601), al kilómetro 142, término municipal de Cuéllar (Segovia), con su precio a efecto de subasta, que se señala junto al respectivo bien mueble.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la siguiente forma:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, por el tipo a efectos de subasta pactado por las partes, según aparece detallado en relación con cada bien mueble.

En segunda subasta, el día 20 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no hubiere postores en la primera, ni se pidiere, con arreglo a derecho por el actor la adjudicación: esta subasta es sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta villa de Cuéllar, sita en calle Las Parras, 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la primera subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910.000.18.0354.91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo original de ingreso correspondiente que, en modelo oficial, les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyos requisitos no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y su precio

##### Aglomerados

##### Sección molinos:

Molino viruteador, marca «Pallman», tipo PZKR-12: 7.543.828 pesetas.

Molino astillador, marca «Klockner», tipo 400 por 800 LB-WT: 6.998.524 pesetas.

Molino, «Pallman», tipo PZKR-12-450. Máquina regulación cuchillas. Juego soporte de cuchillas: 6.086.775 pesetas.

##### Secado de viruta:

Un tambor de secado de tres pasos, diámetro 4.000 x 12.000 milímetros para secar virutas de madera, con cámara de combustión, quemador y transporte de polvo, ventilador y captación de polvo, ruedas alveolares y tubería, compuesto por:

Cámara de mezcla, diámetro 3.200 x 4.000 milímetros de longitud, con cono de cierre refrigerado, construido de acero refractario, «AISI». Material de la cámara: 1.47.21 (hasta 900° C) y 15 MO 3 (hasta 650° C).

Tubo entre la cámara de mezcla y el secadero, diámetro 1.600 milímetros con tolva entrada virutas, material 15 MO 3.

Rueda alveolar, entrada virutas, diámetro 800 milímetros, con motorreductor.

Tambor rotativo, diámetro 4.000 x 12.000 milímetros de longitud, completo, con tres violas concéntricas, palas de elevación y aros de rodadura, con las bancadas de soporte, con rodillos de apoyo, diámetro 800 milímetros con el accionamiento de 7,5 KW, regulable entre 0,5 y 2,5 r.p.m., con cadena de rodillo y corona dentada.

Tubo de salida entre el secadero y el ventilador, con cierre soporte y puerta de inspección.

Ventilador, diámetro 1.250 milímetros para el transporte de la viruta con correas, poleas y protección, pero sin el motor de 132 KW, 1.400 r.p.m.

Tubería entre el ventilador y el grupo de ciclones con soporte y mariposa de regulación.

Totales: 20.629.127 pesetas.

Cuatro ciclones, tipo R 850, diámetro 2.240 milímetros, con tolvas de bajo y puertas de inspección.

Dos ruedas alveolares, diámetro 700 milímetros, con motorreductor de 3 KV, 40 r.p.m.: 49.633.456 pesetas.

Una aspiración y depuración de humos compuesta por:

Manguito rectangular 1.440 x 1.300 milímetros, material ST 37, tres milímetros de espesor.

Canal lateral del grupo de ciclones, con bridas, material ST 37, tres milímetros de espesor.

Cuatro ciclones, tipo R 850, diámetro 1.800 milímetros, material ST 37, tres milímetros de espesor.

Cuatro ruedas alveolares, diámetro 200 milímetros, con motorreductores.

Conductor de gases depurados, ST 37, tres milímetros de espesor.

Tubo entre colector y ventilador, diámetro 1.000 milímetros, con mariposa y sistema neumático.

Ventilador radial con correas, poleas y protección: 7.169.394 pesetas.

Calorifugación de: Salida de caldera. Ciclonos de decantación de partículas en suspensión de los humos. Tubería de transporte al secadero de humos. Secadero. Tubería de salida de secadero y ciclonos de decantación de partícula seca: 10.432.121 pesetas.

Cuadro y pupitre para control y regulación de mando y fuerza para la automatización de la zona de secado y clasificado de partícula: 6.145.276 pesetas.

Material refractario para su cámara de combustión de 2.690 milímetros de diámetro: 9.703.847 pesetas.

Equipo de combustión de aceite pesado-aceite ligero, tipo HNPX-600: 15.406.671 pesetas.

Tubería para conducción de humos de chimenea de calderas a secadero (cámara de mezcla) para aprovechamiento de calor latente: 1.248.190 pesetas.

Totales: 99.738.955 pesetas.

Instalación de cinta transportadora para unión entre silos de húmedo y secadero: 2.375.899 pesetas.

Tornillo sinfin para transporte de partícula de salida de ciclonos a secadero: 1.253.295 pesetas.

#### Clasificación de viruta:

Plataforma de sostén de criba y edificio adicional a fábrica para cobertura de la misma: 1.853.948 pesetas.

Criba doble para partícula de madera con sus correspondientes recambios: 8.084.781 pesetas.

#### Encolado de virutas:

Máquina clasificadora de partículas de madera, cola y otros aditivos, sistema dosificador de madera, cola y emulsión con las bombas correspondientes y con regulación electrónica por microprocesador: 23.511.714 pesetas.

#### Línea de formación de tablero:

Instalación para la formación de tablero aglomerado, marca «Wurix», que comprende:

Trece convertidores, VT130-G1-4035B-LAB: 3.937.546 pesetas.

Un convertidor, VT 130-G1-4220-LAB: 894.300 pesetas.

Dos potenciómetros, 5K5176: 238 pesetas.

Dos potenciómetros, 3W3K3: 1.184 pesetas.

Doce potenciómetros, 5K 5W: 7.102 pesetas.

Doce resistencias, 1/2 W: 46 pesetas.

Totales: 41.920.053 pesetas.

#### Prensado de tablero:

Válvulas para los sistemas de prensado y pre-prensado compuesto por:

Prensa-preprensa central hidráulica: Bloque de válvulas hidráulicas para una presión máxima de 315 kilogramos que se componen de:

Dos válvulas de retención.

Dos válvulas de seguridad.

Una electroválvula de carga y descarga.

Una válvula general.

Preprensa: Bloque de electroválvulas hidráulicas de pilotaje (para dirigir a las válvulas principales de A.P., B.P., subida y bajada de prensa).

Ascensor de entrada, compuesto de:

Dos electroválvulas y dos válvulas de retención.

Dos electroválvulas, válvulas de pilotaje y válvulas principales de subida y bajada.

Ascensor de salida:

Dos electroválvulas y dos válvulas de retención.

Dos electroválvulas, válvulas de pilotaje y válvulas principales de subida y bajada: 12.077.464 pesetas.

Bandejas de la chapa de prensa de tablero aglomerado: 24 chapas de 4.000 x 1.500 x 5 milímetros, aleación 5052: 1.661.798 pesetas.

Reglas distanciadoras para prensa de aglomerado:

Reglas distanciadoras de 1.485 x 60 x 17,2 milímetros: 563.784 pesetas.

Reglas distanciadoras de 1.485 x 60 x 17,2 milímetros: 563.784 pesetas.

Reglas distanciadoras de 1.485 x 60 x 11,2 milímetros: 530.349 pesetas.

Reglas distanciadoras de 1.485 x 60 milímetros: 530.349 pesetas.

#### Lijado y serrado:

Máquina lijadora, «Steinmann», Osus Nova 130 NS, para tablero aglomerado: 6.707.582 pesetas.

Máquina lijadora, «Steinmann», Osus 130 FS/NS, para tablero aglomerado: 10.723.072 pesetas.

Perfiladora doble para escuadrado de tablero: 15.693.865 pesetas.

Totales: 49.051.987 pesetas.

#### Repuestos para lijadoras, «Imcas» compuestos por:

Dos rodillos de contacto para accionamiento, diámetro 400 x 1.400 milímetros de máquina «Imcas», tipo LCS1/130E.

Dos rodillos de contacto de goma, diámetro 400 x 1.400 para máquina «Imcas», tipo LCS1/130N.

Ocho rodillos de traslación en goma, diámetro 140 x 1.350 milímetros para máquinas «Imcas», tipo LCS1/130E.

Ocho rodillos de traslación en goma, diámetro 140 x 1.350 milímetros para máquinas «Imcas», tipo LCS1/130N.

Una serie completa de engranajes y cadenas para máquina, LCS1/130E.

Una serie completa de engranajes y cadenas para máquina, LCS1/130N: 6.816.760 pesetas.

Una lijadora de dos rodillos, marca «Steinmann», de 130 de ancho, una mesa de rodillos, un transfer, «Gessner», de 2,80 por 1,30, con tres mesas de rodillo para alimentación: 5.892.765 pesetas.

#### Equipo proceso datos:

##### Equipo informático compuesto por:

Micral 60 (Bull)-CPX 1964, con dos puestos de trabajo y una impresora PRT 1912: 2.184.166 pesetas.

Micral 60, con ampliación de memoria de 512 Ko a 2.688 Ko: 372.397 pesetas.

Dos puestos de trabajo dotado cada uno de ellos con un Micral 35, con 640 Ko/d1 DKT 1,2 Mo y un disco de 20 Mo, más una impresora para funcionar de forma autónoma (715.502 x 3): 1.833.167 pesetas.

Sistema de comunicación, «Osilan», compuesto por:

Tres placas mini, «Hub», con cuatro salidas, una placa «Starlan», dos repetidores, «Hub»: 2.076.938 pesetas.

Micral 75, con 2 Mo de memoria RAM, un DKT de 1,2 Mo y un disco de 120 Mo, sistema operativo Prologue V.3: 1.980.257 pesetas.

Instalación a red Osilan: 253.645 pesetas.

Sircamer 60 Mo: 645.645 pesetas.

Totales: 22.055.750 pesetas.

#### Sección parque de troncos y descortezado:

Un densímetro para toma de muestras de densidad de troncos, compuesto de: Piscina en caseta, polipasto manual, una jaula y una báscula «Pibernat», con capacidad hasta 650 kilogramos: 54.540 pesetas.

Un almacén alimentación, compuesto de: Una central oleodinámica, de 80 kilogramos/centímetros cuadrados y 63 m/min. de caudal con EM 15 CV., cilindro hidráulico para el avance de la cadena del almacén; un almacén, de 12 x 3 metros: 624.632 pesetas.

Cinta alimentación a la peladora, marca «Wonenburger», de seis metros de longitud y 90 centímetros de ancho, con EM 10 CV: 89.233 pesetas.

Una cinta horizontal para evacuación de corteza, «Tusa», con banda de 0,65 x 27,5 metros útiles y EM 4 CV: 53.540 pesetas.

Una cinta inclinada para evacuación de corteza, «Tusa», con banda de 65 centímetros y EM 3 CV: 71.386 pesetas.

Una cinta alimentación silo corteza, «Tusa», con banda de 0,65 metros de ancho y EM 2 CV: 75.848 pesetas.

Una peladora de troncos «Wonenburger», con tambor, de 280 centímetros de diámetro y 15 metros de longitud, soportado por 16 ruedas, más otras dos axiales, con EM 100 CV: 6.845.970 pesetas.

Un cuadro de mandos: 4.462 pesetas.

Una cinta inversora (salida troncos pelados), «Rías Bajas», de 90 centímetros ancho con EM 3 CV: 35.693 pesetas.

Una cinta giratoria (salida troncos), «Rías Bajas», de 90 centímetros de ancho con EM 7,5 CV. y ruedas de desplazamiento y un punto de giro (anulado): 53.540 pesetas.

Una cinta inclinada (salida troncos), «Rías Bajas», con banda de 90 centímetros de ancho y EM 5,5 CV: 44.617 pesetas.

Una pista de rodillos de diábolos (salida troncos), «Rías Bajas», con 7 rodillos y EM 3 CV: 40.155 pesetas.

Un cuadro de mandos: 3.569 pesetas.

Un almacén de salida de troncos, «Rías Bajas», con central oleodinámica, con 1 EM 7,5 CV., que actúa a un cilindro hidráulico, y este a 3 cadenas de arrastre de la madera: 34.801 pesetas.

Totales: 8.031.986 pesetas.

#### Sección molinos:

Un almacén alimentación molino «Pessa», con avance por cadenas accionadas por un reductor movido hidráulicamente: 267.700 pesetas.

Un molino «Pessa», cilindro por cuchillas giratorias, con EM 340 CV., avance por un cilindro hidráulico ventilador, con EM 2 CV: 3.055.344 pesetas.

Una central oleodinámica «Pessa», con EM 25 CV., para accionamiento almacén y molino «Pessa»: 223.083 pesetas.

Un cuadro de mandos: 26.770 pesetas.

Un armario eléctrico: 133.850 pesetas.

Un sinfin «Wonenburger», evacuación de viruta del molino «Pessa», con EM 5,5 CV: 267.700 pesetas.

Un vibrador «Urbar Ingenieros», para repartir la viruta, con 2 EM 1,5 CV., cada uno: 267.700 pesetas.

Un redler «Wonenburger» (transportadora de arrastre por cadena) para alimentación al silo de viruta, con EM 30 CV: 530.937 pesetas.

Un almacén alimentación al molino astillador, con avance por cadenas accionadas por un cilindro y bomba oleodinámica con EM 7,5 CV: 356.933 pesetas.

Una cinta, «Rías Bajas», para alimentación del molino astillador, con EM 5,5 CV: 53.540 pesetas.

Un cuadro de mandos: 8.923 pesetas.

Un sinfin «Wonenburger», evacuación de astillas del molino, con EM 7,5 CV: 223.083 pesetas.

Un armario eléctrico: 98.157 pesetas.

Un redler «Wonenburger», alimentación del silo de astillas, con EM 15 CV: 374.779 pesetas.

Tres silos «Saxlund», almacenamiento de viruta húmeda, compuestos de: Depósito de 6 metros de altura y 4,78 metros de diámetro, con EM de 0,16 CV. y EM 10 CV. cada sinfin, acoplado al silo, EM 2 CV. por cada bomba oleodinámica de que dispone cada silo: 3.027.682 pesetas.

Un ventilador «Gaitán», evacuación del molino virutador, con EM 50 CV: 223.083 pesetas.

Un ciclón «Gaitán», de 2,4 metros de diámetro: 53.540 pesetas.

Un sinfin «Wonenburger», alimentación del molino duplex, con EM 5,5 CV: 200.775 pesetas.

Un vibrador «Urbar Ingenieros», con 2 EM 0,5 CV., cada uno, para repartir la caída de viruta: 223.083 pesetas.

Un ventilador «Gaitán», con EM CV. para evacuación de la viruta del molino duplex: 223.083 pesetas.

Un ciclón «Gaitán», de 2,4 metros de diámetro: 53.540 pesetas.

Un sinfin «Wonenburger», con EM 15 CV: 374.800 pesetas.

#### Clasificación de viruta:

Un clasificador de viruta «Keller», con una rueda celular con EM 2 CV; 3 ruedas celulares, con EM 3

CV, cada una; 2 ciclones de 2 metros de diámetro; 2 ventiladores, con EM 50 CV, cada uno: 3.150.824 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», alimentación al silo CI, con EM 7,5 CV: 312.316 pesetas.

Un ciclón «Gaitán», con EM 2 CV, para evacuación a sinfín, alimentación criba: 133.850 pesetas.

Un ciclón «Gaitán», con EM 1 CV, para evacuación a sinfín, alimentación silo, de capa interna: 133.850 pesetas.

Un sinfín evacuación a sinfín alimentación criba, con EM 2 CV: 285.546 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», con EM 5,5 CV, para rechazo de viruta: 303.393 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», con EM 4 CV, para alimentación molino refinador: 200.775 pesetas.

Un vibrador «Urban», con 2 EM 0,55 CV, cada uno: 223.082 pesetas.

Un molino refinador «Pallman», con 270 CV: 1.087.753 pesetas.

Un ventilador «Gaitán», con EM 10 CV, para evacuación molino refinador: 205.236 pesetas.

Totales: 7.388.529 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», con EM 5,5 CV, para alimentación de la criba: 312.316 pesetas.

Un redler «Wonenburger», con EM 4 CV, para alimentación al silo CE: 348.009 pesetas.

Dos silos «Saxlund», para almacenamiento de viruta seca, compuesta de: Un depósito de 4,85 x 4,78 metros de diámetro; EM 0,3 CV, y EM 5,9/10, cada uno. Central oleohidráulica con EM 2 CV, cada uno: 2.018.455 pesetas.

Un pupitre de mandos: 8.023 pesetas.

Seis armarios de mandos: 223.083 pesetas.

#### Preparación de colas:

Una bomba «Trief», con EM 7,5 CV, para descarga de cola: 48.186 pesetas.

Una bomba «Eyras», con EM 2 CV, para descarga emulsión: 24.093 pesetas.

Dos bombas dosificadoras de cola «Obermoser», con EM 1,3 CV, y otro de 0,25 CV cada una: 320.347 pesetas.

Dos depósitos de cola, con capacidad de 30.000 litros cada uno, y bomba con EM 4 CV: 400.967 pesetas.

Un depósito de emulsión, de 21.000 litros de capacidad, con una bomba con EM de 0,5 CV: 231.114 pesetas.

Un depósito de plástico, con capacidad para 750 litros, usado, para endurecer con una bomba y EM 0,5 CV: 16.062 pesetas.

Un mezclador de cola «Schwarz», con: 5 recipientes dosificadores y un depósito mezclador con un agitador movido por un EM 0,75 CV; bomba de alimentación, con EM 0,5 CV, y dos depósitos de cola, con una capacidad de 750 litros cada uno: 4.462 pesetas.

Un intercambiador de calor para agua de limpieza: 120.465 pesetas.

#### Encolado de virutas:

Un ventilador «Gaitán», con EM 60 CV, para aspiración escudadoras: 321.239 pesetas.

Totales: 4.397.721 pesetas.

Un ventilador «Gaitán», con EM 75 CV, para aspiración silo, recuperación: 356.933 pesetas.

Un ventilador «Gaitán», con EM 30 CV, para envío polvo al silo de calderas: 196.313 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», con EM 7,5 CV, para alimentación encoladora: 223.083 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», con EM 7,5 CV, para alimentación encoladora: 223.083 pesetas.

Dos cintas transportadoras «Wonenburger», con sendos EM, 7,5 CV, para alimentación formadoras: 624.632 pesetas.

Tres pupitres mandos: 199.882 pesetas.

#### Línea de formación de tablero:

Cuatro formadoras de tableros, de 1,34 metros de ancho útil «Wurtext», compuestas de: 4 cintas inclinadas y 4 cintas de lanzamiento, con un total de 8 EM 1,9/3 CV, y 8 EM 0,1 CV; 4 balanzas, con sendos EM 0,25 CV; 12 rodillos igualadores, con EM 2 CV, cada

uno; 4 rodillos distribuidores movidos por 4 EM 1,5 CV; 4 tensores de las bandas, con EM 0,34 CV, cada uno, y 8 rodillos esparciadores, con EM (8), de 1,5 CV: 8.873.346 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», con EM 5,5 CV, para dosificador a formadora de capa interna: 422.073 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», con EM 7,5 CV, para alimentación a dosificadora de capa externa: 452.412 pesetas.

Dos sinfines «Wonenburger», con EM 3 CV, cada uno, para dosificadoras de formadoras de capa externa: 892.332 pesetas.

Un pupitre de mandos, BBC y cuadro de maniobra: 294.470 pesetas.

Una cinta de formación de tableros, formada por: Una banda de goma, de 1,45 x 30 metros, útiles, tensada por 2 cilindros hidráulicos de BP. Está provista de: 2 cepillos, con EM 1 CV, cada uno, la transmisión se realiza por el mismo EM que la prensa: 3.619.298 pesetas.

Totales: 16.377.859 pesetas.

Una prensa, de un piso, «Pagnoni» (prensa móvil que se desplaza sobre vías). Longitud de prensado útil, 5,7 metros, y ancho útil, 1,34 metros. El movimiento de traslación se realiza por EM 50 CV, y EM 1 CV. El movimiento de elevación del plato se acciona por dos cilindros hidráulicos, de 16,5 centímetros de diámetro, con una carrera de 30 centímetros a 235 kilogramos/centímetros cuadrados, alcanzan una presión de 100 toneladas, la presión la realiza por medio de 12 cilindros hidráulicos, de 36 centímetros de diámetro y 30 centímetros de carrera, trabajando a 235 kilogramos/centímetros cuadrados, alcanzan una presión de 2.870 toneladas: 24.130.438 pesetas.

Una sierra transversal de disco, con avance sobre raíl, con EM 7,4 CV, para el giro de la sierra; EM 0,1 CV, y otro de 6 CV, para el avance: 401.549 pesetas.

Una línea de mesas «Pagnoni», para la línea de prensado, compuesta de: 8 mesas, con cinta transportadora, de 1,4 x 3,2 de longitud; 6 EM 2 CV, 1 EM 2 CV, 1 EM 1,5 CV, 1 EM 4 CV, una báscula, un empujador de tableros en la última mesa: 1.568.719 pesetas.

Un pupitre de mandos «Pagnoni»: 151.696 pesetas.

#### Recuperación de viruta:

Un sinfín «Wonenburger», con EM 5,5 CV: 223.083 pesetas.

Un sinfín «Wonenburger», con EM 7,5 CV: 245.391 pesetas.

Dos sinfines «Pagnoni», con sendos EM 7,5 CV: 178.466 pesetas.

Un redler «Wonenburger», con EM 7,5 CV: 356.933 pesetas.

Un silo «Wonenburger», compuesto de: Un depósito de 4 metros de diámetro por 4,5 metros de altura, con una capacidad de 46 metros cúbicos, 1 EM 15 CV, para el sinfín evacuación; una bomba oleodinámica, con EM 2 CV: 194.528 pesetas.

Una trampa, número 1, «Pagnoni», para recuperación de viruta, con elevación por cilindro hidráulico: 174.005 pesetas.

Trampa número 2, «Pagnoni», para recuperación de viruta, 2 cilindros neumáticos para elevación: 1 EM 2/3 CV, y otro de 4,5/5,5 CV, para triturar el tablero pre prensado: 214.160 pesetas.

Un cuadro de mandos: 160.620 pesetas.

Totales: 27.999.588 pesetas.

#### Prensado de tablero:

Un cargador de la prensa, con ascensor de 18 espacios, para tableros y 18 bandejas, accionado por 2 cilindros hidráulicos de 27 centímetros de diámetro y 5,08 metros de carrera, a 55 kilogramos/centímetros cuadrados, de 63 toneladas de fuerza, dispone de 36 centradores, 18 retenedores, accionados por cilindro hidráulico: 2.412.865 pesetas.

Una bandeja «Pagnoni», para introducción y extracción de material a la prensa, con avance por EM 20 CV, o por motor neumático: 965.503 pesetas.

Una prensa hidráulica «Pagnoni», con 19 platos (18 pisos), calentados por agua sobrecalentada por medio

de 84 latiguillos de 280 x 130 x 3 centímetros máximo, con 6 pistones de 36 centímetros de diámetro y 270 centímetros de carrera, a 235 kilogramos/centímetros cuadrados, presión, de 1.435 toneladas, 4 tabiques protección accionados por 4 cilindros neumáticos. Dispone también de sistema cerrador simultáneo de platos, con barras elevadoras y amortiguadores de soporte: 42.796.236 pesetas.

Un descargador «Pagnoni», con descensor, de 18 espacios, para tableros accionados por 2 cilindros hidráulicos, de 27 centímetros de diámetro y 5,06 metros de carrera, a 32 kilogramos/centímetros cuadrados, de 36,6 toneladas de fuerza máxima: 2.413.758 pesetas.

Una mesa descarga de tableros «Wonenburger», con rodillos accionados por EM 1 CV: 35.693 pesetas.

Un pupitre de mandos «Pagnoni»: 192.744 pesetas.

Un depósito de aire «Metalúrgicas Malleo», de 2.000 litros de capacidad, timbrado a 8 kilogramos/centímetros cuadrados, por la DI de Valladolid el 17 de diciembre de 1974, con el número 16.813, dotado de manómetro y válvula de seguridad: 36.586 pesetas.

Una bomba centrífuga «Salmon», para alimentación de agua sobrecalentada a la prensa, con EM 40 CV: 223.083 pesetas.

Totales: 49.076.468 pesetas.

#### Central hidráulica:

Tres bombas de 3 pistones horizontales, cada una, «Pagnoni», capaces para 250 kilogramos/centímetro cuadrado a 42 litros/minuto, accionadas por EM 30 CV, cada una: 723.681 pesetas.

Cuatro bombas, centrífugas, «FIP», Q = 18/25, 2 metros cúbicos/hora, H = 330/200 mc, con EM 40,76 CV, cada una: 904.825 pesetas.

Un depósito taladrina «Pagnoni», con capacidad de 22 metros cúbicos y 18 metros cúbicos útiles: 216.837 pesetas.

Tres acumuladores hidráulicos verticales, de baja presión, «Pagnoni», capacidad total unitaria de 6 metros cúbicos, y 700 litros útiles, máxima de trabajo a 32 kilogramos/centímetro cuadrado presión nominal, con nivel, manómetro y válvula de seguridad: 1.073.475 pesetas.

Un acumulador hidráulico vertical, de baja presión, «Pagnoni», de 3 metros total y 450 litros útiles, a 46 kilogramos/centímetro cuadrado, con nivel, manómetro y válvula de seguridad: 422.073 pesetas.

Tres acumuladores hidráulicos verticales, de alta presión, «Pagnoni», capacidad total de 1.000 litros y útil de 220 litros, a 230 kilogramos/centímetro cuadrado, con 3 válvulas de seguridad y manómetros: 1.568.719 pesetas.

Un acumulador hidráulico vertical, de alta presión, «Pagnoni», con capacidad total de 60 litros, a 230 kilogramos/centímetro cuadrado, con válvula de seguridad y manómetro: 301.608 pesetas.

Una bomba centrífuga, con EM 7,5 CV, para envío de taladrina a la torre de enfriamiento: 60.679 pesetas.

Una torre enfriadora de taladrina, de 2 x 3 metros, con ventilador accionado por EM 15 CV: 337.301 pesetas.

Un compresor trícilíndrico, de 3 fases o escalones, «Ingersollrand», con 1 EM 20 CV, cada fase, tiene un manómetro, con presión máxima, de 7-40-140 kilogramos/centímetros cuadrados, y las correspondientes válvulas de seguridad: 476.505 pesetas.

Tres armarios eléctricos: 422.073 pesetas.

Cuatro armarios eléctricos: 422.073 pesetas.

Totales: 6.929.849 pesetas.

#### Línea de terminación del tablero:

Enfriado, apilado y almacenamiento de tableros:

Dos mesas «Wonenburger», alimentación al enfriador, compuestas por rodillos accionados por EM 2 CV: 262.246 pesetas.

Un enfriador de tableros, «Wonenburger», con capacidad para 108 tableros, con dos cilindros hidráulicos accionados por una bomba oleodinámica y EM 10 CV: 1.187.694 pesetas.

Un pupitre de mandos: 7.139 pesetas.

Una mesa apiladora de tableros, marca «Wonenburger», con dos EM 1 CV, para accionamiento de rodillos; una central oleohidráulica con EM 20 CV,

para elevación mesa por medio de un cilindro: un cilindro neumático para elevación del puente; cuatro cilindros hidráulicos para elevación rodillos transversales: 977.103 pesetas.

Un pupitre de mandos: 5.354 pesetas.

Una mesa «Wonenburger», para dar salida al segundo almacén: dispone de 2 EM 1 CV, para accionamiento de rodillos y de cuatro cilindros hidráulicos para elevación de rodillos transversales: 365.856 pesetas.

Almacén número 1 «Wonenburger», con rodadura de rodillos con 2 EM 5,5 CV cada uno: 932.487 pesetas.

Almacén número 2 «Wonenburger», con rodadura de rodillos accionados por 2 EM de 5,5 CV cada uno: 932.487 pesetas.

#### Lijado y serrado:

Una vagona «Wonenburger», con EM 1 CV, y otro de 2 CV. Uno para transmisión de rodillos y el otro para desplazamiento de la vagona sobre vías: 139.203 pesetas.

Una mesa elevadora «Wonenburger», con EM 1 CV, para transmisión de rodillos y cilindro hidráulico para elevación de la mesa: 277.515 pesetas.

Totales: 5.087.084 pesetas.

Un brazo empujador «Wonenburger», con dos cilindros hidráulicos: 116.003 pesetas.

Una central oleohidráulica «Wonenburger», con EM 15 CV: 38.370 pesetas.

Un cuadro de mandos: 124.926 pesetas.

Una mesa «Wonenburger», alimentación a la lijadora, número 1, compuesta de nueve rodillos: 69.601 pesetas.

Una mesa «Wonenburger», alimentación a la lijadora número 2, con nueve rodillos: 69.602 pesetas.

Una mesa «Wonenburger», alimentación a la escuadradora longitudinal, con EM 1,5 CV, para accionamiento de rodillos y empujador movido por un cilindro neumático: 69.602 pesetas.

#### Clasificación:

Una mesa de salida, «Wonenburger», con 1 EM 2 CV, y otro EM 1,5 CV, accionamiento de rodillos longitudinales y correas transversales y cilindro neumático para elevación de la mesa: 333.732 pesetas.

Una mesa intermedia «Wonenburger», con EM 3 CV, para accionamiento de nueve rodillos: 133.850 pesetas.

Una mesa «Wonenburger», alimentación del volteador, con EM 2 CV, que mueve ocho rodillos: 133.850 pesetas.

Un cuadro de mandos: 4.462 pesetas.

Un volteador «Wonenburger», con seis huecos para alojar tableros: giro accionado por reductor hidráulico: 254.315 pesetas.

Una central oleodinámica «Blamprat», con 1 EM 7,5 CV, para movimiento de bomba: 90.126 pesetas.

Mesa «Wonenburger», para evacuación del volteador, con EM 2 CV, para accionamiento de nueve rodillos: 116.003 pesetas.

Dos puentes elevadores «Wonenburger», con sendos EM 2 CV; para accionamiento de los rodillos y sendos pistones neumáticos para elevación del puente: 180.251 pesetas.

Tres mesas «Wonenburger», clasificación de tableros con rodillos accionados por EM 1 CV, y pistón hidráulico para la elevación de las mesas: 787.036 pesetas.

Totales: 2.521.729 pesetas.

Una central oleodinámica «Blamprat», con bomba accionada por EM 15 CV: 92.803 pesetas.

Tres armarios eléctricos: 132.065 pesetas.

Un armario eléctrico: 69.602 pesetas.

#### Aspiración de las lijadoras:

Un aspirador de aire «ADR», con EM 100 CV; siete cámaras de mangas para filtrado del polvo; siete vibradores con EM 0,25 CV; siete registros de aire accionados por cilindros neumáticos; un sinfin y una rueda celular accionados por EM 4 CV: 1.338.498 pesetas.

Un armario eléctrico: 62.463 pesetas.

Un pupitre de mandos: 13.385 pesetas.

#### Servicios auxiliares de aglomerados:

##### Afiladero:

Una afiladora de cuchillas «Reform», de 4 metros de longitud de trabajo, con 1 EM 0,25/0,33 CV, para traslación caso; EM 4 CV, para giro piedra esmeril, y 1 EM 0,2 CV, para bomba taladrina: 892.332 pesetas.

Dos máquinas montaje de cuchillas, accionadas por cilindros neumáticos: 44.617 pesetas.

Un comprobador de cuchillas: 8.923 pesetas.

Un armario eléctrico: 9.816 pesetas.

##### Sala grupo electrógeno y compresor:

Un grupo electrógeno «Fenya», compuesto por un generador autorregulador tipo DIB 80 e/4, de 250 KVA a 400/231 V, con motor de gas-oil, «Baudouin», tipo DNP-121 de 12 cilindros, con una potencia de 369 CV a 1.500 revoluciones por minuto, armario, cuadro eléctrico y depósito gas-oil: 981.565 pesetas.

Totales: 3.646.069 pesetas.

Un compresor de baja presión «Ingersoll-Rand», tipo LL<sup>2</sup>, capaz para 14 metros cúbicos/minuto, a 7 kilogramos/centímetro cuadrado, accionado por EM 108 CV; bomba de engrase con 1 EM 0,25 CV, 3 válvulas de seguridad; cuadro de mando y control: 799.529 pesetas.

Un enfriador y secador de aire, tipo IR, modelo 11, compuesto de un compresor de freón con EM 2 CV y dos ventiladores con EM 0,5 CV: 358.717 pesetas.

Un cuadro de mandos: 14.277 pesetas.

Un armario eléctrico: 7.139 pesetas.

##### Laboratorio:

Un dinamómetro «IBA», capacidad para 400 kilogramos, accionado por EM 0,25 CV: 440.812 pesetas.

Un vibrador «Cisa», con EM 0,1 CV, con un juego de nueve cribas: 71.387 pesetas.

Una estufa eléctrica «Cromarc», de 220 V y 500 W: 133.850 pesetas.

##### Aserradero:

Un polipasto GII, capaz hasta 1.000 kilogramos y 6 metros de recorrido del gancho, con EM 1 CV: 26.770 pesetas.

Una sierra de cinta de 1,10 metros de diámetro de volantes, «Armentia», con EM 40 CV: 62.463 pesetas.

Una afiladora automática de cintas de sierra, «Cortaza», con EM 0,75 CV: 12.493 pesetas.

Cuadro de mandos: 16.062 pesetas.

##### Báscula:

Una báscula puente de 50.000 kilogramos de alcance, «Pibernat», número 74595: 267.700 pesetas.

##### Parque móvil:

Una pala provista de cabina y pinza, «Caterpillar», modelo 920, con motor a gas-oil, de 80 CV: 2.257.600 pesetas.

Totales: 4.468.799 pesetas.

Cuatro carretillas con cabina y pinza de 6 metros de elevación, «Laurak Salev», modelo CR-40, con motor a gas-oil de 65 CV: 5.353.991 pesetas.

Un volquete-dumper «Ausa», con motor a gas-oil de 4,95 CV: 44.617 pesetas.

##### Captación de agua del río:

Una bomba centrífuga «Itur», capaz para 160 metros cúbicos a 70/43 metros de a.l.m., con EM 41 CV: 267.700 pesetas.

Una bomba centrífuga «Ideal», capaz para 180 metros cúbicos/hora, a 40 metros de a.l.m. con EM 50 CV: 446.166 pesetas.

Un polipaste eléctrico con EM 1,5 CV para extracción de las bombas: 35.693 pesetas.

Un armario eléctrico: 17.847 pesetas.

##### Servicios generales:

###### Bombas:

Dos filtros calorifugados, capacidad 12 metros cúbicos: 401.549 pesetas.

Tres piscinas depósitos, con capacidad total de 520 metros cúbicos y una capacidad útil de 465 metros cúbicos: 892.332 pesetas.

Cinco bombas centrífugas «Itur», caudal 65 metros cúbicos/hora, a 40 metros de a.l.m., con EM 20 CV cada una: 892.332 pesetas.

Dos acumuladores de presión hidráulica «Itur», de 3 metros cúbicos de capacidad unitaria para accionamiento de las cinco bombas, timbrados por la DI de Vizcaya, a 5 kilogramos/centímetros cuadrados, el 28 de agosto de 1974, con número 184.807, y el 25 de junio de 1974, con el número 184.726, dotado de cinco presostatos para las cinco bombas y uno para el compresor: 312.316 pesetas.

Un compresor de aire para los depósitos de presión, «Samur», con EM 2 CV: 53.540 pesetas.

Una bomba centrífuga, C.I., «Emica», con EM 75 CV: 285.546 pesetas.

Una bomba centrífuga, C.I., «Prat», con EM 3 CV: 53.540 pesetas.

Totales: 9.057.169 pesetas.

Un convertidor de vapor de agua sobrecalentada a 200° C y 15,85 kilogramos/centímetros cuadrados, con una capacidad de 63 metros cúbicos, con presión máxima de trabajo de 17 kilogramos/centímetro cuadrado, a 18 kilogramos/centímetro cuadrado por la DI de Madrid, con el número 153.243, el 1° de abril de 1974. Dispone de dos niveles eléctricos y dos ópticos: 1.375.976 pesetas.

Dos bombas centrífugas, «Salmson», para circulación del agua del convertidor, con caudal de 36 metros cúbicos/hora, a 12 metros a.l.m., con 2 EM 5,5 CV cada una: 356.933 pesetas.

Tres bombas centrífugas, «Salmson», para alimentación de agua sobrecalentada a la fábrica, con un caudal de 230 metros cúbicos/hora, a 32 a.l.m., con EM 50 CV cada una: 535.399 pesetas.

Dos bombas centrífugas «Zeda», para alimentación de agua fría al convertidor, caudal 6 metros cúbicos/hora, a 180 metros de a.l.m., con EM 12,5 CV cada una: 267.700 pesetas.

Un depósito reserva de agua de 6 metros cúbicos: 44.617 pesetas.

Un dosificador para limpieza de tuberías; está compuesto de un depósito con capacidad para 500 litros y bomba con EM 1 CV: 223.083 pesetas.

Un descalcificador con depósito de 50 centímetros de diámetro x 200 centímetros: 178.466 pesetas.

Un dosificador para tratamiento del agua, compuesto de un depósito con capacidad para 500 litros, un agitador con EM 1 CV y una bomba dosificadora con EM 0,75 CV: 58.002 pesetas.

Una bomba centrífuga para dar cloro al agua, con EM 1,5 CV: 35.693 pesetas.

Un grupo electrógeno compuesto por un motor de gas-oil, «Cartepillar», modelo 0334, de seis cilindros y 245 CV, y un alternador «Fenya» número 1077/IVS, de 1876 KVA a 380/220 V, con autorregulación: 1.338.498 pesetas.

Una resistencia de 3.000 W, «IES», para calentamiento de agua: 14.277 pesetas.

Un descalcificador: 446.166 pesetas.

Un depósito de agua fría con capacidad para 15.000 litros para alimentación de las calderas: 107.080 pesetas.

Una bomba centrífuga «Itur», con EM 15 CV: 107.080 pesetas.

Dos bombas centrífugas «Itur», capacidad 30.000 litros/hora, 220 metros/hora, con sendos EM 50 CV: 339.086 pesetas.

Un depósito compensación calorifugado de 10.000 litros, dispone de dos niveles ópticos y dos eléctricos: 312.316 pesetas.

Totales: 5.740.372 pesetas.

Dos bombas centrífugas «Salmson», caudal de 35 metros cúbicos/hora, a 22 metros de a.l.m., con EM 7,5 CV: 267.700 pesetas.

Un calderín para tratamiento de agua: 22.308 pesetas.

Un compresor bicilíndrico «ABC», con EM 4 CV, y calderín timbrado a 8 kilogramos/centímetros cuadrados, por la DI Vizcaya con el número 181.879, fecha de 23 de abril de 1974: 160.620 pesetas.

Un depósito nodriza de fuel-oil con capacidad para 2.500 litros: 44.617 pesetas.

Un depósito calentamiento de fuel-oil con serpentin interior para calentamiento del fuel-oil: 133.850 pesetas.

Dos bombas centrifugas «Guimar», alimentación de fuel-oil, dos calderas, Q = 4,95 metros cúbicos/hora; H = 225 metros, disponen de un EM de 7,5 CV cada una: 53.540 pesetas.

Dos bombas centrifugas «Wonenburger», con sendos EM 1,5 CV, para alimentación a las bombas anteriores: 53.540 pesetas.

Un grupo electrógeno compuesto de un motor de gas-oil de 150 CV, «Cartepillan», modelo 3306, de seis cilindros, y un alternador «Cartepillan», modelo SRCA, de 138 KVA a 380/220 V, con autorregulación y un depósito de gas-oil con capacidad para 400 litros: 874.485 pesetas.

Un generador de vapor automático A.H. «Lardet», número 132, caldeado con fuel, corteza y polvo de madera, producción de vapor 17,5 toneladas, superficie de calefacción de 370 metros, presión de timbre 18 kilogramos/centímetros cuadrados, volumen 9,85 metros cúbicos, timbrado a 18 kilogramos/centímetros cuadrados, por la DI de Segovia, con el número 656: 2.230.830 pesetas.

Un generador de vapor, automático, A.H. «Lardet», número 133, caldeado con fuel, corteza y polvo de madera, producción de vapor 17,5 toneladas, superficie de calefacción 370 metros, presión de timbre 18 kilogramos/centímetros cuadrados, volumen 9,85 metros cúbicos, timbrado a 18 kilogramos/centímetros cuadrados, por la DI de Segovia, con el número 657: 2.230.830 pesetas.

Un quemador de fuel-oil para el generador de vapor «Quemsa», tipo DE-150 S, 30 + 100 kilogramos/hora, con EM 2 CV: 62.463 pesetas.

Totales: 6.134.783 pesetas.

Un quemador de fuel-oil para el generador de vapor «Quemsa», tipo DE-150 S; 30 + 100 kilogramos/hora, con EM 2 CV: 62.463 pesetas.

Un quemador de fuel-oil para el generador de vapor «Emica», con EM 20 CV: 200.775 pesetas.

Un quemador de fuel-oil para el generador de vapor «Quemsa», tipo AR-50, con ventilador «Emica», con EM 20 CV: 200.775 pesetas.

Un ventilador de tiro con EM 75 CV y válvula de membrana para regulación del tiro: 200.775 pesetas.

Un ventilador de tiro con EM 75 CV y válvula de membrana para regulación del tiro: 200.775 pesetas.

Un ventilador «Emica» para combustión de corteza con EM 15 CV: 111.542 pesetas.

Un ventilador «Emica» para combustión de corteza con EM 15 CV: 111.542 pesetas.

Una bomba extracción agua del sótano con EM 3 CV: 26.770 pesetas.

Una cinta «Tusa» para transporte de corteza de 40 centímetros de ancho de banda, con EM 1,5 CV: 26.770 pesetas.

Una cinta «Tusa» para transporte de corteza de 40 centímetros de ancho de banda con EM 1,5 CV: 26.770 pesetas.

Una cinta «Tusa» para transporte de ceniza, banda de 0,40 x 7 metros útiles, accionada por EM 3 CV: 80.310 pesetas.

Un armario eléctrico: 53.540 pesetas.

Un pupitre de mando: 26.770 pesetas.

Un pupitre de control: 8.923 pesetas.

Cuatro pupitres de mando: 24.985 pesetas.

Taller mecánico:

Un torno «Coen», tipo C 660, con longitud de 3 m.e.p., altura de punto 32 centímetros, con EM 15 CV, y EM 0,5 CV para la bomba de engrase: 178.466 pesetas.

Un armario eléctrico: 4.462 pesetas.

Una prensadora correa «Fiu», dispone de EM 1,5 CV = EM 0,12 CV, y EM 3 CV: 267.700 pesetas.

Totales: 1.814.113 pesetas.

Una cepilladora «Sacia», con EM 3 CV: 138.311 pesetas.

Una máquina para curvar chapa, con EM 7,5 CV: 44.617 pesetas.

Un esmeril «Letag», con EM 2 CV: 13.385 pesetas.

Un taladro «Ertio», tipo FGA-32, con EM 1,5 CV, y EM 0,1 CV, para taladrina: 31.232 pesetas.

Un depósito de gas-oil con capacidad para 200 litros: 26.770 pesetas.

Un cuadro de mandos «Iun»: 80.310 pesetas.

Un cuadro de mandos «Soges»: 178.466 pesetas.

Un cuadro de mandos «Cartepillan»: 71.387 pesetas.

Un compresor bicilíndrico «ABC», con un depósito de 50 centímetros de diámetro x 150 centímetros; timbrado a 12 kilogramos/centímetros cuadrados, en la DI de Valladolid, el 29 de noviembre de 1974, con el número T6616, con EM 4 CV: 133.850 pesetas.

Una bomba centrífuga «Prab», envío de agua fría a resinas, con EM 0,5 CV: 31.232 pesetas.

#### Instalaciones generales:

Dos tanques verticales, montaje de superficie exterior, para fuel-oil con capacidad para 230 toneladas cada uno: 267.700 pesetas.

Dos bombas «Elias» para descarga de fuel-oil, caudal 40.000 litros/hora, con EM 20 CV cada una: 71.387 pesetas.

Cuatro bombas «Elias» para alimentación calderas-secadero, caudal 3.500 litros/hora, con EM 3 CV cada una: 107.080 pesetas.

Cuadro de mandos: 28.555 pesetas.

#### Silo de polvo:

Seis ciclones «Gaitán»: 258.776 pesetas.

Un ventilador «Gaitán», con EM 30 CV: 258.776 pesetas.

Un silo «Wonenburger» con capacidad total para 108 metros cúbicos: 194.528 pesetas.

Un sinfin extracción «Wonenburger», con EM 5,5 CV: 284.654 pesetas.

Un vibrador: 17.847 pesetas.

Dos ventiladores «Gaitán», con EM 7,5 cada uno: 401.549 pesetas.

Totales: 2.640.412 pesetas.

#### Silo de corteza:

Un silo troncocónico, «Wonenburger», con capacidad total para 92 metros cúbicos, con seis sinfines (5 interiores y 1 exterior), «Wonenburger», con EM 10 CV y EM 0,25 CV, alimentado por la cinta de evacuación de la peladora: 356.933 pesetas.

#### Calderas:

Dos bombas, «Crane-Fisa», para circuito agua calentamiento de fuel-oil, con 1 EM 1 CV, cada una: 44.617 pesetas.

Una sierra mecánica, «Sabi-18», con EM 1,5 CV: 22.308 pesetas.

Un armario eléctrico: 8.923 pesetas.

Un cargador de baterías, CV, CV235A, de 20 amperios: 10.708 pesetas.

Una cizalla manual: 10.708 pesetas.

Dos grupos soldadura eléctrica, «Autógena Martínez», tipo RMM400N, potencia máxima 30 KVA: 49.971 pesetas.

Dos grupos soldadura eléctrica, «Autógena Martínez», tipo RMM1001, potencia máxima 11,7 KVA: 17.847 pesetas.

Acondicionadores de aire y aerotermos para la fábrica:

Un grupo acondicionador de ambiente por agua fría o caliente para la sala de impregnación, «Arce Ibérica», 40.000 metros cúbicos/hora y 240.000 kilocalorías/hora. Tiene 1 EM de 20 CV: 223.083 pesetas.

Tres aerotermos, «Arce Ibérica», 8.500 metros cúbicos/hora, 60.000 kilocalorías/hora. Tiene EM 3 CV y están distribuidos en: Dos en la sala de impregnación y uno en aserradero: 267.700 pesetas.

Cuatro aerotermos, «Arce Ibérica», para 50.000 kilocalorías/hora, con EM 0,35 CV. Están colocados en: Uno en la sala de bombas y tres en la de resinas: 178.466 pesetas.

Seis aerotermos, «Arce Ibérica», para 20.000 kilocalorías/hora, con EM 0,25 CV, para la nave de aglomerados: 267.700 pesetas.

Totales: 1.458.964 pesetas.

Tres aerotermos, «Arce Ibérica», para 25.000 kilocalorías/hora con EM 0,15 CV, hay uno en la sala de composición fenólica y dos en el taller mecánico: 133.850 pesetas.

Una red de vapor hasta 18 kilogramos/centímetro cuadrado: 1.338.498 pesetas.

Una red de agua sobrecalentada a 15,85 kilogramos/centímetro cuadrado y 200° C: 6.157.090 pesetas.

Una red de agua fría: 1.606.197 pesetas.

Una red eléctrica de alumbrado: 2.676.996 pesetas.

Una red eléctrica de fuerza: 8.086.311 pesetas.

Una red contra incendios: 892.332 pesetas.

Una red aire comprimido: 892.332 pesetas.

#### Instalaciones de alta tensión:

Una subestación de intemperie de 45/15 KV, con doble entrada de UESA, dotada de conmutador de selección manual, interruptor de 70 MVA, «Isodel», por mando eléctrico, transformador de medida y protección, autoválvulas de 45 KV, protecciones con seccionadores y fusibles, dos transformadores de 2.500 KVA cada uno, a 45 ± 15 por 100/15 KV, «Diestre», números 22642 y 22643. Salida por dos cables subterráneos a la caseta de la subestación, dotada de dos interruptores automáticos de 350 MVA, de 630 A, equipo de medida en A.T., embarrado de 15 KV, con conmutador selector de transformador y dos salidas de barras generales de conmutación: 3.931.614 pesetas.

Dos líneas subterráneas paralelas a 15 KV de cable trifásico de aluminio de 150 metros y 210 metros de longitud cada una, desde la subestación hasta el centro de transformación número 1 (de aglomerados): 252.530 pesetas.

Totales: 25.967.750 pesetas.

Un centro de transformación (número 1) para la sección de aglomerados, con: Celdas 1 y 2 de entrada de las líneas subterráneas de la subestación, con seccionador de mando de estribo y conmutador a tierra. Celda 3 disponible. Celdas 4 y 5 de salida a los centros de transformación números 3 (calderas), cada una con seccionador de mando de estribo, interruptor automático y equipo de medida en A.T. Celda número 6, con un transformador 5 KVA, «Diessa», modelo DH 5/15, número 23294, para urgencia. Celda 7, pequeño rectificador de armario mural, para rearme de los interruptores automáticos. Celda 8 con seccionador mando de estribo, interruptor automático con fusibles de A.P.R., y transformador de 1.600 KVA a 15.000/380-220 V, «Diessa», tipo DA 1.600/15, número 22645. Celda número 9, con seccionador de mando de estribo, interruptor automático con fusibles, A.P.R. y transformador de 1.600 KV a 15.000/380-220 V, «Diessa», tipo DA 1.600/15, número 22644: 1.598.166 pesetas.

Una línea subterránea a 15 KV de cable trifásico de aluminio de 70 milímetros cuadrados y 225 metros de longitud desde el centro de transformación número 1 (aglomerados): 153.481 pesetas.

Una línea subterránea a 15 KV de cable trifásico de aluminio de 25 milímetros cuadrados y 130 metros de longitud desde el centro de transformación número 1 (aglomerados) al número 3 (calderas): 121.357 pesetas.

Un centro de transformación (número 3) prefabricados, para la sección de calderas, compuesto por una cabina metálica con tres compartimentos-celdas. El número 1 de entrada con seccionador y puesta a tierra del cable subterráneo. El 2 con un transformador de 500 KVA a 15.000/360-220 V, «Diessa», tipo DH 500/5, número 22647, y el 3 con los armarios de salida, protección y maniobra en baja tensión: 218.621 pesetas.

Totales: 2.091.625 pesetas.

#### Calderas:

Un hogar exterior a la caldera, semienterrado a la intemperie, para el generador de vapor A.H. «Lardet» número 133 (que conserva su hogar interior y su quemador de fuel-oil como alternativa con el exterior), para quemar residuos menudos sólidos de materia de pino, como corteza, polvo de lijado, aserrín, rameras, etc., con:

Una tolva metálica de recepción de los combustibles menudos, alimentada por la cinta de evacuación de corteza (número 200 de la relación de maquinaria), colocada en posición inclinada, con dos salidas inferiores en prolongación la una de la otra, provistas de sendos dosificadores de ruedas celulares con 1 EM 0,75 CV cada una: 472.936 pesetas.

Dos hogares contiguos, en paralelo, semienterrados, de parrillas inclinadas de 18 metros cuadrados, con carga mecánica, «Atecma, Sociedad Anónima», para residuos de madera de 1.950 kilocalorías/kilogramo de P.C.I. medio y potencia térmica de  $4,5 \times 10^6$  kilocalorías/hora, con un consumo de 3.600 kilogramos/hora cinta: 4.729.359 pesetas.

Un ventilador para inyectar aire primario a los hogares, para 24.000 metros cúbicos/hora a 150 milímetros cada uno, «Atecma, Sociedad Anónima», con EM 20 CV, «Siemens», número 2243346: 196.313 pesetas.

Un ventilador para inyectar aire secundario a los hogares, para 3.000 metros cúbicos/hora, a 220 milímetros cada uno, «Atecma, Sociedad Anónima», con EM 4 CV, «Siemens», número 2236558: 44.617 pesetas.

Una máquina «Volvo», modelo BM 4.300, 112 CV (usada); articulada y equipada con cuchara de 2,1 a 3 milímetros; cabina «Ropt» automática con cuarta; función hidráulica.

Preparador agua sobrecalentada Presecadero (revisada 13-1-84), número RRP/1040; 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Preparador agua sobrecalentada p/calderas (revisado 13-1-84), número RRP/1039; 17,5 kilogramos/centímetro cuadrado.

#### Sección resinas:

##### Almacenamiento de materias primas:

Un depósito metálico, enterrado en exterior, de 30.000 litros, para metanol: 267.700 pesetas.

Dos depósitos metálicos, verticales, de 250 centímetros de diámetro y 30.000 litros cada uno, para formal: 2.775.152 pesetas.

Totales: 8.486.077 pesetas.

Una bomba centrífuga, «Idromecánica», con EM 7,5 CV, para cargas de formol desde el camión cisterna a tanques: 169.543 pesetas.

Una bomba centrífuga, «Idromecánica», con EM 5,5 CV, para envío de metanol desde los depósitos hasta los dosificadores: 169.643 pesetas.

##### Fabricación de resinas melamínicas:

Un depósito dosificador de 3.500 litros de capacidad (150 centímetros de diámetro  $\times$  200 centímetros): 267.700 pesetas.

Un reactor melamínico vertical, «Impla», de 6.000 litros de capacidad y  $350 \times 150$  centímetros de diámetro exteriores, con doble camisa para calentamiento por vapor libre y refrigeración de la resina por vapor libre y refrigeración de la resina por agua, regulador accionado por EM 10 CV y electrobomba de 0,5 CV para extracción de muestras: 1.338.498 pesetas.

Un condensador de vapor de  $250 \times 42$  centímetros de diámetro para el reactor melamínico: 223.083 pesetas.

Un aspirador de gases, «Roca», con EM 3 CV: 133.850 pesetas.

Una bomba centrífuga, «Toromecánica», con EM 7,5 CV, para envío de resina a los tres depósitos de resina melamínica: 169.543 pesetas.

Una bomba centrífuga, «Toromecánica», con EM 7,5 CV, para envío de resinas desde los depósitos a las impregnadoras melamínicas: 169.543 pesetas.

Dos depósitos horizontales para resinas melamínicas, de 6.000 litros de capacidad cada uno y  $350 \times 150$  centímetros de diámetro, calorifugados: 663.895 pesetas.

##### Sección almacén de papel crudo:

##### Cortado de papel no impregnado:

Un compresor de baja presión, «Ingersoll Rand», tipo LLZ, con EM 108 CV y bomba de engrase con EM 0,25 CV, presión de trabajo 7 kilogramos/centímetro cuadrado y capacidad 14 metros cúbicos/mi-

nuto, 3 válvulas de seguridad; cuadro de mandos y control: 799.529 pesetas.

Totales: 4.104.727 pesetas.

Enfriado y secado de aire, tipo IR, modelo 11, compuesto de dos ventiladores de 0,5 CV cada uno: 358.717 pesetas.

Un cuadro eléctrico: 103.510 pesetas.

Un climatizador «Klima», para acondicionar el aire de la sala de papel melamínico. Dispone de 1 EM 1,5 CV y el calor lo recibe de la red general de agua sobrecalentada: 1.231.418 pesetas.

Una bomba centrífuga, «Emica», con EM 1 CV, para enviar el agua sobrecalentada al climatizador: 17.847 pesetas.

Un cuadro de mandos: 26.770 pesetas.

##### Sección impregnación:

##### Impregnación melamínica de alta presión:

Un polipasto «Demag», capaz para 1.600 kilogramos, de 16 metros de longitud, con EM de 0,1/0,4 CV, para transporte de bobinas de papel y 1,8 CV para elevación: 267.700 pesetas.

Un tren de impregnación de papel capaz para 8 metros/minuto, de 155 centímetros, ancho útil máximo (papel de 132 centímetros), «Impla», con:

Una desembobinadora de ejes locos para bobina de diámetro  $110 \times 132$ , con EM de 1 CV, para cambio de bobinas y empalmadora neumática: 519.337 pesetas.

Una impregnadora de resina con depósito de 1.000 litros, agitador de 0,75 CV, bandeja de inmersión elevable con EM 4 CV, bomba de resinas con EM 0,75 CV, giro de rodillos con EM 0,5 CV, cada uno; EM 0,75 CV y EM 1,5 CV (parado); un extractor de gases con EM 3 CV: 925.348 pesetas.

Un horno túnel para el secado de papel impregnado, con 12 metros de longitud, caldeado por agua sobrecalentada con 4 ventiladores con EM 15 CV cada uno; dos extractores de aire caliente con EM 3 CV cada uno: 4.496.460 pesetas.

Dos aspiradores con EM 3 CV: 141.881 pesetas.

Totales: 8.088.988 pesetas.

Una enfriadora de papel impregnado por aire ambiente con ventilador y EM 3 CV, dos colectores de aire con cinco sopladores de aire ambiente, una campana de aspiración con extractor de 3 CV: 708.512 pesetas.

Una cabeza tractora por dos rodillos de fricción, centrador de papel electrohidráulico, que por electrobomba de 0,5 CV, campana de extracción de gases con EM 3 CV: 472.044 pesetas.

Una cizalla con variador de velocidad y EM 1,5 CV, electroventilador 1 CV: 897.686 pesetas.

Una transmisión general con EM 5,5 CV, para el tren de impregnación: 803.099 pesetas.

Una apiladora de papel melamínico de alta presión impregnado y cortado, «Leiza», con mesa de 3,5 metros de longitud por rodillos con EM 1,5 CV, y con hidráulico con EM 4 CV: 283.762 pesetas.

Un pupitre de mandos del tren de la impregnadora melamínica alta presión: 354.256 pesetas.

##### Impregnación melamínica de baja presión:

Un polipasto, «Demag», capaz para 1.600 kilogramos, de 16 metros de longitud, con EM de 0,1/0,4 CV para transporte de bobinas de papel y 1,8 CV para elevación: 267.700 pesetas.

Un tren de impregnación de papel capaz para 9 metros/minutos, de 155 centímetros de ancho útil máximo (papel de 132 centímetros) de Impla con:

Una desembobinadora de ejes locos para bobinas de  $110 \times 132$  de diámetro, con EM 1 CV, para cambio de bobinas y empalmadora neumática: 519.337 pesetas.

Una impregnadora de resina con depósito de 1.000 litros, agitador de 0,75 CV, bandeja de inmersión elevable con EM 4 CV, bomba de resinas con EM 0,75 CV, giro de rodillos con EM 0,5 CV cada uno; 1 EM 0,75 CV, y EM 1,5 CV (parado) un extractor de gases con EM 3 CV: 926.240 pesetas.

Totales: 5.232.636 pesetas.

Un horno túnel para el secado de papel impregnado con 12 metros de longitud, caldeado por agua sobrecalentada con cuatro ventiladores con EM 15 CV, cada uno, dos extractores de aire caliente con EM 3 CV: 3.883.428 pesetas.

Dos aspiradores con EM 3 CV: 141.881 pesetas.

Una enfriadora de papel impregnado por aire ambiente con ventilador y EM 3 CV; dos colectores de aire con cinco sopladores de aire ambiente; una campana de aspiración con extractor de 3 CV: 708.512 pesetas.

Una cabeza tractora por dos rodillos de fricción, centrador de papel electrohidráulico por electrobomba de 0,5 CV, campana de extracción de gases con EM 3 CV: 472.936 pesetas.

Una cizalla con variador de velocidad y EM 1,5 CV, un electroventilador de 1 CV: 897.686 pesetas.

Una transmisión general con EM 5,5 CV para tren de impregnación: 803.099 pesetas.

Una apiladora de papel melamínico de baja presión, impregnado y cortado, «Leiza», con mesa de 3,5 metros de longitud, por rodillos con EM 1,5 CV, y con hidráulico con EM 4 CV: 283.762 pesetas.

Un pupitre de mandos del tren de la impregnadora melamínica de baja presión: 354.256 pesetas.

Un carro transportador de pilas de papel impregnado y cortado, «Leiza», con mesa de rodillos con EM 1,5 CV y desplazamiento hasta el almacén de composición, por vías, con EM 2 CV: 141.881 pesetas.

##### Sección composición:

Una puerta de guillotina de entrada de pilas de papel impregnado, con EM 1 CV: 22.308 pesetas.

##### Sala composición papel melamínico:

Una puerta de guillotina para entrada desde la sala fenólica con EM 1 CV: 22.308 pesetas.

Totales: 7.732.057 pesetas.

Tres piasta de rodillos de transporte, de  $140 \times 400$  centímetros, con sendos en 1,5 CV (una sencilla y una doble superpuestas): 285.546 pesetas.

Un carro transportador-elevador sobre vías, «Leiza» para distribución de papel, con EM 12,5 CV, para mecanismos hidráulicos, EM 1,5 CV, para giro de rodillos y EM 2/1 CV para avance: 669.249 pesetas.

Dos mesas elevadoras «Leiza» de  $300 \times 140$  centímetros, con mando hidráulico por EM de 4 CV, y superficie de rodillos locos: 312.316 pesetas.

Una mesa fija con superficie de rodillos locos: 26.770 pesetas.

Veinticuatro estanterías con un total de 144 estantes de rodillos locos: 246.666 pesetas.

##### Sección terminación:

Una sierra troceadora de chapas de papel-impregnado, Gibben, compuesta de: EM 0,7/0,45 CV, para avance de los discos de cortar y marcar; EM 10 CV, para el giro del disco de marcar. La longitud de cortes de 35 centímetros: 2.230.830 pesetas.

Una mesa elevadora, Leiza, con EM 4 CV, y bomba hidráulica: 267.700 pesetas.

##### Aspiración y filtro de aire:

Una aspiración central de aire con 14 tomas de sección línea de terminación y una troceadora: 133.850 pesetas.

##### Sección recubrimiento de tableros:

##### Recubrimiento con papel melamínico:

Un almacén con tres hileras de rodillos «Pagnoni» con EM 1,5 CV: 17.847 pesetas.

Totales: 4.190.774 pesetas.

Una mesa elevadora «Pagnoni», transmisión rodillos con EM 1,5 CV, EM 7,5 CV para las bombas hidráulicas que eleva la mesa por medio de dos cilindros hidráulicos y un brazo empujado por un cilindro neumático: 17.847 pesetas.

Un cepillo número 1 «Pagnoni» con 2 EM 1 CV, para giro; EM 1 CV, para transmisión rodillos dos campanas aspiración de polvo: 116.003 pesetas.

Una mesa de rodillos «Pagnoni», alimentación ventosa, rodillos con EM 1 CV y para el centrado de tableros tiene dos cilindros neumáticos: 26.770 pesetas.

Una ventosa «Pagnoni», para alimentación de tableros, ventosa con avance por raíles elevados con EM 0,43/0,52/0,58 CV y otros de 5,56/4,1/3,53 CV, movimiento de elevación de ventosa por cilindro neumático: seis ventosas y dos turbinas con EM 1 CV cada una para el vacío de las ventosas: 1.338.498 pesetas.

Un carro alimentador de papel, consta de: Cuatro ruedas de goma (para transporte) y de ocho rodillos locos: 22.308 pesetas.

Una bancada composición «Pagnoni», para alimentación prensa, consta de: Una transportadora movida por EM 0,43/0,52/0,58 CV y otro de 5,58/4,1/3,54 CV, con cadena central para el avance de la bancada: 892.332 pesetas.

Cuadro de mandos: 31.232 pesetas.

Una prensa hidráulica con dos platos (un piso) de 290 x 140 centímetros caldeados por agua sobrecalentada y seis pistones de 30 centímetros de diámetro carrera de 30 centímetros; presión máxima de 910 toneladas; dos cilindros hidráulicos para apertura prensa de 9 centímetros de diámetro y una carrera de 30 centímetros que dan una presión máxima de 27,5 toneladas métricas; 12 cilindros neumáticos para tensar teflón de la prensa: 4.751.667 pesetas.

Un pupitre de mando «Pagnoni»: 44.617 pesetas.

Una ventosa «Pagnoni» para extracción tableros prensa montada sobre raíles elevados a un metro, compuesta de: EM 0,43/0,52/0,58 CV y otro de 3,8/2,72/2,31 CV, para traslación carro ventosa; EM 1,5 CV, para bomba de vacío para las seis ventosas; dos cilindros neumáticos para elevación de ventosas: 624.632 pesetas.

Una mesa inferior, «Pagnoni» para transferir el tablero desde la ventosa a la meseta con dos cilindros neumáticos para elevación y dos hileras de rodillos: 169.543 pesetas.

Totales: 8.035.449 pesetas.

Una mesa inferior «Pagnoni» para descarga mesa anterior, con tres hileras de rodillos locos; dos cuchillas para corte de sobrantes de papel; dos cadenas de arrastre y EM 1,5 CV para transmisión cadenas: 187.390 pesetas.

Una meseta «Pagnoni» con cuatro hileras de rodillos locos. EM 1,5 CV (parado): 84.772 pesetas.

Una mesa elevación «Pagnoni», cambio de sentido, dos hileras de rodillos locos, dos cilindros neumáticos para elevación de los rodillos: 133.850 pesetas.

Una meseta «Pagnoni» para alimentación al cepillo número 2, compuesta de: dos hileras de rodillos locos, una cadena de arrastre central, EM 1,5 CV para el arrastre cadena, dos cuchillas para cortar sobrantes de papel: 174.005 pesetas. Un cepillo número 2 «Pagnoni», con 2 EM 2 CV para giro de los cepillos, EM 1 CV, para transmisión rodillos dos campanas aspiración polvo: 80.310 pesetas.

Una meseta «Pagnoni» para alimentación al volteador, constituida de una hilera de rodillos con EM 1 CV: 53.540 pesetas.

Un volteador o enfriador «Pagnoni» con una capacidad para enfriar 27 tableros recubiertos, dispone de 14 tomas de alimentación ventosa, por EM 1 CV:

Una ventosa «Pagnoni» para clasificación de tableros con traslación por raíles elevados, dispone para ellos en EM 0,34/0,38 CV y otro EM 3/2,2/1,73 CV, seis ventosas, una bomba de vacío con EM 1,5 CV, un cilindro neumático para elevación de las ventosas: 1.338.498 pesetas.

Un pupitre de mandos: 44.617 pesetas.

Tres armarios eléctricos «Pagnoni»: 178.466 pesetas.

Un pupitre de mandos: 26.770 pesetas.

Dos bombas centrífugas «Salmson» con EM 7,5 CV, cada una: 169.543 pesetas.

Tuberías de circuito hidráulico para prensas: 178.466 pesetas.

Totales: 3.332.861 pesetas.

Recubrimiento pegado con chapa:

Almacén de una pila de aglomerado con tres hileras de rodillos «Pagnoni» con EM 1,5 CV: 16.062 pesetas.

Una mesa «Pagnoni», transmisión de rodillos con EM 1,5 CV, EM de 7,5 CV, para la bomba hidráulica que eleva la mesa por medio de dos cilindros hidráulicos y brazo empujado por cilindro neumático: 157.943 pesetas.

Cepillo «Pagnoni» con 2 EM de 1 CV para giro de cepillos: EM 1 CV para transmisión de rodillos y dos campanas de aspiración de polvo: 74.956 pesetas.

Una mesa de rodillos «Pagnoni», tiene tres rodillos locos para desplazamientos de tableros y cuatro ruedas desplazamiento de mesa: 107.972 pesetas.

Una encoladora «Himmen», con 4 rodillos para el encolado, estos rodillos están movidos por EM 2 CV: 782.575 pesetas.

Una bancada de composición «Pagnoni», para alimentación prensa con transportadora movida por EM 0,43/0,52/0,58 CV y otro de 5,58/4,1/3,54 CV con una cadena central para el avance de la bancada: 947.656 pesetas.

Un cuadro de mandos: 41.940 pesetas.

Una prensa hidráulica «Pagnoni» con dos platos (un piso) de 290 x 140 centímetros caldeados por agua sobrecalentada y seis pistones de 22,5 centímetros de diámetro y carrera de 300 centímetros, presión máxima de 525 toneladas 2 cilindros hidráulicos para la apertura prensa de 9 centímetros y una carrera de 30 centímetros, que da una presión máxima de 27,5 toneladas, 12 cilindros neumáticos para tensar el teflón de la prensa: 4.926.564 pesetas.

Un pupitre de mandos «Pagnoni»: 49.971 pesetas.

Una ventosa «Pagnoni», para extracción tableros prensa montada sobre raíles elevados a un metro compuesta de: EM de 0,43/0,52/0,58 CV y otro de 3,8/2,72/2,31 CV, para traslación carro ventosa, EM 1,5 CV para bomba de vacío de las seis ventosas, dos cilindros neumáticos para la elevación de ventosas: 582.693 pesetas.

Totales: 7.688.332 pesetas.

Dos mesetas inferiores «Pagnoni», con rodillos accionados por EM 1 CV: 57.943 pesetas.

Una ventosa «Wonenburger», para clasificación de tableros montada sobre raíles elevados a 2,8 metros compuesta de EM 0,54 CV, para elevación carro ventosa; una bomba de vacío «Alto Vacío, Sociedad Anónima», tipo 2141-597/74, con EM 1 CV y un depósito de 35 centímetros de diámetro por 80 centímetros de longitud, para el vacío de las ocho ventosas, un cilindro neumático para girar el carro ventosas: 1.665.984 pesetas.

Un cuadro mandos: 24.985 pesetas.

Seis mesas de 75 x 130 centímetros: 124.927 pesetas.

Tres cuerpos de armarios eléctricos «Pagnoni»: 241.822 pesetas.

Una bomba centrífuga «Salmson» con EM 15 CV, para envío de agua sobrecalentada a la prensa: 79.418 pesetas.

Un calentador de agua para el lavado de la encoladora, este depósito de agua se calienta mediante serpentín que se alimenta del agua sobrecalentada de la red: 149.912 pesetas.

Central hidráulica de recubrimientos:

En común para los dos tipos de recubrimientos y consta de:

Un depósito de taladrina «Pagnoni» con capacidad total de 5 metros cúbicos y un volumen útil de 3 metros cúbicos: 82.987 pesetas.

Una bomba centrífuga AP con EM 15 CV: 79.418 pesetas.

Una bomba de tres pistones «Pagnoni» con EM 15 CV, Q = 17 l/minuto y 235 a.t.m.: 124.926 pesetas.

Un autoclave baja presión «Pelucchi», con un volumen total de 5 metros cúbicos, hasta 12 kilogramos-centímetros cuadrados, con nivel y válvula de seguridad: 166.866 pesetas.

Un acumulador hidráulico alta presión «Pagnoni» de 300 litros a 235 kilogramos-centímetro cuadrados, con una válvula de seguridad para las dos prensas: 249.853 pesetas.

Un conjunto de válvulas «Pagnoni»: 174.897 pesetas.

Un pupitre de mandos: 49.078 pesetas.

Totales: 3.373.016 pesetas.

Cuatro filtros de aire «Gaitán» consta de: Cuatro filtros de mangas; tres ventiladores con EM 10 CV cada uno, un ventilador con EM 30 CV, cuatro ruedas celulares, con EM 1 CV, cada uno: 1.362.252 pesetas.

Dos cuadros de mandos para filtros: 35.743 pesetas. Un ventilador «Gaitán», para envío de polvo a calderas con EM 20 CV: 157.943 pesetas.

Totales: 1.555.488 pesetas.

Total: 261.567.455 pesetas.

Dado en Cuéllar a 14 de noviembre de 1991.—La Juez.—El Secretario judicial, Jaime de Lamo Rubio.—2.739-D.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edictos

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, hoy Unicaja, representado por el Procurador señor Malia, contra Angel Martínez Ruiz y Victoria Belmonte Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 7.770.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 21 de enero de 1992, para la primera; 25 de febrero de 1992, para la segunda, y 31 de marzo de 1992, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.770.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fineca objeto de subasta

Vivienda número 42, sita en la Urbanización Los Esteros, al sito de Torno de los Yesos, en Chiclana de la Frontera, con superficie de parcela de 91,16 metros cuadrados, de una planta y compuesta de zona de jardín delantero, porche de entrada, salón-comedor, cocina, servicios, patio interior y escalera de acceso a la planta alta y esta de cuatro dormitorios, cuarto de

baño y escalera acceso desde planta baja. Ocupa una superficie construida de 106,27 metros cuadrados y útil de 88,94 metros cuadrados. Linda, al frente, viales de la urbanización; derecha, entrando viales de la Urbanización; izquierda, parcela y vivienda número 41, y fondo, parcela y vivienda número 27. Inscripción quinta, finca 31.769, tomo 1.013, libro 532, folio 10 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Cumbre Castro.-La Secretaria.-6.537-3.

★

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1991, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Malia, contra doña Hortensia Pérez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha; sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 9.677.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 21 de enero de 1992, para la primera; 25 de febrero de 1992, para la segunda, y 31 de marzo de 1992, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El tipo de subasta es el de 9.677.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 79, tipo 1. Situada en el pago de la Barrosa de Chiclana de la Frontera. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 60 metros 87 decímetros cuadrados entre sus dos plantas, con la siguiente descripción: La planta baja consta de porche, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, patio posterior y escalera de acceso a la planta alta, que dispone de distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, zona común de acceso, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con la vivienda número 80; izquierda, con zona común de acceso y con la vivienda número 75, y por su fondo, con la número 81. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 1.101, libro 589, folio 160, finca número 34.454, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana a 20 de noviembre de 1991.-La Juez, María del Carmen Cumbre Castro.-La Secretaria.-6.538-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1991, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, bajo el número 181/1985, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra la Entidad «Saladillo, Sociedad Anónima» y don Henry Roger Toebak, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de la descripción de las mismas se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno en el término de Estepona, al Partido del Saladillo, urbanización del mismo nombre. Comprende una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita esta finca por mitad y proindiviso a favor de don Roger Toebak y doña Ivette Toebak, nacida Van der Heggen. Por título de compraventa al tomo 289 del archivo, libro 166 de Estepona, folio 113, finca número 12.952, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en el término de Estepona, al partido del Saladillo, urbanización del mismo nombre, inscrita al tomo 289 del archivo, libro 166 de Estepona, folios 129 y 130 vuelto, finca número 12.968, inscripciones primera y segunda.

Tipo para la subasta: 28.504.000 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de noviembre de 1991.-El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario.-9.279-C.

## GIJÓN

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, con el número 468/1991, contra Manuel Novo Alvarez; por medio del presente se anuncian públicas subastas, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes: Primera subasta, día 22 de enero de 1992, a las doce horas; segunda subasta, día 26 de febrero, a las doce horas; y tercera subasta, día 26 de marzo, a las doce horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa señalada con el número 19 de la avenida del General Mola, hoy rúa de Castela, en la capital de Lugo, construida de sillería y mampostería, y cubierta de madera y losa; consta de planta baja, dos pisos altos y desván, con un jardín situado a su parte posterior; que todo ello ocupa la superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de don Arsenio Carro Crespo; izquierda, casa de los herederos de don Antonio Villa; espalda, finca de los herederos de don Antimo Martín Rodilla, y al frente, con la citada rúa de Castela. Inscrita al tomo 72 del archivo, 23 del Ayuntamiento de Lugo, folio 206 vuelto, finca número 13.548 duplicado. Valoración, 75.250.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-El Secretario.-2.789-D.

María Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.397/1988, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón, a 25 de octubre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.397/1988, sobre lesiones y daños de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal como perjudicado Julio Moro Solís, como denunciado Santiago Sierra Jiménez, como responsable civil subsidiario don Enrique García Martínez y como responsable civil directo «La Unión y el Fénix».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Santiago Sierra Jiménez, como autor responsable de la falta de imprudencia a la pena de 25.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de quince días caso de impago, privación por término de dos meses del permiso de conducir y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a don Julio Moro Solís en 2.000.000 de pesetas por días de lesiones, 10.000.000 de pesetas por secuelas y 105.543 pesetas por gastos acreditados. Declarándose la responsabilidad civil directa de la Cía. de Seguros «La Unión y el Fénix, Sociedad Anónima» y la responsabilidad civil subsidiaria de don Enrique García Martínez. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Enrique García Martínez, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 10 de diciembre de 1991.—La Secretaria, María Cecilia Suárez García.—16.979-E.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Francisca Fernández Campoy y José Antonio García Henríquez, número 0680/86, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la Cuenta de este Juzgado número 1.666 Clave 2.770 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.ª izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de abril de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificios sitos en el término municipal de Blanes, en la urbanización denominada «Cala San Francisco», ubicados sobre las parcelas señaladas de números 89-91, de dicha urbanización, de extensión superficial, la finca solar 1.779,33 metros cuadrados; el primero destinado a vivienda compuesta de planta sótanos, destinada a garaje y servicios con una superficie de 92,33 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 290,93 metros cuadrados, de los que 24,03 metros cuadrados están destinados a terrazas. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, dos dormitorios, un baño y un aseo; y la planta piso primero, con una superficie de 242,51 metros cuadrados, de los que 33,37 metros cuadrados se hallan destinados a terrazas. Consta de distribuidor, cinco dormitorios, tres baños y escalera de acceso a la planta inferior. Y el segundo de los edificios actualmente en construcción destinado a oficinas, consta de planta baja, con una superficie de 80,60 metros cuadrados y la planta piso con una superficie de 96,67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle de la urbanización denominada de San Juan; sur, igual calle; este, parcela número 90, y al oeste, parcelas 88 y 92 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.703, libro 271 de Blanes, folio 106, finca número 15.349, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—9.910-A.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1041/90, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Fincas situadas en «La Maravilla», anejo de «La Herradura».

1. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 46, finca 19.677, inscripción 2.ª, valorada en 635.000 pesetas.

2. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 47, finca 19.679, valorada en 635.000 pesetas.

3. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 48, finca 19.681, valorada en 635.000 pesetas.

4. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 49, finca 19.683, valorada en 635.000 pesetas.

5. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 50, finca 19.685, inscripción 2.ª, valorada en 635.000 pesetas.

6. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 51, finca 19.687, valorada en 635.000 pesetas.

7. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 52, finca 19.689, valorada en 635.000 pesetas.

8. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 53, finca 19.691, valorada en 635.000 pesetas.

9. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 54, finca 19.693, valorada en 635.000 pesetas.

10. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 55, finca 19.695, valorada en 635.000 pesetas.

11. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 56, finca 19.697, valorada en 635.000 pesetas.

12. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 57, finca 19.699, valorada en 635.000 pesetas.

13. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 58, finca 19.701, valorada en 635.000 pesetas.

14. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 59, finca 19.703, valorada en 635.000 pesetas.

15. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 60, finca 19.705, valorada en 635.000 pesetas.

16. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 61, finca 19.707, valorada en 635.000 pesetas.

17. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 62, finca 19.709, valorada en 635.000 pesetas.

18. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 63, finca 19.711, valorada en 635.000 pesetas.

19. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 129, finca 19.843, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

20. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 130, finca 19.845, valorada en 635.000 pesetas.

21. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 131, finca 19.847, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

22. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 132, finca 19.849, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

23. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 133, finca 19.851, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

24. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 134, finca 19.853, valorada en 635.000 pesetas.

25. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 135, finca 19.855, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

26. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 136, finca 19.857, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

27. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 137, finca 19.859, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

28. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 138, finca 19.861, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

29. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 139, finca 19.863, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

30. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 140, finca 19.865, valorada en 635.000 pesetas.

31. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 141, finca 19.867, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

32. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 142, finca 19.869, valorada en 635.000 pesetas.

33. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 143, finca 19.871, inscripción 1.ª, valorada en 635.000 pesetas.

34. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 144, finca 19.873, valorada en 635.000 pesetas.

35. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 145, finca 19.876, valorada en 635.000 pesetas.

36. Plaza de garaje o aparcamiento, tomo 918, libro 253, folio 146, finca 19.877, valorada en 635.000 pesetas.

37. Local comercial, tomo 918, libro 253, folio 13, finca 19.611, inscripción 1.ª, valorado en 22.900.000 pesetas.

38. Local comercial, tomo 919, libro 254, folio 9, finca 19.943, inscripción 1.ª, valorado en 27.800.000 pesetas.

Dado en Granada, a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.569-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 213/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Morato Pagés y doña Ramona Pardo Molina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.700.000 pesetas, el primer lote, y en 200.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Urbana, vivienda planta 3.ª, puerta 3.ª de la escalera B de la calle de Salvador Barón, edificio de Viladecans, con frente a la calle citada y Doctor Auguet. Superficie, 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 855, libro 239, folio 29, finca 22.448.

Segundo lote: Vehículo «Renault» 9 GTL, matrícula B-9106-FX.

Valorado el primer lote en la suma de 6.700.000 pesetas, y el segundo lote en la suma de 200.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.578-16.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de conformidad con providencia propuesta de esta fecha en los autos de juicio de faltas número 224/1991, en el que aparece como perjudicado Saturno Michele, con residencia en Italia, se ha acordado notificar al referido Saturno Michele el auto que a continuación se transcribe:

Propuesta de auto del Secretario señor García.  
En Huércal-Overa a 12 de noviembre de 1991.

### Hechos

Unico: Que los presentes autos de juicio de faltas número 224/1991 fueron incoados en virtud de parte médico y/o atestado de la Guardia Civil de Tráfico, resultando lesionados o perjudicados María Josefa Alarcón y Saturno Michele.

### Razonamientos jurídicos

Unico: Que los hechos que dieron lugar a la incoación de la presente causa pueden ser constitutivos de una falta prevista y penada en los artículos 586 bis y/o 600 del CP, infracciones que sólo son perseguibles previa denuncia del ofendido o perjudicado; y no habiéndose producido ésta y habiendo transcurrido con exceso el plazo de prescripción de la supuesta falta (artículo 113 del CP), procede decretar el archivo definitivo de la causa.

### Parte dispositiva

Se decreta el archivo definitivo de la presente causa por prescripción de los hechos que dieron lugar a su incoación al no constar denuncia de los perjudicados y ofendidos, a quienes se hace reserva de acciones civiles, pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal a los efectos del «visto» y notifíquese lo acordado a los perjudicados mediante correo certificado con acuse de recibo; fírmese este auto archivándose las actuaciones previas las anotaciones correspondientes.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma don Laureano Martínez Clemente, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa de Huércal-Overa. Doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los perjudicados expido el presente en Huércal-Overa a 27 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—16.754-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2, de conformidad con providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas número 33/1991, en el que aparece como perjudicada Antonia Parra Torrecillas, y del cual se desconoce su domicilio, se ha acordado notificar a la referida Antonia Parra el auto que a continuación se transcribe:

### Auto

Huércal-Overa, 7 de noviembre de 1991.

Hechos: Unico: Que con fecha 13 de febrero de 1991 se ha recibido en este Juzgado parte médico relativo a accidente de tráfico, quedando registrado con el número 33/1991.

Fundamentos jurídicos: Unico: Que de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 586 bis del CP las infracciones penadas en este artículo serán perseguibles previa denuncia del ofendido y en relación con lo dispuesto en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal debe acordarse el archivo de las actuaciones al constar renuncia del perjudicado.

Vistos su señoría ante mí, el Secretario, dijo:

Se acuerda que el archivo de las presentes actuaciones pasen al Ministerio Fiscal a los efectos de «Visto», y una vez firme este auto archívense las actuaciones en este Juzgado previas las anotaciones correspondientes.

Así lo acuerda, manda y firma don Laureano Martínez Clemente. Doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a la referida Antonia Parra Torrecillas expido el presente en Huércal-Overa a 28 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—16.751-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2, de conformidad con providencia propuesta de esta fecha en los autos de juicio de faltas número 152/1989, en el que aparecen como perjudicados Patrick Jean Andre y Veronique Boute, con residencia en Francia, se ha acordado notificar a los referidos Patrick Jean y Veronique Boute el auto que a continuación se transcribe:

### Auto

Huércal-Overa, 12 de noviembre de 1991.

Hechos: Unico: Que en fecha 12 de agosto de 1988 se recibieron en este Juzgado diligencias previas número 111/1989 procedentes del Juzgado de Instrucción número 1 de esta villa habiéndose practicado las diligencias que se han estimado necesarias.

Fundamentos jurídicos: Unico: Que de conformidad con lo establecido en la legislación vigente es procedente decretar el archivo de las presentes actuaciones, con reserva de las acciones civiles a los perjudicados.

Vistos su señoría ante mí, el Secretario, dijo que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes actuaciones con reserva de las acciones civiles a los perjudicados.

Así lo acuerda, manda y firma don Laureano Martínez Clemente, Juez de Instrucción de esta villa y su partido. Doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los referidos Patrick Jean Andre y Veronique Boute expido el presente en Huércal-Overa a 28 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—16.755-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de conformidad con providencia propuesta de esta fecha en los autos de juicio de faltas número 217/1991, en el que aparecen como perjudicados Roger Pierre Parcées y D. Bozac, con

residencia en Francia, se ha acordado notificar a los referidos Roger Pierre Paredes y D. Bozac el auto que a continuación se transcribe:

Propuesta de auto del Secretario señor García.  
En Huércal-Overa a 12 de noviembre de 1991.

#### Hechos

Unico: Que los presentes autos de juicio de faltas número 217 bis/1991 fueron incoados en virtud de parte médico y/o atestado de la Guardia Civil de Tráfico, resultando lesionados o perjudicados Roger Pierre Paredes y Dayana Bozac.

#### Razonamientos jurídicos

Unico: Que los hechos que dieron lugar a la incoación de la presente causa pueden ser constitutivos de una falta prevista y penada en los artículos 586 bis y/o 600 del CP, infracciones que sólo son perseguibles previa denuncia del ofendido o perjudicado; y no habiéndose producido ésta y habiendo transcurrido con exceso el plazo de prescripción de la supuesta falta (artículo 113 del CP), procede decretar el archivo definitivo de la causa.

#### Parte dispositiva

Se decreta el archivo definitivo de la presente causa por prescripción de los hechos que dieron lugar a su incoación al no constar denuncia de los perjudicados y ofendidos, a quienes se hace reserva de acciones civiles, pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal a los efectos del «visto» y notifíquese lo acordado a los perjudicados mediante correo certificado con acuse de recibo; firme que sea este auto archivense las actuaciones previas las anotaciones correspondientes.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma don Laureano Martínez Clemente, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa de Huércal-Overa. Doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los perjudicados expido el presente en Huércal-Overa a 28 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—16.753-E.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 146/1990-E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora Martínez de la Peña, en representación de don Eugenio González González, contra don José Augusto González Abreu y doña Flor Baute Orta. En trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, el día 20 de enero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, y que asciende a la suma de 17.050.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate. Deberán consignar el 20 por 100 anteriormente reservado en el número de cuenta corriente: 3147, 00017014690, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de febrero, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 20 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Calvario, número 10, de Icod de los Vinos. Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Icod de los Vinos a 22 de noviembre de 1991.—La Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—6.754-3.

#### IRUN

##### Edicto

En virtud de haberse acordado en las diligencias previas número 2.162 del año 1990, por el delito contra la salud pública, seguido contra don Pablo Rives Martín, por resolución dictada con esta fecha se hace saber al inculcado don Pablo Rives Martín, que se decreta el sobreseimiento libre de estas diligencias, y en consecuencia el archivo de las mismas.

Y para conocimiento del inculcado, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado número 1.

Dado en Irún, a 10 de diciembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—16.985-E.

#### JAEN

##### Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1991, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alarcón Calabrés y doña Ana María Jiménez Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de febrero de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta va sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1992, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.790.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin

cuyo requisito no serán admitidos a licitación, consignación que se hará en la cuenta 2.040 del Banco Bilbao-Vizcaya O.P. de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno marcada con el número 1 de la urbanización «Mirasierra», en la Loma del Calvario, de Andújar, con la extensión superficial de 210,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 75, libro 452 de Andújar, finca número 21.876, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 30 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—9.293-C.

#### LUGO

##### Edictos

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 207/1990 se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Posada Oroza y doña Pilar Llano Acebedo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de enero de 1992, a las diez treinta horas, al tipo del precio en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.770.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.770.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, así como las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

En el barrio de Porto, municipio de Foz, una casa de planta baja y piso alto, que mide aproximadamente 80 metros cuadrados, en estado bastante deteriorado, y, unido a ella por este, un terreno destinado a era y labradío de 21 cuartillos aproximadamente, igual a 5 áreas y 10 centiáreas. Todo forma un conjunto, que linda: Norte, de Alfonso Posada Ordoña; sur, carretera de Ver a Villajuane; este, de José Rodríguez, y oeste, de Alfonso Posada.

Título.-Fue adjudicada a Alfonso Posada Oroza en escritura de aceptación y manifestación parcial de herencia, otorgada el 25 de junio de 1987, ante el Notario de Ribadeo, sustituto de la Notaría de Foz, don Carlos León Matorras, número 316 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 530 del archivo, libro 114 de Foz, folio 45, finca 15.934, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Lugo, a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.-La Secretaria.-9.270-C.

★

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelto Caldas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Germán Santamarina Comba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado señor Santamarina Comba.

Uno. Piso segundo o tercera planta, en el barrio de Parada de Arriba, casa señalada con las letras G.S., extramuros de Lugo.-Piso destinado a vivienda, que ocupa la superficie aproximada de 98 metros cuadrados: que tiene su acceso por el portal y escaleras del inmueble situados en la margen izquierda, entrando, del mismo, quedando el portal para servicio común de todas las plantas del edificio, así como también para servicio del terreno destinado a patio y huerta, que formando finca independiente esté situado a la trasera de esta casa, y las escaleras para servicio común de las plantas altas de la misma exclusivamente; ocupa la superficie aproximada de 98 metros cuadrados, incluida la caja de escalera y sin incluir el voladizo de un metro de ancho que tiene a lo largo de su fachada principal. Linda: Al frente, viento norte, en línea de siete metros, con el camino público de los Estanques, que se interpone a la vía férrea; a la espalda, viento sur, en línea de siete metros poco más

o menos, con terreno destinado a patio y huerta, que forma finca independiente de esta y que pertenece a don Germán Santamarina Comba, cuyo terreno tiene su servicio, además de por el portal de la casa, por una escalera descendente existente en la parte posterior del piso primero; este o izquierda, entrando, en línea de 14 metros, con la escalera y con finca de don Ricardo González Castro, y al oeste, o derecha, en línea de 14 metros, con finca de don Manuel Meilan Varela. Cuota: 0,25 por 100. Referencia registral. Tomo 960 del archivo, libro 522 del Ayuntamiento de Lugo, folio 116 vuelto, finca número 45.652, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, estando inscrita la hipoteca sobre esta finca a los mismos, tomo, libro, folio y finca, como inscripción tercera. El bien está valorado en 5.260.899 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 13 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.-El Secretario.-6.551-3.

#### MADRID

#### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 919/1991, a instancia de don Francisco Iglesias Díez, representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra doña Juana Ferrero Graner, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de abril de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000919/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora y para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle de Menéndez Pelayo, número 34, piso segundo izquierda exterior. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.634-1.549, folio 107 vuelto, finca número 58.545-N, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.288-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.353/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor García Prado, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra María Sol Fernández Novillo y Carlos Torregrosa Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda letra D, en planta quinta de la casa número 4 de la calle de Sevilla de Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de 80,80 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,77 por 100. Inscrita al tomo 512, folio 168, finca número 43.687.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de marzo y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.464.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril y hora de las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo y hora de las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.565-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.177/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Manufacturers Hanover Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «Ortega Grau, Sociedad Limitada», y don José Ortega y Grau, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo o el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Pala excavadora, marca Akermans, modelo H-14-B, número de chasis 3785.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.548-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1981, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones Lucentina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

En Alicante, Alipark, 9, módulo 1. Zaguán número 9 de la calle Alipark (34), vivienda letra A, tipo F, de la planta primera o baja, zaguán número 9 de la calle Alipark, del edificio denominado «Módulo 1», de las Torres de Alipark, sito en esta ciudad y señalado con los números 7 y 9 de dicha calle. Mide 80 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, baño y cocina, Linderos, llegando del vestíbulo del zaguán: Derecha, y fondo, resto del terreno del que el solar procede; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta, zaguán y edificio. Cuota en el bloque total de 1,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.118, libro 362, folio 240, finca número 25.448, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 970.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1992, a las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.556-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que en este Juzgado se siguen con el número 1100/1987 a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Antonio Maldonado y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria, señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 14 de noviembre de 1991.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Jimeno García, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada, finca número 648-B.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 5.354.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta será anunciada en edictos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial Provincia de Málaga», y tablón de anuncios del Juzgado.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once horas

de su mañana. Y conforme se solicita también en el suplico del escrito, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 18 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y en el caso de que en esta segunda subasta tampoco hubiera postores, se señala para la tercera el próximo día 15 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará con citación de los deudores don Antonio Maldonado Jiménez y doña Teresa Grau García, con domicilio a efectos de requerimientos y notificaciones en la propia finca hipotecada, sita en Málaga, calle Sierra Blanca, portal A, primero F, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito. A tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Málaga, que será entregado al Procurador señor Jimeno García para su diligenciarlo.

Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez.

#### Finca que se subasta

En Málaga. Edificio con frente a la calle Sierra Blanca, portal «A». 3. Elemento horizontal número 3. Piso vivienda letra F, situado en la primera planta, sin contar la baja, del edificio, consta de vestíbulo de entrada, comedor con terraza cocina, pasillo de distribución, ropero, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 77,45 metros cuadrados, y construida con inclusión de elementos comunes de 106,27 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común que da acceso a las viviendas de esta planta, vivienda letra «E», patio de luces del edificio y vivienda letra «A» de esta planta; derecha, entrando, la referida vivienda letra «E» y calle Sierra Blanca; izquierda, patio de luces, vivienda letra «A» de esta planta y vacío del propio inmueble, y fondo o espaldar, calle Las Palmeras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.025, sección 3.ª, libro 99, folio 48, finca número 648-B, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 5.354.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de citación en forma a los deudores don Antonio Maldonado Jiménez y doña Teresa Grau García, en el caso de que no pudieran ser notificados en la forma prevista legalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.-La Secretaria.-6.552-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en auto número ejecutivo 1.146/1986, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Gracia García Bernardino y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana; primera, 25 de febrero de 1992; segunda, 24 de marzo de 1992, y tercera, 28 de abril de 1992.

Tipos: En cuanto la primera se dirá en qué ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana. Número 28. Vivienda letra D, de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 12 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término de Meco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al libro 96, tomo 3.488, finca número 6.440-N.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.555-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.215/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (en quiebra), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.604.000 pesetas las fincas 30.251, 30.253, 30.219, 30.245, 30.227, 30.237, 30.243, 30.229, 30.235, 30.221; 4.086.000 pesetas las fincas 30.255, 30.257; 3.106.000 pesetas las fincas 30.233, 30.249, 30.239, 30.231, 30.241, 30.247, y 2.590.000 pesetas las fincas 30.225, 30.223.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, por la que se reservará un depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 297. Piso bajo letra D (comercialmente, bajo D). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra B de su planta y patio, por la derecha, entrando, con vivienda letra C de su planta; por el fondo, con zona ajardinada, y por la izquierda, con el bloque número 1, esto es, calle Pablo Neruda, número 5. Coeficiente: 5,20 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 139, finca 30.219, inscripción primera.

2. Vivienda número 298. Piso bajo letra C (comercialmente bajo, nivel 3 C).-Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y vivienda letra A de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con vivienda letra D de su planta; por el fondo, con zona ajardinada, y por la derecha, con el bloque 3, esto es, calle Pablo Neruda, número 3. Coeficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 142, finca 30.221, inscripción primera.

3. Vivienda número 299. Piso bajo letra A (comercialmente bajo A). Es del tipo N-3. Linda: Al frente con rellano de escaleras y ascensor y piso letra C de su planta y patio; por la izquierda y fondo, con zona ajardinada, y por la derecha, con portal. Coeficiente: 3,75 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 145, finca 30.223, inscripción primera.

4. Vivienda número 300. Piso bajo letra B (comercialmente bajo B). Es del tipo N-3. Linda: Al frente, con rellano de escalera y ascensor, piso letra D de su planta y patio; por la izquierda, con portal, y por la derecha y fondo, con la zona ajardinada. Coeficiente: 3,75 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 148, finca 30.225, inscripción primera.

5. Vivienda número 301. Piso primero letra D (comercialmente, primero, nivel 4, D). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra B de su planta y patio; por la derecha, entrando, piso letra C de su planta; por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la izquierda, con el bloque 1, esto es, calle Pablo Neruda, número 5. Coeficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 151, finca 30.227, inscripción primera.

6. Vivienda número 302. Piso primero letra C (comercialmente, primero, nivel 4, C). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra A de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta; por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con el bloque número 3, esto es, calle Pablo Neruda, número 3. Coeficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 157, finca 30.229, inscripción primera.

7. Vivienda número 303. Piso primero letra A (comercialmente, primero, nivel 5, A). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra C de su planta y patio; por la izquierda, entrando, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con el piso letra B de su planta. Coeficiente: 4,75 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 160, finca 30.231, inscripción primera.

8. Vivienda número 304. Piso primero letra B (comercialmente, primero, nivel 5, B). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra D de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta, y por la derecha y fondo, con el vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 4,75 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 163, finca 30.233, inscripción primera.

9. Vivienda número 305. Piso segundo letra D (comercialmente, segundo, nivel 5, D). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 301.

Coficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 166, finca 30.235, inscripción primera.

10. Vivienda número 306. Piso segundo letra C (comercialmente, segundo, nivel 5, C). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 302.

Coficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 169, finca 30.237, inscripción primera.

11. Vivienda número 307. Piso segundo letra A (comercialmente, segundo, nivel 6, A). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 303.

Coficiente: 4,75 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 172, finca 30.239, inscripción primera.

12. Vivienda número 308. Piso segundo letra B (comercialmente segundo, nivel 6, B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 304.

Coficiente: 4,75 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 1, finca 30.241, inscripción primera.

13. Vivienda número 309. Piso tercero letra D (comercialmente tercero, nivel 6, D). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 301.

Coficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 4, finca 30.243, inscripción primera.

14. Vivienda número 310. Piso tercero letra C (comercialmente tercero, nivel 6, C). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 302.

Coficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 7, finca 30.245, inscripción primera.

15. Vivienda número 311. Piso tercero letra A (comercialmente tercero, nivel 7, A). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 303.

Coficiente: 4,75 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 10, finca 30.247, inscripción primera.

16. Vivienda número 312. Piso tercero letra B (comercialmente, tercero, nivel 7, B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 304.

Coficiente: 4,75 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 13, finca 30.249, inscripción primera.

17. Vivienda número 313. Piso cuarto letra D (comercialmente, cuarto, nivel 7, D). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 301.

Coficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 16, finca 30.251, inscripción primera.

18. Vivienda número 314. Piso cuarto letra C (comercialmente, cuarto, nivel 7, C). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 302.

Coficiente: 5,20 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 19, finca 30.253, inscripción primera.

19. Vivienda número 315. Piso cuarto letra A (comercialmente, cuarto, nivel 8, A). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 303.

Coficiente: 6 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 22, finca 30.255, inscripción primera.

20. Vivienda número 316. Piso cuarto letra B (comercialmente, cuarto, nivel 8, B). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 304.

Coficiente: 6 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 25, finca 30.257, inscripción primera.

Viviendas tipo N-3.-Cada una de las viviendas sociales de este tipo tiene una superficie útil de 48 metros 42 decímetros cuadrados, una superficie construida de 64 metros 69 decímetros cuadrados y están distribuidas interiormente en vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Viviendas tipo N-4.-Cada una de las viviendas de este tipo tiene una superficie útil de 59 metros 19 decímetros cuadrados, una superficie construida de 78 metros 69 decímetros cuadrados, y está distribuida interiormente en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Viviendas tipo N-5.-Cada una de las viviendas de este tipo tiene una superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados, una superficie construida de 86 metros 44 decímetros cuadrados, y están distribuidos interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Vivienda tipo N-6.-Cada una de las viviendas de este tipo tiene una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados, una superficie construida de 100 metros 16 decímetros cuadrados, y están distribuidas interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-6.572-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.141/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.086.000 pesetas, las fincas 30.077, 30.079, 30.071, 30.087, 30.085, 30.069, 30.095, 30.093, 30.061 y 30.097; 2.590.000 pesetas, las fincas 30.065 y 30.063; 3.106.000 pesetas, las fincas 30.081, 30.089 y 30.073; 3.604.000 pesetas, las fincas 30.067, 30.059, 30.091, 30.083 y 30.075.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre, por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Algeciras, calle Rafael Alberti, número 12:

1. Vivienda número 217.-Piso bajo, letra D (comercialmente bajo D). Es del tipo N-5. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y del ascensor, con el piso letra B de su misma planta y con el patio; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de su misma planta; por el fondo, con zona ajardinada, y por la izquierda, entrando, con el bloque número 18, ésto es, con la calle de Pablo Neruda, número 1.

Coficiente: 4,83 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 73, finca 30.059, inscripción 1.<sup>a</sup>

2. Vivienda número 218.-Piso bajo, letra C (comercialmente bajo C). Es del tipo N-6. Linda: Por su frente, con el rellano de las escaleras y del ascensor, y con la vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra D de su misma planta; por el fondo; con zona ajardinada, y por la derecha, entrando, también con la citada zona ajardinada.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 76, finca 30.061, inscripción 1.<sup>a</sup>

3. Vivienda número 219.-Piso bajo, letra A (comercialmente bajo A). Es del tipo N-3. Linda: Por su frente, con el rellano de las escaleras y del ascensor, y con el piso letra C de su misma planta; por la izquierda y fondo, con zona ajardinada, y por la derecha con portal.

Coficiente: 3,475 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 79, finca 30.063, inscripción 1.<sup>a</sup>

4. Vivienda número 220.-Piso bajo, letra B (comercialmente bajo B). Es del tipo N-3. Linda: Al frente, con el rellano de escaleras y del ascensor, piso letra D y patio; por la izquierda, y por la derecha y fondo, con zona ajardinada.

Coficiente: 3,475 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 82, finca 30.065, inscripción 1.<sup>a</sup>

5. Vivienda número 221.-Piso primero, letra D (comercialmente primero, nivel 3, D). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con el rellano de escaleras y del

ascensor, piso letra B y patio; por la derecha, entrando, piso letra C de su planta; por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la izquierda, con el bloque número 18, esto es, con la calle de Pablo Neruda, número 1.

Coficiente: 4,83 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 85, finca 30.067, inscripción 1.<sup>a</sup>

6. Vivienda número 222.-Piso primero, letra C (comercialmente primero, nivel 3, C). Es del tipo N-6. Linda: Al frente, con el rellano de escaleras y del ascensor, piso letra A de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta; por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con vuelos sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 88, finca 30.069, inscripción 1.<sup>a</sup>

7. Vivienda número 223.-Piso primero, letra A (comercialmente primero, nivel 4, A). Es del tipo N-6. Linda: Al frente, con el rellano de escaleras y del ascensor, piso letra C de su planta y patio; por la izquierda, entrando, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con el piso letra B de su planta.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 91, finca 30.071, inscripción 1.<sup>a</sup>

8. Vivienda número 224.-Piso primero, letra B (comercialmente primero, nivel 4, B). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con el rellano de escaleras y del ascensor, piso letra D de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta, y por la derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 4,40 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 94, finca 30.073, inscripción 1.<sup>a</sup>

9. Vivienda número 225.-Piso segundo, letra D (comercialmente segundo, nivel 4, D). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 221.

Coficiente: 4,83 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 97, finca 30.075, inscripción 1.<sup>a</sup>

10. Vivienda número 226.-Piso segundo, letra C (comercialmente segundo, nivel 4, C). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 222.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 100, finca 30.077, inscripción 1.<sup>a</sup>

11. Vivienda número 227.-Piso segundo, letra A (comercialmente segundo, nivel 5, A). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 223.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 103, finca 30.079, inscripción 1.<sup>a</sup>

12. Vivienda número 228.-Piso segundo, letra B (comercialmente segundo, nivel 5, B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 224.

Coficiente: 4,40 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 106, finca 30.081, inscripción 1.<sup>a</sup>

13. Vivienda número 229.-Piso tercero, letra D (comercialmente tercero, nivel 5, D). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 221.

Coficiente: 4,83 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 109, finca 30.083, inscripción 1.<sup>a</sup>

14. Vivienda número 230.-Piso tercero, letra C (comercialmente tercero, nivel 5, C). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 222.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 112, finca 30.085, inscripción 1.<sup>a</sup>

15. Vivienda número 231.-Piso tercero, letra A (comercialmente tercero, nivel 6, A). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 223.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 115, finca 30.087, inscripción 1.<sup>a</sup>

16. Vivienda número 232.-Piso tercero, letra B (comercialmente tercero, nivel 6, B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 224.

Coficiente: 4,40 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 118, finca 30.089, inscripción 1.<sup>a</sup>

17. Vivienda número 233.-Piso cuarto, letra D (comercialmente cuarto, nivel 6, D). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 221.

Coficiente: 4,83 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 121, finca 30.091, inscripción 1.<sup>a</sup>

18. Vivienda número 234.-Piso cuarto, letra C (comercialmente cuarto, nivel 6, C). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 222.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 124, finca 30.093, inscripción 1.<sup>a</sup>

19. Vivienda número 235.-Piso cuarto, letra A (comercialmente cuarto, nivel 7, A). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 223.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 127, finca 30.095, inscripción 1.<sup>a</sup>

20. Vivienda número 236.-Piso cuarto, letra B (comercialmente cuarto, nivel 7, B). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 224.

Coficiente: 5,57 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 698, libro 405, folio 130, finca 30.097, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaría.-6.573-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.826/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Vicente de la Orden González y doña Hortensia Navera y Cooperativa de Viviendas el Pueblo Español, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 338.800 pesetas para cada finca registral.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Tribaldos, 31, garajes 105, 106 y 107, todas ellas de 23,02 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.204, libro 17, sección tercera de Canillas.

Finca registral 990. Folio 173.

Finca registral 991. Folio 107.

Finca registral 992. Folio 181.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.568-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.292/1990, a instancia de American Life Insurance Company, contra don Juan José Climent Fuentes y doña Nilda Esther de León; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.197.716 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Con-

signaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcira, calle Germanías, 13, cuyo solar mide 263,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.227, libro 380, folio 223, finca 34.545.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.544-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 460/1987 a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo Iniguez Diaz y don Enrique Lifante Diaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1992 próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 1.015.178 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de abril de 1992 próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1992 próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 13, tipo I, en la planta ático, izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, situada en la calle General Monasterio, número 30 de policía, a nivel de la planta tercera, con fachada a esta calle, y sobre la planta segunda, con fachada a la calle Aragón, con una terraza a su frente, de su uso exclusivo; compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos aseos y galería; tiene una superficie útil de 84,24 metros cuadrados, y construida de 109,30 metros cuadrados, y linda: Entrando en la misma, frente, zaguán de entrada y vivienda señalada con el número 12, en planta tercera de esta misma escalera; derecha, terraza de su uso exclusivo y calle Aragón; izquierda, zaguán de entrada y patio de luces y don José Castaño y otro, y espaldas, patio de luces y vivienda señalada con el número 22, planta ático con entrada por la calle Rey Don Jaime, número 14 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al folio 78, tomo 1.185, libro 325 de Elda, finca número 30.520, inscripción 2.<sup>a</sup>

Y para que conste y sirva de notificación este edicto a los deudores, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-6.567-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.770/1991, a instancia de «Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Agustín Molina Alarcón y doña Juana Martínez Portero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de

septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.225.463 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid).-Finca número 19, Piso cuarto señalado con la letra C de esta planta, a la derecha, subiendo, en segundo término del bloque B, al sitio Camino Ancho, de Pinto, calle de San Antonio, hoy día calle Asunción, número 3, del término municipal de Parla (Madrid). Ocupa una superficie de 53 metros 53 decímetros cuadrados de vivienda edificada, más 2 metros 53 decímetros cuadrados de terraza y 2 metros cuadrados de tendadero. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Linda: Al frente, con descansillo de la escalera y piso cuarto, letra D; por la derecha, entrando, con el bloque de la urbanización que llevará la C y patio, e izquierda, piso

cuarto del mismo edificio. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del total valor del mismo edificio del 5 por 100.

Título: Adquirió la parte prestataria la finca descrita, por compra a los cónyuges don Miguel Corbeta Sigüenza y doña Nieves Abad Muñiz, en escritura autorizada ante el Notario de Madrid don Angel Pérez Fernández, el 19 de septiembre de 1989, número 2.875 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Parla número 1, en el tomo 508, libro 33, folio 1.987, finca número 1.987, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.576-3.

★

Doña Frieda San José Arango, Juez del Juzgado de Instrucción número 43 de Madrid, antiguo Juzgado de Distrito 37,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, bajo el número 574/1988, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle General Pardiñas, 31, contra ignorados herederos de Concepción Serna Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1992 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de abril de 1992 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1992 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de tasación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda número 5, señalada con la letra E, situada en la planta de sótano de la casa número 31 de la calle General Pardiñas de esta capital, de una superficie aproximada de 61,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.343, folio 169, finca número 45.870.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y notificación a los ignorados herederos de Concepción Serna Moreno, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1991.-La Juez, Frieda San José Arango.-El Secretario.-6.559-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 654/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el

Procurador señor Anaya Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Jaime Cenalmor Galán y Paula Vailafane Martiren, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de mayo, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas.

La consignación a que hace referencia el apartado A del presente edicto deberá acreditarse mediante el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543.

#### Bienes objeto de subasta

Solar edificable en el término de Madrid, procedente de la quinta llamada de «Los Pinos», con fachada a la calle Ajalvir, 6, linda: Por su fachada principal, al sur, línea de 8 metros 50 centímetros, con la calle particular de 6 metros de longitud; por la derecha, entrando, al este, en línea de 13 metros, con solar de Francisco Palacios, e izquierda, al oeste, en igual longitud que la anterior, otro de don José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26, tomo 356, folio 21, finca número 8.894.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-6.557-3.

★

En los autos de juicio de cognición que se siguen ante este Juzgado número 42, bajo el número 592/1985-A, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José Manuel Vecilla Blanco y doña Raquel Pérez González, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, de que se hará mención, se ha dictado que transcrita, literalmente en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia Magistrado-Juez señor Morales Pérez Roldán, Madrid, 5 de diciembre de 1991. Por presentado el anterior escrito... Y, con el mismo se interesa

y previene el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.495 del mismo cuerpo legal, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca embargada en este juicio a los demandados don José Manuel Vecilla Blanco y doña Raquel Pérez González, piso 5.º, derecha, del número 7 de la calle Juntas Generales, en Baracaldo (Vizcaya), por el tipo de 6.200.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente; por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, los días 27 de enero, 20 de febrero y 16 de marzo del próximo año 1992, a las once horas de sus respectivas mañanas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo de las subastas el que se ha hecho constar de 6.200.000 pesetas para la primera; el mismo, con rebaja del 25 por 100, esto es, 4.650.000 pesetas para la segunda, y, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo alguno para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante fijación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», sirviendo estos últimos, asimismo, de notificación a los demandados sus ignorados paradero y domicilio. Lo mandó y firma su señoría, doña Rosa Martínez Sudón.-Rubricados.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y al propio tiempo para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don José Manuel Vecilla Blanco y doña Raquel Pérez González, dado su ignorado paradero, a los fines, día y hora acordados en la resolución inserta, expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.543-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.108/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Masa Palomo y doña María Esperanza Flores Villarino; se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Ciudad de Toledo», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Toledo, piso 8.º, C. portal 4, del edificio residencial «Ciudad de Toledo» (finca registral 16.134).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.626.566 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Ciudad de Toledo» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.292-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra Pablo de la Torre Cruz, «Promotora Nuevo Benar, Sociedad Anónima» y Andrés Morales Sánchez y Pilar de Larriva Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo a una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el indicado más adelante en la descripción de las fincas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos. Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000383/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las ofertas.

#### Bienes objeto de subasta

Las 48 parcelas de terreno sitas en La Vecilla como provincia de León en la Urbanización Pormasol I, II, III, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de La Vecilla cuya descripción es la siguiente:

Pormasol I.—Parcela número 31 de 804 metros cuadrados.—Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 9, finca número 10.031, inscripción segunda. Tipo de subasta 850.000 pesetas.

Parcela número 36 de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 23, finca número 10.252, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.050.000 pesetas.

Pormasol II.—Parcela número 51 de 817 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 18, finca número 10.247, inscripción segunda. Tipo de subasta 900.000 pesetas.

Parcela número 52 de 817 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 19, finca número 10.248, inscripción segunda. Tipo de subasta 900.000 pesetas.

Parcela número 53 de 817 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 20, finca número 10.249, inscripción segunda. Tipo de subasta 900.000 pesetas.

Parcela número 54 de 817 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 21, finca número 10.250, inscripción segunda. Tipo de subasta 900.000 pesetas.

Parcela número 55 de 817 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 22, finca número 10.251, inscripción segunda. Tipo de subasta 900.000 pesetas.

Parcela número 57 de 880 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 24, finca número 10.253, inscripción segunda. Tipo de subasta 925.000 pesetas.

Parcela número 58 de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 25, finca número 10.254, Tipo de subasta 850.000 pesetas.

Parcela número 59 de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 26, finca número 10.255, Tipo de subasta 850.000 pesetas.

Parcela número 60 de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 27, finca número 10.256, inscripción segunda. Tipo de subasta 850.000 pesetas.

Parcela número 61 de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 28, finca número 10.257, inscripción segunda. Tipo de subasta 850.000 pesetas.

Parcela número 62 de 1.025 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 29, finca número 10.258, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.075.000 pesetas.

Parcela número 63 de 1.025 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 30, finca número 10.259, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.075.000 pesetas.

Parcela número 64 de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 31, finca número 10.260, inscripción segunda. Tipo de subasta 850.000 pesetas.

Parcela número 65 de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 32, finca número 10.261, inscripción segunda. Tipo de subasta 850.000 pesetas.

Parcela número 76 de 840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 35, finca número 10.272, inscripción segunda. Tipo de subasta 900.000 pesetas.

Parcela número 77 de 840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 36, finca número 10.273, inscripción segunda. Tipo de subasta 900.000 pesetas.

Parcela número 78 de 840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 37, finca número 10.274, inscripción segunda. Tipo de subasta 900.000 pesetas.

Parcela número 81 de 1.107 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 38, finca número 10.277, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.150.000 pesetas.

Parcela número 82 de 1.060 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 39, finca número 10.278, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.100.000 pesetas.

Pormasol III.—Parcela número 85 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 42, finca número 10.510, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 86 de 1.140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 43, finca número 10.511, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.200.000 pesetas.

Parcela número 87 de 610 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 44, finca número 10.512, inscripción segunda. Tipo de subasta 650.000 pesetas.

Parcela número 88 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 45, finca número 10.513, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 89 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 46, finca número 10.514, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 90 de 1.140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 47, finca número 10.515, Tipo de subasta 1.200.000 pesetas.

Parcela número 92 de 610 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 49, finca número 10.517, inscripción segunda. Tipo de subasta 650.000 pesetas.

Parcela número 93 de 1.560 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 50, finca número 10.518, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.600.000 pesetas.

Parcela número 94 de 1.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 51, finca número 10.519, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.150.000 pesetas.

Parcela número 95 de 1.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 52, finca número 10.520, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.150.000 pesetas.

Parcela número 98 de 1.160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 55, finca número 10.523, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.225.000 pesetas.

Parcela número 99 de 900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 56, finca número 10.524, inscripción segunda. Tipo de subasta 950.000 pesetas.

Parcela número 100 de 900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 57, finca número 10.525, inscripción segunda. Tipo de subasta 950.000 pesetas.

Parcela número 101 de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 58, finca número 10.526, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.050.000 pesetas.

Parcela número 102 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 59, finca número 10.527, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 103 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 60, finca número 10.528, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 104 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 61, finca número 10.529, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 105 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 62, finca número 10.530, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 106 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 63, finca número 10.531, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 107 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 64, finca número

10.532, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 108 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 65, finca número 10.533, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 109 de 839 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 66, finca número 10.534, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 110 de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 67, finca número 10.535, inscripción segunda. Tipo de subasta 875.000 pesetas.

Parcela número 114 de 1.140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 71, finca número 10.539, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.200.000 pesetas.

Parcela número 115 de 1.260 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 72, finca número 10.540, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.300.000 pesetas.

Parcela número 116 de 1.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 73, finca número 10.541, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.300.000 pesetas.

Parcela número 119 de 1.140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 69, folio 75, finca número 10.544. Tipo de subasta 1.200.000 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.542-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2305/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Bartolomé Sánchez-Fortín Hernández y doña María Francisca Gallardo Sagra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.168.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penas». Número de expediente o procedimiento: 245900000 2305/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Aguilas (Murcia), calle Ramón y Cajal, número 27, piso primero, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.957, libro 308, folio 59, finca número 32.872, inscripción segunda.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-6.753-3.

★

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente sobre extravío de valores número 802/1991, promovido por Concepción Téllez Martín, representada por Carmen Ortiz Cornago, sobre extravío de tres letras de cambio aceptadas por la Entidad «Defensas Hidráulicas y Camino, Sociedad Anónima», de las cuales era libradora doña Concepción Téllez Martín, por un importe de 1.705.340, 140.740 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, para que el tenedor de las letras de cambio pueda comparecer y formular oposición en el término de un mes a contar desde la fecha de publicación.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.-El Secretario.-9.295-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 812/1991, a instancia de Banco Español de Crédito contra María del Pilar Gómez Reig, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.925.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa en Toledo, situada en la calle Alamillos de San Martín, 5. El solar ocupa una superficie de 76 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con la número 3; izquierda, con las números 7 y 9, y fondo con corral de la casa de Carmen Ruiz y otros. Sobre esta finca hay una vivienda en construcción, en tres plantas. Las plantas baja y primera tienen una superficie construida de 67 metros 80 decímetros cuadrados, y útil, la baja de 54 metros 80 decímetros cuadrados, y la primera, de 53 metros 4 decímetros cuadrados. La planta ático tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados, y útil de 34 metros 75 decímetros cuadrados. En total, tiene 189 metros 60 decímetros cuadrados construidos, y 142 metros 5 decímetros cuadrados útiles. El resto del solar es destinado a patio. Está distribuida en planta baja, en salón-comedor, cocina, un dormitorio, ascó, vestíbulo y pasillo, en planta alta o primera, en cuatro dormitorios, distribuidor y baño, y en planta de ático en dos trasteros, distribuidor y terraza. Cuenta con instala-

ciones de agua y energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 457, libro 457, folio 150, finca número 553.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.539-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 919/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José M. Moreno Vela y doña Manuela Rodríguez Espinosa, don Juan C. Serrano Ruiz y doña María Rosario Ruiz Ruiz, don Francisco Moreno Vela, y doña Visitación Vela Torrecillas y don Francisco Moreno Peñafiel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente:

Finca 30.038: 5.221.616 pesetas.  
Finca 30.040: 4.750.411 pesetas.  
Finca 30.054: 4.214.210 pesetas.  
Finca 30.060: 4.400.540 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en validez de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Hellín (Albacete), avenida Conde Guadalhorce, número 11. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Hellín.

Finca 30.038: Comercial. De una superficie de 327,25 metros cuadrados. Al tomo 968, libro 449, folio 76.

Finca 30.040: Piso 1. A. De una superficie de 114,34 metros cuadrados. Al tomo 968, libro 449, folio 78.

Finca 30.054: Piso 3. C. De una superficie de 97,83 metros cuadrados. Al tomo 968, libro 449, folio 92.

Finca 30.060: Piso 4. D. De una superficie de 109,82 metros cuadrados. Al tomo 968, libro 449, folio 98.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-6.546-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 597/1991, a instancia de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Basilio Lucio Gutiérrez y doña Margarita Montes García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.232.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.924.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000597/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, en el barrio del Pilar, calle Finisterre, número 19, 11.º 3:

44. Local denominado vivienda 3, sito en la planta undécima, sobre la baja, de la casa, en Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 3, bloque 306, casa C, hoy calle Finisterre, 19. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda puerta. Su superficie es de 67 metros 8 decímetros cuadrados. Su altura es de 2,50 metros. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 727 del archivo, libro 358 de Chamartín, sección primera, folio 70, finca 27.449, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.611-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente seguido ante dicho Juzgado, con el número 1.477/1991, a instancia de Meliá Internacional N. V., se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Entidad mercantil «Corporación Viajes Meliá, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Princesa, número 25, de Madrid, para lo que se ha señalado los días 9 de enero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 10 de enero próximo, a las doce horas, en segunda convocatoria. Junta que será presidida por don Peter von Wussow, que será asistido por un Secretario designado conforme a lo determinado en la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.-Otorgamiento de facultades a personas designadas al efecto para elevar a públicos los acuerdos que, en su caso, se adoptaran en la Junta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-6.752-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra Alfonso Romero Argomaniz y Pilar Azori Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 9.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.391.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitarse los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid -Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal- número de expediente o procedimiento: 2459000000949/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Villacañas, Toledo, calle Navarredonda, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 870, libro 197, folio 163, finca número 20.626, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.757-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 416/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «House & Green, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, las fincas registrales 2.944, 2.946, 2.948, 2.950, 2.952, por el tipo de 44.000.000 de pesetas, y la finca registral 2.954, por el tipo de 54.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de febrero de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación, las fincas registrales 2.944, 2.946, 2.948, 2.950, 2.952, por el tipo de 33.000.000 de pesetas, y la finca registral 2.954, por el tipo de 40.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla. s/n. edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000416/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas se encuentran en el término de El Pardo, hoy anexionado al de Madrid, en la ciudad satélite La Florida, calle Cimarra, sin número, hoy números 16 y 18.

Lote número 1. Finca número 1, vivienda unifamiliar adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.444, libro 77, sección primera, folio 81, finca número 2.944, inscripción primera.

Lote número 2. Finca número 2, vivienda unifamiliar adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.444, libro 77, sección primera, folio 85, finca registral número 2.946, inscripción primera.

Lote número 3. Finca número 3, vivienda unifamiliar adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.444, libro 77, sección primera, folio 89, finca número 2.948, inscripción primera.

Lote número 4. Finca número 4, vivienda unifamiliar adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.444, libro 77, sección primera, folio 93, finca registral número 2.950, inscripción primera.

Lote número 5. Finca número 5, vivienda unifamiliar adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.444, libro 77, sección primera, folio 97, finca registral número 2.952, inscripción primera.

Lote número 6. Finca número 6, vivienda unifamiliar adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.444, libro 77, sección primera, finca registral número 2.954, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.755-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 63/1991-H, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Benevides Sánchez, contra don José Antonio Ruiz Cazorla; en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don José Antonio Ruiz Cazorla del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca o fincas hipotecadas tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el frente lateral derecha del conjunto, señalada con el número 20, que ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados, de los que 57 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto está destinado a patio y jardín. Consta de dos plantas, con una total superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscripción: En el tomo 944, libro 53, folio 57, finca número 4.603, inscripción primera del Registro de Vélez-Málaga número 2.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—6.561-3.

★

El señor Padilla Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 145/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Daniel Cohen y doña Eveline Laventu Rier, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, para la segunda, y el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número dos de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 27. Vivienda unifamiliar número 27, tipo C, enclavada en el conjunto urbanizado de viviendas unifamiliares en terrenos procedentes de la finca «Bienquerido», en término municipal de Alhaurin de la Torre, partido de los Tomillares, urbanización «Retamar», formando parte de la parcela número 1 del plan parcial de la urbanización. Tiene una superficie de terreno de 164 metros cuadrados, de la cual 61,52 metros cuadrados se destinan a construcción. Tiene una total superficie útil de 90 metros cuadrados y la superficie construida es de 118,42 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 447, libro 117, folio 138, finca número 1.574-A, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—6.571-3.

★

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 333/1991 autos de subasta, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «No, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; y en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán; para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1992 y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de abril de 1992 y hora de las doce de la mañana, para la segunda; el día 15 de mayo de 1992 y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.961, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 9, paseo de Reding, presentando resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tuvieren la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.



- Finca 6.633. Avenida San Francisco, 5. Apartamento 11: 2.240.000 pesetas.  
 Finca 6.635. Avenida San Francisco, 5. Apartamento 12: 3.240.000 pesetas.  
 Finca 6.637. Avenida San Francisco, 5. Apartamento 13: 2.400.000 pesetas.  
 Finca 6.639. Avenida San Francisco, 5. Apartamento 14: 2.400.000 pesetas.  
 Finca 6.641. Avenida San Francisco, 5. Apartamento 15: 2.400.000 pesetas.  
 Finca 6.643. Avenida San Francisco, 5. Apartamento 16: 2.400.000 pesetas.  
 Finca 6.645. Avenida San Francisco, 5. Apartamento 17: 2.400.000 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—6.566-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 40/1991-H, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora García González, contra don Guillermo Sánchez Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 13. Vivienda tipo I, señalada actualmente en su puerta con la letra D, conocida como I, centro izquierda, situada en la tercera planta de viviendas del edificio bloque número II en la finca «Nuestra Señora de la Encarnación», en el Rincón de la Victoria, dentro del casco urbano de la población. Mide una superficie construida de 109 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 14 decímetros cuadrados, siendo la útil, según su cédula de calificación definitiva, la de 77,52 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor con terraza, distribuidor, tres dormitorios y baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.074, folio 158, finca número 6.267, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—6.574-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.323/1989, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra «Automóviles Vendeja, Sociedad Anónima»; «Promociones Torres y Las Heras, Sociedad Anónima»; don Angel Las Heras Pérez y doña Teresa Díaz Moya, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplidio previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1992, en el mismo lugar y hora; y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de abril de 1992.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Parcela de terreno, señalada con el número 12 en el plano de parcelación en Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, en Málaga; ocupa una superficie de 1.643 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y elevada. La superficie de la vivienda en la planta baja es de 272 metros 57 decímetros cuadrados construidos, de los que 71 metros 9 decímetros cuadrados corresponden a los porches; y la superficie construida de la planta alta es de 205 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 55 metros 54 decímetros cuadrados corresponden al porche. El resto del terreno sin edificar se destina a zona ajardinada y desahogo. Valorada en 46.324.000 pesetas.

Finca número 2. Casa situada en Fuengirola, calle de la Cuesta, hoy Siete de Febrero, número 14. Ocupa una superficie de 7,50 metros de fachada por 20 metros de fondo y patio; total 150 metros cuadrados. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Finca número 3. Local comercial número 2, emplazado en la planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola. Tiene su frente o fachada a la calle Víctor de la Serna, sin número; se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 79,95 metros cuadrados. Valorada en 7.995.000 pesetas.

Finca número 4. Local comercial número 5 en la planta baja del edificio situado en término municipal de Fuengirola. Tiene su frente o fachada por la calle Víctor de la Serna, sin número; se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 62,90 metros cuadrados. Valorada en 6.290.000 pesetas.

Finca número 5. Local comercial número 3 en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola. Tiene su frente o fachada por la calle Víctor de la Serna, sin número; se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 85,15 metros cuadrados. Valorada en 8.515.000 pesetas.

Finca número 6. Local comercial número 4 en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola. Tiene su frente o fachada por la calle Víctor de la Serna, sin número; se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 114,80 metros cuadrados. Valorada en 11.480.000 pesetas.

Finca número 7. Local comercial número 1 en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola. Tiene su frente o fachada por la calle Víctor de la Serna, sin número; se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 74,95 metros cuadrados. Valorada en 7.495.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—9.281-C.

#### MANACOR

#### Edictos

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 586/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por el Procurador señor Cerdá, frente a don Antonio Sureda Durán y doña Antonia Galmes Barceló, en reclamación de 4.481.604 pesetas de principal y 620.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 3 de abril, a las once horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo o de la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de planta baja, mide unos 110 metros cuadrados construidos, forma parte de un edificio sito en Porto Cristo, calle Economo Pedro Gelabert, número 30.

Inscrita al tomo 3.869, folio 8, finca número 45.119.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 6.700.000 pesetas.

Manacor, 27 de noviembre de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-9.901-A.

★

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 242/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador señor Cerdá, frente a don Félix Lara Serrano y doña Flor Arregui Agudo, en reclamación de 3.355.011 pesetas de principal, y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-No concurriendo postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-No concurriendo postores a la segunda se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 27 de abril, a las once horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Consistente en casa chalé y terreno adjunto, sito en este término, lugar Cala d'Or, procedente de la finca denominada C'an Marines.

Mide el terreno unos 840 metros cuadrados y las edificaciones en planta baja y piso 147 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.902, libro 429, folio 82, finca número 20.315, inscripción 8.ª de Santanyi.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 5.300.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de diciembre de 1991.-La Juez.-Blanca Guergue Izquierdo.-La Secretaria.-9.969-A.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1991, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don José Garrote Brito y doña Gloria García Brito, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados, y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 27 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Número 37. Planta novena. Vivienda tipo B del edificio conocido como «Euroball», segunda fase, enclavado en terrenos procedentes de la finca conocida hoy por los «Cipreses», situada a los partidos de Guadapín y La Campiña, de esta ciudad de Marbella. Consta de vestíbulo, cocina con terraza, lavadero, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Con superficie construida de 80 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su entrada, entrando, u oeste, con zona ajardinada común que da a calle sin nombre; izquierda, o este, con la vivienda tipo B y zona común, y por su fondo o espalda, al sur, con zona ajardinada común. Su entrada la tiene por el norte y da a zonas comunes, lindando también por este viento con la vivienda A. Se le asigna una cuota en los elementos y cosas comunes del edificio en 2 enteros 48 centésimas por 100.

Inscrita al folio 207 del libro 178 del Registro número 2 de Marbella, finca número 13.930.

Valorada en 9.987.500 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.286-C.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1990, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en representación de «Viniícola Navarra, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos e inciertos de Luis Javier Pérez y Díaz de Tuesta, y contra herencia yacente causada por éste, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 5.500.000 pesetas la siguiente finca embargada al demandado don Luis Javier Perca y Díaz de Tuesta:

Vivienda sita en el piso primero de la calle Pintor Pascua Capuz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.159, libro 597, sección 4-A, folio 112, finca 23.236.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 27 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.297-C.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 656/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernal Fernández y doña Alicia Sanz España, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva la publicación del presente edicto en las publicaciones oficiales de notificación a los demandados que no se les haya podido notificar personalmente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en la segunda planta de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, paseo de los Rosales, 30; es de tipo B, con acceso desde el paseo de su situación, por la entrada primera y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados; se distribuye en diferentes dependencias. Inscrita en el tomo 701 general y 187 de Molina de Segura, folio 32, finca 23.952, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.285-C.

## OVIEDO

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra María Belén Fernández Salinger y José Antonio Tejedor Aguado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1992 próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendentes a la suma de 8.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 5 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana número 2, piso bajo derecha, tipo D, que se destinará a vivienda para minusválido, del edificio

número 5, que junto con otros componen un conjunto arquitectónico situado en el barrio de «La Corredoria», en este Concejo de Oviedo. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 62 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros 89 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Al frente, caja de ascensor, pasillo, rellano del portal y resto del solar, destinado a viales, aceras, accesos, aparcamiento, jardines y zonas de esparcimiento, elementos comunes a la macrocomunidad, y vivienda izquierda de planta baja del edificio 6; izquierda, desde ese frente, pasillo, rellano del portal, caja de ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta; derecha y fondo, el referido resto de solar. Coeficientes: En el valor total del edificio de que forma parte, una participación macrocomunidad corredoria una participación de 396 milésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.775, libro 2.030, folio 122 vuelto, finca 11.722.

Dado en Oviedo a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.564-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo Banco Hipotecario; a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Darío Díaz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita bajo cubierta, superficie útil de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada del edificio: Frente, cubierta o tejado; espalda, caja de escalera, hueco de ascensor, cubierta o tejado, Banco Pastor y otros; izquierda, hueco de ascensor y cubierta o tejado, y derecha, cubierta de tejado, caja de escalera, hueco de ascensor, casa pequeña en propiedad de doña Paz Canga Cabo y don Floreal Sánchez Gallardo y patio mancomunado. Se le asigna una cuota de participación de 10 centésimas 38 diez milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.282, libro 616 de Langreo, folio 108, finca número 54.713, inscripción primera. Dicha finca está emplazada en La Felguera-Langreo, calle Cabeza, esquina a calle Argüelles, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.683.674 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.560-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.453/1990-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Laboratorio Electrónico Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.937.662 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 3 de orden.—Local de la planta baja, que mide 853 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, con la calle General Ansaldo, rampa, cuartos de contadores de gas y electricidad y, en pequeña parte, con el local número 2; derecha, mirando desde la calle Ansaldo, con la calle Monterrey, caja de escaleras del zaguan de esta calle, finca de hermanos Pujol Elias y otras y, en pequeña parte, en el citado local número 2; izquierda, zaguan y hueco del ascensor de la calle General Ansaldo y fincas de diferentes propietarios. Corresponde a este local el uso privativo de una terraza situada encima del mismo, al fondo, que mide 138 metros cuadrados aproximadamente, y a la que se accede desde dicho local por una escalera interior. Tiene una cuota de propiedad de 11,30 por 100.

Inscripción: Folio 205, tomo 993 del archivo, libro 641 de Palma III, finca 38.952, inscripción segunda. Valorada en 39.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, número de cuenta 045200018145390, para tomar parte en las mismas: en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—2.139-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Compañía de Financiación Fica, Sociedad Anónima», contra don José Calafell Obrador y doña Margarita Garcías Mayol, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Casa de planta baja y corral, sito en el término municipal de esta ciudad, señalada con el número 13 de la calle Submarino Mola, edificada sobre una porción de terreno o solar procedente de la finca «Son Forteza», comprensiva de parte de los lotes 100 y 101 del plano; que mide 200 metros cuadrados, de los que corresponden 90 metros cuadrados a la casa, y el resto al patio o corral. Linda: Por frente, con calle Submarino Mola, antes calle B; derecha, entrando, con el resto del lote 101, remanente; izquierda, con resto del lote número 100, remanente; por el fondo, con los lotes 106 y 107. Se halla inscrita al tomo 2.158, libro 1.046 de Palma, folio 109, finca 60.940. Viene gravada por una hipoteca que garantiza la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Se valora en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.275-C.

Don Fernando Nieto Martín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/1991, sección cuarta, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("La Caixa")», representada por el Procurador señor Buaes Salom, contra don Jaime Martí Pol, y en el mismo, por providencia de fecha 22 de noviembre de 1991, se ha acordado la venta pública subasta y término de veinte días del inmueble embargado, que es:

Finca registral número 13.928: Vivienda unifamiliar, tipo chalé, que tiene una superficie construida de unos 86 metros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno procedente del solar 18-5 de la urbanización «Playa de Son Baulow», procedente del predio Se Tanca Llarga, Huerto del Torrente, El Pinar, Ca's Mostachet y, parte, Torrente y La Pieta, en el término de Santa Margarita, lugar de Ca'n Picafort. Mide 516 metros. Linda: Por norte, con la calle Ronda de la Pieta; por sur, con terreno de Sebastián March; por oeste, con porción 18-bis, y por este, con porción de los hermanos Abrines Coll.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.327 del archivo, libro 261 de Santa Margarita, folio 80, finca número 13.928.

Ha sido valorada a efectos de esta subasta en 13.346.000 pesetas.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 24 de marzo de 1992, a las once horas, a la Sala de Audiencias de este Juzgado, en que tendrá lugar y la que se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, pactado en la escritura, y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración; deberán entregarse en la Mesa de este Juzgado a un tercero.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 25 de abril de 1992, a las once horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencias, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, en la misma Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Martín.—El Secretario.—9.900-A.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera

vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 264/1990-B, a instancia de Cooperativa de Hostelería Navarra, contra don Fernando Asensio Quiñoa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial número 2: Planta baja números 1 y 3 de la calle Agustín García de Villava. Inscrito al tomo 3.198-N, libro 61, folio 91; finca 1.872-N, superficie 114,82 metros cuadrados. Valorada en 8.037.400 pesetas.

Local comercial número 3, sito en la calle Agustín García de Villava. Inscrito al tomo 2.948, libro 51, folio 10, finca 2.745, superficie 107,57 metros cuadrados. Valorada en 7.529.900 pesetas.

Pamplona, 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.558-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 24/1991, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luz Álvarez de la Braná Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», son domicilio en Ponferrada; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», y se acordó la convocatoria a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana; haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la misma, previniéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acre-

dores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada a 27 de noviembre de 1991.-La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.-El Secretario.-6.541-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 73/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Tarrida Bofarull y esposa, sobre reclamación de 8.587.459 pesetas de principal, más la cantidad de 2.500.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio que al final se indica, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, el próximo día 21 de enero de 1992 y hora de las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 13 de febrero y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo y hora de las nueve treinta. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.-El tipo del remate será de ..... pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1992, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el del 75 por 100 del de la primera, y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, a sus nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Piso segundo, sin dividir (hoy a vivienda), de la casa en la calle Calvo Sotelo, número

126 (hoy número 114), de la villa de Marín (Pontevedra), con una extensión superficial de 142 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando desde la escalera, y al fondo, con la finca segregada y descrita en el expositivo II de la escritura de fecha 9 de mayo de 1966; izquierda, calle Calvo Sotelo, y frente, Eduardo Santiago Rosales, caja de escalera y Eduardo Santiago Rosales.

Que el valor en mercado del piso anteriormente referenciado se estima en 11.360.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda letra A en la planta de ático del edificio número 7 (hoy número 5), de la calle La Estrada, de la villa de Marín; de una superficie útil de 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 42 del libro 116, finca 10.778.

Que el valor en mercado del piso anteriormente referenciado se estima en 4.860.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.289-C.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Doña Susana Mato Adrover, P. S. Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Emeterio López Dorta, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Aniceto Castro Roger, y registrado bajo el número 419/1989, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles:

Un molino para piedra marca «Hacemag», modelo Apek-40-305-87, 3.000.000 de pesetas.

Una criba para piedra marca «Leblán», modelo CC-364, número 1-739-01; 1.500.000 pesetas.

Cinco cintas transportadoras de árido marca «Cintasas», modelo BX-600, a 150.000 pesetas la unidad, 750.000 pesetas.

Una cinta transportadora de árido marca «Cintasas» mayor que la anterior, 250.000 pesetas.

Un grupo electrógeno marca «Carterpillar», modelo 3306DIT, número E-60105 y motor 5JC01010, 1.500.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo P200, matrícula GC-2149-N, 700.000 pesetas.

Suma: 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1992 y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente 3514 del Banco Bilbao Vizcaya de Puerto del Rosario, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de febrero de 1992, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de octubre de 1991.-La Juez, Susana Mato Adrover.-El Secretario.-9.290-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José V. Alonso Blanco, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 21 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 18 de febrero, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 17 de marzo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 4. Local comercial en planta baja del centro comercial «Santiago I», en barrio de Puerto de Santiago, término de Santiago del Teide, donde dicen La Hondura y Cercado, parcela CC 1, distinguido en régimen interior con el número 3. Tiene una superficie construida de 38,56 metros cuadrados más una terraza situada al sur y este de 20,70 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 618, libro 75 de Santiago del Teide, finca número 7.092, inscripción tercera.

Valor: 15.262.813 pesetas.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en la regla 7.ª, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.-La Secretaria.-6.612-3.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 86/1989, a instancia de

«Hijos de Gregorio García, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Manrique, frente a don Leoncio Morcillo López, sobre reclamación de cantidad: en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez:

Lote I.-Vivienda en planta tercera, letra B, tipo B, del bloque número 4, sita en el número 86 de la carretera de Segovia a San Rafael (Segovia). Tasada en 6.400.000 pesetas.

Lote II.-Mitad indivisa de terreno, sito en El Espinar (Segovia), al sitio de Cabeza Reina, paraje de la mediana; de 30 áreas. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote III.-Mitad indivisa rústica al mismo sitio y paraje que la finca anterior; de 16 áreas. Tasada en 1.600.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 23 de enero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000010 08689, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

## Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 25 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo: El 75 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta.

## Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar el día 25 de marzo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se mantienen en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-9.282-C.

## SEVILLA

## Edictos

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1989-3, promovido por el Procurador don Fernando García Paul, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Josefa Cantero Tejada; se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca.

que es la cantidad de 8.246.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.246.000 pesetas, en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018064889, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien que sale a subasta

Urbana número 3. Piso vivienda tipo único en planta segunda de la casa en esta capital, calle San José, número 11. Tiene una superficie construida de 110 metros 77 decímetros cuadrados, y linda, mirando a la casa desde la calle de su situación: Por la derecha y espalda, con la casa número 13 de la misma calle San José, propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, hoy de la Junta de Andalucía, patio interior y, en parte, con hueco de escalera; por la izquierda, con descanso de la escalera por la que tiene su acceso, ascensor y escalera, y por su frente, con calle San José, a la que tiene huecos. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, distribuidor, pasillos y terraza. Su cuota de participación es de 28,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 24, tomo 2.559, antes 1.629, libro 105 de la Sección Primera, finca número 4.496, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-9.911-A.

Don Antonio Marco Saavedra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Azalcóllar, Sociedad Anónima», don Juan Guerrero Sanchez, don Francisco de Salés Martínez y doña Dolores Muñoz Reina, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial situado en su lado derecho, mirando desde la calle Sierra Morena, s/n. de Aznalcóllar; que ocupa una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 82, finca número 4.107, tomo 1.388, libro 81 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana 44, si se mira la fachada desde el sur, es el local de la izquierda en planta baja de la casa constitutiva del bloque segundo del complejo «Itálica Uno», situado en la playa La Antilla, de Lepe, al sitio de La Vera; con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 229, finca número 8.570, tomo 584, del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 45, si se mira desde la fachada del sur, en la derecha de la planta baja de la casa constitutiva del bloque segundo del complejo «Itálica Uno», sito en la playa La Antilla, de Lepe, al sitio La Vera; con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 232, finca 8.571, tomo 584 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. El valor de los derechos que le corresponden al codemandado don Juan Guerrero Sanchez es de 2.000.000 de pesetas.

4. Atico número 11, bloque 2, situado en Punta Umbria, Huelva, en calle El Portil; con una superficie de 74 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 49, tomo 1.139, finca número 2.215, libro de Punta Umbria. Valorada en 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad que se expresa al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto en 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 23 de marzo, a la misma hora y con las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala una tercera para el próximo día 22 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla, a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—6.554-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Que en este Juzgado número 3, al número 154/1984, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Tarragona, contra doña Josefa Sorroche Ramón, don Alfonso Martínez Barranco y don Joaquín Martínez Sorroche, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don Joaquín Martínez Sorroche, don Alfonso Martínez Barranco y doña Josefa Sorroche Ramón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo, de primera, el día 18 de febrero, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de marzo, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

La valoración de la finca a efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Solar para edificar sito en Alcanar, calle San Ramón, 111, de superficie 285 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.906, folio 7, finca 12.344, inscripción primera.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria a los demandados arriba indicados de las fechas de celebración de las subastas.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.912-A.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1991 a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Miguel Gerónimo Lleixa Romeu y doña Pilar Jordi Melich, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza dels Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de cesión, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Nuda propiedad de una heredad de olivos y algarrobos sito en Tortosa, partida de San Bernabé; de 17 áreas 54 centiáreas, que linda: Al norte, Eugenio Giménez; sur, María Estrada; este y oeste, resto de la finca.

Registro: Inscrita al tomo 2.956, folio 42, finca número 16.729.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Heredad situada en término municipal de esta ciudad, partida San Bernabé, tierra yerma, de superficie 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas, o sea, 9 jornales de la medida del país; lindante: Al norte, Juan Bonfill Vidiella; al sur, camino de Alfara; al este, Manuel Curto Querrel, y al oeste, Juan Bonfill Vidiella.

Registro: Inscrita al tomo 2.468, folio 38, finca número 11.227, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Heredad situada en término municipal de Tortosa, partida Molina d'en Compte, en la general de San Bernabé; de superficie 1 hectárea 54 áreas 57 centiáreas, o sea, 7 jornales y 5 céntimos del país; de olivos y algarrobos, lindante: Al norte, Manuel Solé; al sur, Jose Olivé; al este, Jacinto Audi, y al oeste, Manuel Curto.

Registro: Inscrita al tomo 3.415, folio 115, finca número 5.378, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Heredad situada en término municipal de Tortosa, partida Molina d'en Compte o Arcades, en la general de San Bernabé, plantada de algarrobos; de extensión 60 áreas, equivalente a 2 jornales y 73 céntimos del país; lindante: Al norte, Miguel Geronimo Lleixa Romeu; al sur, sucesores de Francisco Mangrané; al este, finca de María Cinta Tallada Suñe y Pilar Romero Estrada, y al oeste, José Gaya.

Registro: Inscrita al tomo 3.419, folio 60, finca número 11.931, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 27 de noviembre de 1991.-La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.-6.553-3.

### TRUJILLO

#### Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria número 161/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Tena Alejo, nacido en Miajadas con fecha 10 de noviembre de 1880, el cual con fecha 14 de septiembre de 1936 fue capturado y hecho prisionero por las tropas nacionales en la localidad de Miajadas, donde tenía su residencia, siendo trasladado a la vecina localidad de Escurial, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas desde la misma.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y a los efectos correspondientes, expido la presente, que firmo, en Trujillo a 8 de noviembre de 1991.-La Juez, Yolanda Martínez Álvarez.-El Secretario accidental.-8.754-C. y 2.ª 24-12-1991

### VALLADOLID

#### Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 317/1991-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Fructuoso Gutiérrez de Diego y doña Irene Ibáñez Martínez; se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla cuarta y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de marzo de 1992 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de

antelación, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Hostal y terreno anejo al mismo, al sitio «La Marquesa», en término municipal de Calzada de los Molinos (Palencia). La edificación consta de planta baja, alta y sótano; con una extensión superficial construida de 731 metros 96 decímetros cuadrados; la planta de sótano es diáfana y tiene una extensión superficial construida de 21 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 17 metros 92 decímetros cuadrados; la planta baja consta de porche de acceso principal; exclusa de acceso, recepción y paso a escalera, ascos, barra y espacio anexo, salón de video, restaurante, oficina, lavandería, cocina, distribuidor, asco, porche acceso secundario, paso a escalera vivienda y bajada a sótano, y tiene una extensión superficial construida de 393 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 367 metros 89 decímetros cuadrados, y la planta alta consta de escalera principal, paso, 14 habitaciones dobles y una triple, 10 aseos y un baño, y tiene una extensión superficial construida de 316 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 313 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, por todos los vientos, con la finca donde se halla enclavada. Está construido con cimientos de hormigón, paredes de ladrillo revocadas con cemento, cubierta de chapa de cinc, sobre la que se extiende una imprimación asfáltica, y carpintería exterior de aluminio lacada de color blanco e interior de madera de pino de «Soria». Tiene una extensión superficial de 21.660 metros cuadrados, estando destinada el resto de la superficie de la finca no ocupada por la edificación a aparcamiento y a una parte de 3.000 metros cuadrados de cultivo.

Linda: Norte, con la número 17, de Jesús Ortega; sur, con carretera de Medina de Rioseco a Villalbarca; este, con la número 13-2, de Aurelia Ibáñez Gutiérrez, y oeste, arroyo Los Huesos.

Inscrita al tomo 1.709, libro 48, folio 24, finca número 6.276, inscripciones primera y segunda.

Tasada la finca descrita a efectos de subasta en la cantidad de 38.576.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaria.-6.545-3.

★

Don Javier Oras González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 455/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Compañía mercan-

til «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballesteros, contra don Fernando Martín Retuerto, en rebeldía, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 8 de abril próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 6 de mayo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana, vivienda en esta ciudad, en la calle Albacete, número 2, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.008, folio 139, finca 26.215, inscripción tercera. Está tasada en 5.773.289 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Oras González.-El Secretario.-6.563-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 536/1991-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Valiente Sánchez y doña Milagros Valiente Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Número 29.—Urbana. Vivienda letra G de la planta tercera de la casa en Valladolid, calle Rioseco, número 26 (hoy calle Júpiter, número 14). Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y dos galerías. Ocupa una superficie de 66 metros 56 decímetros cuadrados (incluida carbonera en el patio). Linda, entrando en el piso: Por el frente, con descansillo de escalera; derecha, con vivienda letra H; izquierda, con finca de don Aresio Marcos, y fondo, con calle Rioseco.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 514, libro 142, folio 40, finca número 16.151, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.487.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.570-3.

★

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 620-B/1991, a instancia de Caja de España de Inversiones, contra don Jesús Domingo Rico y doña Ana María Garzo Díez, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de junio de 1992, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos

pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de julio de 1992, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1992, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Número 35.—Vivienda de la planta tercera, mano centro, tipo C, con acceso por la escalera izquierda del portal número 3 de la calle Gorrion, de Laguna de Duero. Ocupa una superficie construida de 102 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda, entrando en ella: Frente, escaleras, vestíbulo de la planta y vivienda letra B; derecha, calle Gorrion; izquierda, superficie del solar no construida, y fondo, vivienda letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 693, libro 106, folio 75, finca número 8.118.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaría.—6.575-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Alcántara de la Sen, don Luis Angel Duque García y doña Celia Colino Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda 8.<sup>a</sup> segunda, derecha, calle San Lorenzo, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 3, al tomo 426, folio 51, finca 8.554, situada en el centro urbano de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.756-3.

#### VINAROZ

##### Edicto

Don Joaquín María Andrés Joven, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinaroz y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 394/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Alegría Domenech Ferras, en representación de «Hosteldis, Sociedad Anónima», contra «Habitat, Sociedad Anónima», en reclamación de 976.136 pesetas, importe de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 12 de febrero de 1992, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 11. F.-Local número 1, en el plano sito en la planta baja del edificio I, que forma parte del conjunto «Playa Romana Park», cuya construcción se ha iniciado en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, paraje Playa Romana. Tiene dos accesos directos: uno a través del porche que da a la parte interior del edificio, y otro a través del otro porche que da a la parte exterior del edificio. Tiene derecho a la utilización preferente del porche interior para la instalación de mesas, veladores, exposición de artículos y otros usos análogos, sin que ello impida el acceso a las viviendas y al local de esa escalera. Mide 56 metros 48 decímetros cuadrados, de los que son útiles 40 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, porche que da a la parte interior del edificio; sur, terreno común; este, finca número 10-E-a, y oeste, porche que da a la parte exterior del edificio y finca número 12, local 2. Cuotas en su edificio, 2.006 por 100; en el conjunto, 1.003 por 100. Registro de San Mateo, Alcalá de Chivert, libro 154, tomo 338, finca 17.293.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana. Finca número 12. F.-Local número 2 en el plano, en la planta baja del edificio I, con tres accesos directos, uno a través del pasaje cubierto, otro a través del porche que da a la parte interior del edificio y otro a través del porche que da a la parte exterior del mismo, con derecho a utilización preferente del porche exterior para la instalación de mesas, veladores, exposición de artículos y otros usos análogos, sin que ello impida el paso al local número 1, que forma parte del conjunto «Playa Romana Park», cuya construcción se ha iniciado en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, paraje Playa Romana. Mide 69 metros 14 decímetros cuadrados, de los que son útiles 55,79. Tiene, además, 26,25 metros cuadrados de superficie contrada-el primitivo espacio del transformador-. Linda: Norte, paraje cubierto y porche que da a la parte interior del edificio; sur, porche que da a la parte exterior del edificio; este, finca número 11, local número 1, porche que da a la parte interior del edificio y caja de escalera de acceso a las viviendas F, y oeste, porche que da a la parte exterior del edificio y terreno común. Cuotas: en el edificio, 2.456 por 100; en el conjunto, 1.228 por 100. Registro de la Propiedad de San Mateo, Alcalá de Chivert, libro 154, tomo 338, finca número 17.294.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica sita en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, paraje Playa Romana, parte de las parcelas 63 y 64 del polígono 78, de 400 metros cuadrados. Está delimitada: Por el sur por una línea recta continuación de la pared medianera de la finca 67 y 68 del complejo «Playa Romana Park», edificio II, que va hasta el camino de Atall; sur, resto de finca matriz y edificio II del complejo «Playa Romana Park». Se forma por segregación de la finca 17.282, que obra al folio 3 del tomo 338, libro 154 de Alcalá, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Mateo, Alcalá de Chivert, libro 170, tomo 336, finca número 18.702.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Total: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaroz a 2 de diciembre de 1991.-El Juez, Jaquín María Andrés Joven.-La Secretaria.-9.280-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1991, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Antonio Irazu Mendizábal y dona María Nieves Bajo Ortiz de Apodaca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018010391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en la planta séptima de la casa sita en Vitoria, constituida por la parte izquierda de dicha planta de la casa número 39 y por la parte derecha de igual planta de la casa número 41 de la avenida Gasteiz, de esta ciudad de Vitoria, cuyas casas, con los números 35 y 37 de la misma avenida, forman un solo edificio. Ocupa una superficie de 246,18 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuarto de estar, seis dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo, un vestidor, pasillo y dos solanas.

Tiene atribuidos, como anejos inseparables, el trastero distinguido como 7.º izquierda de la planta de entrecubiertas de la casa 39 y el trastero distinguido como 7.º derecha de la planta de entrecubiertas de la casa 41.

El tipo de la primera subasta es de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-6.540-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Gerardo A. Crespo Martín, Francisca Luengo Roncero y Wenceslao Crespo Calleja, bajo el número 148/1991, sobre reclamación de 9.765.243 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas, calculados para intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a terceros.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de enero, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de febrero; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que la anterior,

Tercera subasta: El día 20 de marzo, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo «Peugeot» 505/GLD, matrícula ZA-9806-D; valorado en 410.000 pesetas.

Vehículo «Alfa Romeo» 164/2,5 GTD, matrícula ZA-6604-F; valorado en 2.160.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de Gerardo Antonio Crespo Martín, Francisca Luengo Roncero:

Vivienda en calle Amargura, número 16, de Zamora, de 149,89 metros cuadrados; valorada en 16.487.900 pesetas.

Plaza de garaje número 14, local número 1, de 9,46 metros cuadrados; valorada en 1.504.140 pesetas.

Bienes de la propiedad de don Wenceslao Crespo Calleja:

Finca rústica en Valcabado, pago de la Reguera; de 6.790 metros cuadrados; valorada en 3.055.500 pesetas.

Construcciones ganaderas, 1.502 metros cuadrados, valorada en 15.771.000 pesetas.

Casa urbana en Zamora, calle Virgen del Yermo, número 38; valorada en 4.191.600 pesetas.

Local en la calle Amargura, número 14, de Zamora; con una superficie de 791,16 metros cuadrados, 1.628 avas partes; valorado en 136.072 pesetas.

Casa urbana en Zamora, calle Doña Urraca; de 111 metros cuadrados; valorada en 9.634.800 pesetas.

Casa urbana en Zamora, calle Virgen de la Guía, 9; de 114 metros cuadrados.

Casa urbana en Zamora, calle Amargura, número 14, tercero, A; de 99,30 metros cuadrados; valorada en 10.923.000 pesetas.

Finca rústica en Valcabado, al pago del Cementerio, de 5.400 metros cuadrados; valorada en 2.430.000 pesetas, y edificaciones valoradas en 3.850.000 pesetas.

Finca rústica en Valcabado, al pago de la Corona; de 13.560 metros cuadrados; valorada en 6.645.772 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-El Secretario.-6.613-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 159/1991-D, se tramitan autos de ejecución de hipoteca, instados por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Luis Lax Viu y doña Raquel Trinidad Cortina Lacambra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana número 2, de la avenida de César Augusto, 94, cuenta corriente número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, el día 18 de febrero, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de marzo, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Dependencia número 5, piso primero, tipo C, destinado a vivienda, en la primera planta alzada de un edificio sito en Monzón, en la calle Pedro II, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio de manzana del edificio; derecha, entrando, piso B de esta misma planta, rellano de escalera y pasaje peatonal; izquierda, rellano de escalera y porción del patio de manzana cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde a esta dependencia, y fondo, pasaje peatonal y edificio colindante. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una porción del patio de manzana del edificio en la parte de su confrontanza y en la forma en que se

halla dividido actualmente. Tiene como anejo la propiedad de un cuarto trastero en la planta de sótano del inmueble, de 8 metros 18 decímetros cuadrados y señalado como C-1. Cuota de participación: 3 enteros 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro (Huesca), bajo el número 11.813, inscripción tercera, al folio 53 del tomo 619. Valorada a los efectos de subasta en 6.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.-La Secretaria.-9.271-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Magro de Frias, en representación de «Menhir» («Proleasing, Sociedad Anónima»), contra doña Pilar Muñoz Sánchez y don Gregorio Martín Batuecas, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gregorio Martín Batuecas y doña Pilar Muñoz Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Plaza de «parking» 1 en la planta sótano, demarcada como local 1, sita en la casa señalada con el número 22 de la avenida de Fraga. Inscrita al tomo 358, folio 38, finca 7.086.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Piso tipo B en la planta baja, con acceso por la escalera 1; con una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 313, folio 170, finca número 7.093.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

3. Rústica campo de regadío en partida Barceladas, con una superficie de 15 áreas 40 centiáreas, dentro de dicho campo hay una nave de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 373, folio 210, finca número 1.624.

Queda estimado el valor del citado campo, con la nave incluida, en 1.500.000 pesetas.

Las fincas están situadas en Sariñena, Huesca.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-6.614-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 963/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra doña Rosa María Asensio Asensio y don Sebastián Aguiran García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

### Bienes objeto de la subasta

Finca número 115, piso primero, D, de la escalera 2, en la primera planta superior; de 136,72 metros cuadrados de superficie construida, según título de calificación definitiva, en la que tiene una superficie

útil de 112,26 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 371 milésimas por 100. Forma parte de una urbana sita en la ciudad de Zaragoza, término de Miraflores, en el camino de las Torres con acceso por el portal número 16 duplicado. Inscrito al tomo 4.043, folio 63, finca 352, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Valor: 7.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.913-A.

★

El ilustrísimo señor Isaac Tena Piazuolo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.688-90, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Franco, contra Emilio Gracia y María Carmen López Lafuente, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 5 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 4 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda o piso cuarto, letra A (tipo B), en la cuarta planta alzada con acceso por el zaguán número 134 de la calle Orense, de unos 68 metros 37 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento para vehículos rotulada con el número 20 en la planta semisótano. Inscrita al tomo 3.928, libro 282, folio 46, finca número 21.861, de Zaragoza. Valorada a efectos de subasta en 8.396.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuolo.-El Secretario.-9.974-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CACERES

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de esta capital y provincia, en los autos número 305/1983 y 590/1983, seguidos a instancia de don Diego Iglesias Lozano, don Lorenzo Casillas Mañoso, don Manuel Pérez Palacios, don Emilio Jiménez Flores, don Florentino Mariscal Salcedo, don Ramón Palacios Robles, don Luis Robles Fernández y don Joaquín Guillén Gaspar, contra don Francisco Casares Mariño, con domicilio en calle Ramón y Cajal número 10 de Trujillo, se ha acordado anunciar

la venta en pública y tercera subasta bajo las condiciones que se expresarán los bienes que se relacionan y que han sido justificados por perito en las cantidades que a continuación se reseñan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de la valoración de los bienes.

Segunda.-No podrán admitirse posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, con la advertencia de que caso de resultar desierta esta subasta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, solicitar la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días, alzándose el embargo en caso contrario.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, pero siempre que la adquisición o adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Cuarta parte indivisa de una cerca murada, al sitio de Las Cruces o Calzada de San Lázaro, en término de Trujillo, de cabida según la inscripción cuarta, 0-66-76,50 hectáreas, y según la inscripción quinta, tras medición practicada, 0-14-00 hectáreas. Linda al norte, cerca de herederos de Pedro La Calle; mediodía, Calleja Pública; saliente, porción segregada y vendida a Manuel Cortés Villarreal; y poniente, con casas de Francisco González, Regina Marcelo y Luciano Barquero Bravo y calle pública. Inscrita en el tomo 539, libro 133 de Trujillo, folio 191, finca número 6.943, inscripción sexta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-La nuda propiedad de una casa señalada con los números 31 y 33 de la calle de la Merced, de Trujillo, con una superficie de 160 metros cuadrados. Da frente al sur y linda: Por la derecha entrando, con Manuela Toribio; por la izquierda, con Gelmírez Martín Garrudo; y por el fondo, con Juan-Jesús Sanz. Inscrita en el tomo 772, libro 189 de Trujillo, folio 138, finca número 5.468, inscripción sexta. Valorada en 5.120.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa en nuda propiedad de un solar o parcela de terreno situado en el Barrio de las Cruces, señalado con el número 1 de la manzana B, en el llamado Campo de San Juan, de Trujillo, con una extensión superficial de 292 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con Soledad Núñez Orellana; por la izquierda, con Eugenio Sánchez, y por la espalda, José Luna. Inscrita en el tomo 772, libro 189, folio 150, finca 7.840, inscripción quinta. Valorada en 1.752.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.975-A.

### EIBAR

#### Edicto

Doña Susana López Altuna, Jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número de ejecución 49/91, a instancia de don Manuel García Fraguas y otros 43 más, contra la Empresa «Máquinas de Elgoibar, S.A.L.» (MAKEL, S.A.L.), en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embarga-

dos como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Torno paralelo «Cazeneuve» MB-S6.  
 Dos taladros «Erlon» y roscadora «Acme».  
 Refrent. y Centr. Lizuan CR-75.  
 Fresadora «Anayak» FV-201.  
 Fresadora «Aikartu» FC-1.  
 Bater. «Aizdon» TSR-RC-8 y Rosc.  
 Torno pral. «Cazeneuve» HB-575.  
 Brochadora «Nalcosas».  
 Fresadora «Anayak» FV-4.  
 Rectificadora centros «Anayak».  
 Rectificadora universal «Danobat» 1200-RP.  
 Rectificadora interiores «Danobat» 171-RE-D.  
 Rectificadora de platos «Norton» RP 600.  
 Rectificadora de platillos «Orbatu».  
 Afiladora «Elite» AR-6.  
 Afiladora «Herko».  
 Afiladora «Hib» AR-5-R.  
 Prensa manual «Mia».  
 Bruñidora «Nagel» HHM-70.  
 Prensa hidráulica.  
 Sierra mecánica «Uniz» US 15.  
 Sierra mecánica «Sabi» HER-250.  
 Esmeriladora «Lctag» E-1.  
 Esmeriladora «Cemma».  
 Esmeriladora «Ligua».  
 Fresadora «Oertikon» M4V.  
 Planeadora «Eib» SWD-15.  
 Bateria taladro y roscadora «Performat».  
 Mandriladora «Alfing» HFS-K-250.  
 Mandriladora «Pegard» AF-7.  
 Fresadora «Anayak» FV-205.  
 Taladro radial «Irsa» RSE-32.  
 Fresadora «Zayer» (2.pos.) 60 MB.  
 Fresadora «Zayer» BF-2500.  
 Fresadora «Holke» FS-L.  
 Taladro radial «Comepre» GSP-44-D10.  
 Planeadora «ELB» SWD-20.  
 Fresadora «Zayer» (1.posic.) 66 BM.  
 Torno «Cazeneuve» HB-75.  
 Mortajadora «Urpe» M-200.  
 Punteadora «Sip» MP-46.  
 Punteadora «Sip» MP-3K.  
 Planeadora «Jones-Sipman» 1.400.  
 Rectificadora Coord. «Hauser» 3SMO.  
 Esmeriladora con pie «Lctag».  
 Esmeriladora con pie «Lctag».  
 Esmeriladora con pie «Lctag».  
 Afiladora «Haro» TIP-12.  
 Cabezal de sobrem. «Elgo».  
 Centro mecanizado CMH-400.  
 Centro mecanizado CMH-400.  
 Cabezal con pie «Plato» 100.  
 Cabezal con pie «Ederra».  
 Cabezal con pie «Plato» 185.  
 Afiladora de sobrem. ALBS.  
 Taladro «Fradia» Helof-50.  
 Taladro «Tago de columna».  
 Taladro de columna «Anjo» TC-32.  
 Taladro «Zócalo Az Perfo» TSR.  
 Dos taladros «AZ» TS.  
 Taladro «AZ» TSR.  
 Roscadora «AZ» RT-8.  
 Dos esmeriladoras «Onena».  
 Esmeriladora «Onena».  
 Planeadora «Acme» RP-400.  
 Planeadora «Abi» PI-54.  
 Planeadora «Acme» RP-54. Sierra «Samur» 5-300B.  
 Dos prensas «Man» NTA y RETE.  
 Prensa «Man» FIZ-A1.  
 Roscadora de Tubos «Alza».  
 Torno paralelo «Cazeneuve».  
 Fresadora «Anayak».  
 Rectificadora «Thule».  
 Rectificadora «Hidroprecis».  
 Cinco taladros «Atlas Copco».  
 Soldadura Eléctrica.  
 Taladro «Atlas Copco» LBB-3.  
 Taladradora «Atlas Copco» LBB-45.  
 Lijadora KPT-93.  
 Reloj com. «Puppitast» ref. 8005.

Taladradora LBB-33 H-007B.  
 Sonómetro de prec. ns 1465245 4176.  
 Calabrad. nivel sonoro NS 1472620.  
 Roscadora LGB-H-007 Coprein.  
 Lijadora «Orbital» RS-30V (Desoutter).  
 Equipo de agua 51.372 (Desoutter).  
 Lijadora «Orbital» OS-10 (Desoutter).  
 Instalación aire comprimido.  
 Instalación calefacción.  
 Ordenador «N.C.R.».  
 Ordenador «Toshiba».  
 Mesas de despacho.  
 Archivadores.

La totalidad del lote ha sido tasado en 13.600.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Sarasqueta, 5, en primera subasta, el día 22 de enero de 1992, en segunda subasta, en su caso, en el día 12 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1992, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta: 184300064004991, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 I.L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria BBV número cuenta 184300064004991, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 I.L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 I.L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de púas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 I.L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 a L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en «Máquinas de Elgoibar, S.A.L.», avenida Eulogio Estarta, sin número, de Elgoibar, a cargo de don José Ignacio Maiztegui.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del

Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Eibar a 10 de diciembre de 1991.—La Juez sustituta, Susana López Altuna.—La Secretaria.—9.979-A.

## GRANADA

### Edicio

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de los Social número 5 de Granada y provincia.

Hace saber.—Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.043/1989, foy ejecución número 43/1990, instados por doña Trinidad Díaz Ballesteros, contra «Cegesa Consulting, A.A. y Cegesa», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 2 de marzo de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de marzo de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de abril de 1992; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo [artículo 261-b), L.P.L.).

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 L.P.L.).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran

en Secretaría donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1, de Granada, con la letra A.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana.—Número diecisiete: Local comercial, situado en planta baja del edificio en Granada, en la calle Estepona: números, 3, 5 y 7, dedicado a negocios y señalado con el número 2. Tiene tres accesos o puertas de entrada a través de la calle Estepona. Ocupa una superficie construida de 298 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Estepona; izquierda, portal de entrada y caja de escalera del edificio y en parte el local número 1, y espalda, casa número 3, de la calle Cuesta del Perro Baja. Cuota: Trece enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Se forma por división horizontal de la finca número 53.828, al folio 26 del libro 966 de Granada, inscripción segunda. La extensa es la segunda citada. La finca descrita es la 46.735 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, libro 973, tomo 1.628. Está valorada en 28.131.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y «Cegesa» y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Granada a 18 de noviembre de 1991.—La Secretaria, Aurora Leal Segura.—9.978-A.

## LA CORUÑA

### Edicio

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 790/1988, a instancia de doña María Virtudes Gayoso Alvite y otros contra Pitotecnia Rocha y don Roberto Rodríguez Seoane, y encontrándose en trámite de ejecución número 83/1989, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Rústica «Monte dos Castros», parroquia de Mandayo, de 24 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos. Finca número 10.602, tomo 1.190 general, libro 100 de Cesuras, folio 114.

Valorada en 1.412.885 pesetas.

2. Rústica monte «Monte dos Castros», parroquia de Mandayo, de 23 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos. Finca número 10.603, tomo 1.190 general, libro 100 de Cesuras, folio 116.

Valorada en 1.312.885 pesetas.

3. Rústica monte «Agra de Ariba», en el lugar de Mangoño, parroquia de Mandayo, de 13 áreas 8 centiáreas. Finca número 10.604, tomo 1.190 general, libro 100 de Cesuras, folio 118.

Valorada en 1.445.385 pesetas.

4. Rústica labradío y monte al sitio de Agustinas, finca 357 del plano de concentración parcelaria de

Santo Tomás de Salto. Finca número 14.806, tomo 1.113 general, libro 132 de Oza, folio 124.

Valorada en 1.345.385 pesetas.

5. Rústica «Monte dos Castros», próximo al lugar de Mangoño, parroquia de Salto, de 18 áreas 96 centiáreas. Finca número 16.194, tomo 1.211 general, libro 142 de Oza de los Ríos, folio 44.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Taller, oficina, almacén abierto y pabellón de servicios, enclavados en la finca número 10.604. No constan inscritos.

Valorado en 450.000 pesetas.

7. Almacén que contiene la carga, cinco chabolas y almacén con tres compartimentos que contiene lucería, enclavados en la finca número 14.806. No constan inscritos.

Valorado en 300.000 pesetas.

8. Almacén cerrado y chabola de pólvora enclavados en la finca número 10.602. No inscritos.

Valorado en 100.000 pesetas.

9. Almacén dedicado a secadero, enclavado en la finca número 16.194. No inscrito.

Valorado en 100.000 pesetas.

10. Chabola que guarda el fulminante, enclavada en la finca número 10.603. No inscrita.

Valorada en 75.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 20 de enero y hora de las doce con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 3 de febrero y hora de las doce.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 17 de febrero y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate a quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.—La Secretaria.—9.914-A.

## LA RIOJA

### Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número 152/1991, ejecución números 72 y 109/1991, a instancia de José Cid Monje contra Juan José González Rodríguez, con domicilio en Logroño, calle María Teresa Gil de Gárate, 74, en reclamación de 960.267 pesetas de principal y 96.026 pesetas de costas, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, en la forma prevenida en la Ley por término de veinte días, cuya relación figura al final de este edicto, bajo las siguientes

### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pío XII, 33, primera planta.

En primera subasta, el día 20 de enero de 1992. En segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1992 y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las once cuarenta y cinco de su mañana, celebrándose de la siguiente forma:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta número 22600064007291 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado Social, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito aludido.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, y que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el justificante de la consignación previa efectuada en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en autos en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda piso en jurisdicción de Entrena, en Era Alta, sin número, piso segundo centro, tipo B, de una superficie útil de 91 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 64 decímetros cuadrados, valorado en 8.442.452 pesetas.

Vivienda o piso segundo izquierda, tipo C, tiene anejo un trastero de 7 metros 64 decímetros cuadrados: de una superficie útil de 72 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 90 decímetros cuadrados, sito en Era Alta, sin número, valorado en 6.922.440 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y a cuantos pueda interesar, expido el presente en Logroño a 4 de diciembre de 1991.—El Secretario.—9.918-A.

## MALAGA

### Edicto

Don Antonio José Espinosa Merelo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en la ejecución 146/1989, seguida a instancia de Agustina Cortés Casanova contra José Luis Martín Durán, por 1.001.355 pesetas de principal, más 351.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha dictado providencia de fecha de la presente, que es del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga, doña María Angeles Gutiérrez Ramos.

Málaga, 28 de noviembre de 1991.

Dada cuenta, en su vista, sáquese a pública subasta, que se celebrará en la sede de este Organo Jurisdiccional a las diez horas del día 27 de enero de 1992, de su mañana, sede que está sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, el bien inmueble embargado al ejecutado José Luis Martín Durán el día 12 de marzo de 1990, dentro de la ejecución que nos ocupa, número 146/1989, sirviendo de tipo para la misma el precio del avalúo pericial, esto es, 8.460.000 pesetas.

Se señala, además, el día 19 de febrero de 1992, a igual hora, para una segunda subasta del mismo bien señalado, siendo su tipo las tres cuartas partes del justiprecio pericial, es decir, 6.345.000 pesetas.

Asimismo señalo el día 13 de marzo de 1992, a igual hora que las dos anteriores, para la celebración de la tercera subasta de dicho bien, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, es decir, que no excedan de 2.115.000 pesetas, aprobándose el remate si hubiera postor que ofrezca suma superior. Si resultare desierta esta tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse este derecho se alzará el embargo.

Establezco, asimismo, que el resto de condiciones bajo las que se venderán en pública subasta los bienes citados son las siguientes: a) Antes de verificarse cualquiera de los remates podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. b) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con excepción de las condiciones establecidas para la tercera subasta, caso de celebrarse. c) Para poder tomar parte en la subasta el postor deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social el 20 por 100 del valor en efectivo, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor. d) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios o solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. e) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida en cada caso, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. f) Debe fijarse un edicto, tanto en los estrados del Juzgado como en el «Boletín Oficial del Estado», el cual deberá expresar, necesariamente, el día, hora y sitio en que han de efectuarse las subastas. g) Asimismo se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta resolución deberá notificarse a las partes, contra la cual podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 8.937-B, inscrita en los folios 21 y 22 del libro 213 del Registro de la Propiedad de Benalmádena a nombre de la sociedad conyugal formada por don José Luis Martín Durán y doña María Renee Elisabeth Frambach, según consta en su inscripción tercera, y cuya descripción es: Urbana. Número 16, piso cuarto, número 3, tipo C, 1 del portal o bloque número 1 del edificio en construcción en término de Benalmádena, avenida Arroyo de la Miel, denominado Agrupación de Edificación A. Ocupa una superficie útil de 94 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, hall, pasillo, terraza y terraza-lavadero. Linda: Al frente, rellano de su planta, por donde tiene su entrada y piso número 4, tipo D, 1; derecha entrando, piso número 1, tipo A 1 y espacio libre de la finca. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del edificio y elementos comunes de 1.928 por 100. En cuanto a gastos en su bloque o parcial, se le asigna una cuota de 6.907 por 100.

Valoración pericial: La finca que antecede está avaluada pericialmente en 8.460.000 pesetas.

Y para que así conste, y a efectos de la notificación de la anterior resolución al ejecutado José Luis Martín Durán, así como a su esposa doña María Renee Elisabeth Frambach, quienes se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, en Málaga a 28 de noviembre de 1991.—El Secretario judicial, Antonio José Espinosa Merelo.—9.916-A.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos número 662/88, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Tomás Nolasco Flores, contra la Empresa «Manuel Barbero Tejada» (Autocares Manolo), con domicilio en calle Larratxo, 52, de San Sebastián, en reclamación de cantidad hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Finca urbana número 7.—Vivienda del piso primero identificado con la letra A, en la escalera que tiene acceso por el portal número 52, situado en la planta alta primera del bloque delantero al portal número 52, paseo de Larracho, en el polígono 13-2, de alza, jurisdicción de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 73 metros 46 decímetros cuadrados. Está distribuido en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios y salón, tasado en la cuantía de 6.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle de Idiaquez, números 6-7, de San Sebastián, el día 27 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la

tercera el día 16 de marzo, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado, «Manuel Barbero Tejada» (Autocares Manolo) y a la parte actora.

San Sebastián a 5 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juz, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario.—9.915-A.

## SEVILLA

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 1.286/1985, seguidos a instancia de Carmen Hidalgo Jiménez y otros, ejecución 224/1985, contra don Fernando León Carrión, en reclamación por resolución contrato, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que también se señala, embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 12 de febrero, 11 de marzo y 8 de abril de 1992, y hora de las trece de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

## Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada

para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se esta a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

## Bien que sale a subasta

Parcela de terreno en Mairena del Alcor, al sitio de La Cansina, con una superficie de 461 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con vereda de Sevilla; por el sur, con casas de calle Cervantes; por el este, con finca de Manuel Pineda Jiménez, y por el oeste, con otra de Alberto Garrido López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 621, libro 154, finca 8.110.

Valor pericial y tipo para la primera subasta 9.220.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1991.—El Secretario.—9.981-A.

\*

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 1, en los autos 801/1990, seguidos a instancia de Ramón Ballester Jiménez, contra «Transportes Leganes, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito práctico en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 12 de febrero, 11 de marzo y 8 de abril de 1992 próximos y hora de las nueve de la mañana, en los estrados de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, número 19, entendiéndose que caso de suspenderse cualquiera de ellas por causas de fuerza mayor se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bienes que salen a subasta

Camión articulado, con cabeza tractora y plataforma de tres ejes, entoldada, marca «Iveco», modelo 190.42, matrícula SE-3653-BB. Valorado en 5.500.000 pesetas.

## Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta 402000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento y en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal 6009 de República Argentina de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (A.º 261, apartado a, de la Ley de Procedimiento Laboral, 521/1990).

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 10 de diciembre de 1991.—El Secretario.—9.980-A.

## TOLEDO

### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 43/1991 y acumulados, seguidos en este Juzgado, a instancias de María José Gómez Ahijado y otros, contra «Wenceslao Motta, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Wenceslao Motta, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 13 de febrero de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación, dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100, en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Los actores ostentan un crédito por los treinta últimos días de trabajo, que goza de preferencia sobre cualquier otro crédito y que asciende a la suma de 3.804.839 pesetas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término municipal de Talavera de la Reina, al pago de Injertillo, enclavada en la urbanización Mary Fe. Ocupa una total superficie de 870 metros cuadrados. Linderos: Por su frente o este, con una calle particular, que forma parte de la finca matriz; derecha, entrando o norte, con el resto de la finca matriz de donde se segrega; izquierda o sur, con finca de don José Jiménez Paúl, y fondo u oeste, con finca de doña María del Carmen Cabañas. Comprende las parcelas número 409 A y B de la indicada urbanización Mary Fe.

Inscrita en el tomo 1.405, libro 516, finca número 34.087 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.  
Valor: 7.830.000 pesetas.

### Bienes muebles

Máquina de coser, «Alfa 205-300», motor «Zefit-2» número 1.652 y mesa con pedal: 30.000 pesetas.

Máquina remalladora, «R-Rimoldi», número 43.581, con mesa: 75.000 pesetas.

Máquina, «Refrey 3156815», con mesa: 150.000 pesetas.

Máquina remalladora, «R-Rimoldi», número 268002-MD-31, con mesa: 75.000 pesetas.

Máquina planchadora, sin marcha: 15.000 pesetas.

Máquina de coser, «Pfaff», número 1304085, con mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de coser, «Alfa», número 205/300, con mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de coser, «Pfaff», número 1304074, con mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina remalladora, «R-Rimoldi/329122CD02», con mesa y pedal: 75.000 pesetas.

Máquina remalladora, «R-Rimoldi/3272810002», con mesa y pedal: 75.000 pesetas.

Máquina de coser, «R-Rimoldi», número 264001DC09, con mesa y pedal: 119.000 pesetas.

Máquina de coser, «R-Rimoldi», número 264001CD09, con mesa y pedal: 119.000 pesetas.

Una mesa de juntas con ocho sillas y un sillón: 75.000 pesetas.

Tres estanterías: 7.500 pesetas.

Tres mesas de mármol: 22.500 pesetas.

Tres placas, «Corberó», TS-2000: 30.000 pesetas.

Cuatro jarrones de cerámica: 4.500 pesetas.

Un almirez completo: 1.500 pesetas.

Cuatro de aire acondicionado, «Silentair»: 150.000 pesetas.

Una mesa despacho y mesa adjunta: 22.500 pesetas.

Dos módulos de estanterías: 45.000 pesetas.

Tres sillas y un sillón: 11.000 pesetas.

Dos expositores: 7.500 pesetas.

Una caja fuerte, «Ceus 21»: 12.000 pesetas.

Un archivador metálico: 3.750 pesetas.

Sesenta botellas de vinos varios: 7.500 pesetas.

Un frigorífico, «Super Ser 300L»: 15.000 pesetas.

Un congelador, «Corberó»: 2.250 pesetas.

Una silla tripode campero: 750 pesetas.

Una mesa de disco: 3.750 pesetas.

Siete módulos y una mesa: 8.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares y 11 sillas de skay: 4.000 pesetas.

Una cadena musical, pletina, radio y amplificador RTE, con altavoces: 11.750 pesetas.

Una máquina de calcular, «Canola P1211D»: 11.750 pesetas.

Una radio «Inter Grundig»: 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir, «Olimpia Compact», con mesa: 30.000 pesetas.

Una máquina de etiquetar, «Pade-3891», con mesa y ordenador: 150.000 pesetas.

Un télex, «Siemens»: 150.000 pesetas.

Una fotocopiadora, «Sharp-sf-7400»: 100.000 pesetas.

Una mesa soporte: 5.000 pesetas.

Dos persianas de láminas: 4.000 pesetas.

Cuatro maceteros de piedra: 10.000 pesetas.

Nueve extintores, «Arofev» y cuatro mangueras: 37.500 pesetas.

Dos mesas de 11M, con entrepaños: 30.000 pesetas.

Dos mesas de 9M, con entrepaños: 25.000 pesetas.

Dos mesas despacho y cinco sillas skay: 20.000 pesetas.

Un expositor: 2.000 pesetas.

Tres mesas de tres metros: 12.000 pesetas.

Cinco mesas de dos metros: 10.000 pesetas.

Una mesa de cuatro metros: 5.000 pesetas.

Una mesa de siete metros: 7.000 pesetas.

Cinco mesas de un metro: 7.500 pesetas.

Un reloj fichador, «Phuc», con dos tarjeteros: 20.000 pesetas.

Un reloj, marcha «Phuc», grande: 2.000 pesetas.

Una estantería metálica, tres niveles de 30 metros por un metro: 7.500 pesetas.

Dos compresores, «Puvca», de 15 kilos, número 338388: 90.000 pesetas.

Un compresor, «Puvca», de 10 kilos, número 318756: 40.000 pesetas.

Dos calderas de vapor, 1067-A vol.260M, presión 10CAT.10, número 1770: 200.000 pesetas.

Una caldera a vapor, 2218-A vol.288-m<sup>3</sup>, presión 10CAT.3.ª, número 1886 y anejos: 100.000 pesetas.

11 llaves planas 8, estrellas planas 8, estrellas codo 9, brocas: 5.000 pesetas.

Un vehículo matrícula TO-3801-I, pito furgón, marca «Iveco 35-8»: 600.000 pesetas.

Una máquina de planchar, marca «José Arbó», con motor, pedal y mesa: 15.000 pesetas.

Una máquina de coser, «Juki m-481», número 174050, con motor pedal y mesa: 120.000 pesetas.

Una máquina remalladora, «R-Rimoldi», número 329-12-2CD-02, con motor pedal y mesa: 75.000 pesetas.

Máquina de coser, «Pfaff», número 1293735, con motor pedal y mesa: 100.000 pesetas.

Máquina de poner ganchos, tipo 1340/8, aire: 30.000 pesetas.

Máquina de coser, «Alfa», número 205-300, con motor mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de presillas, número 980-K35877, con motor mesa y pedal: 150.000 pesetas.

Máquina de presillas, número 570-104205/125, con motor, mesa y pedal: 180.000 pesetas.

Máquina de coser, «Durkopp», número 219-155, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de coser, «Pfaff», número 46334/IAS, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de poner botones, número 372-K52557, con motor, mesa y pedal «Luki»: 37.500 pesetas.

Una máquina de presillas, «Durkopp», número 570/104205-E225, motor, mesa y pedal: 190.000 pesetas.

Máquina de botones, «Manser», número G3-16771-01, con motor, mesa y pedal: 37.500 pesetas.

Máquina de hacer puentes, «U.S.», número 94130, con motor, mesa y pedal: 37.500 pesetas.

Máquina de coser, «Alfa», número 205-300, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de hacer puentes, «U.S.», número 57700SK, con motor, mesa y pedal: 75.000 pesetas.

Máquina de coser, «Pfaff», número 463-34-IAS, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de hacer bajos, «Maier», número 14686, con motor, mesa y pedal: 53.000 pesetas.

Máquina de hacer bajos, «U.S.», número 89564, con motor, mesa y pedal: 53.000 pesetas.

Máquina remalladora, «Llamato», número 7361-Y3DF, con motor, mesa y pedal: 75.000 pesetas.

Máquina de poner gomas, «Consew», número 444P, con motor, mesa y pedal: 75.000 pesetas.

Máquina termofijadora, «Firsan 87034040»: 150.000 pesetas.

Máquina de volver puentes, «Besbu-Aire»: 5.000 pesetas.

Máquina de volver puentes, «Bosch-Aire»: 5.000 pesetas.

Máquina de poner corchetes, «Bosch-Aire»: 15.000 pesetas.

Máquina de poner corchetes, s/n: 15.000 pesetas.

Máquina de planchar caderas, «Celsa», MR-10045V, con motor: 150.000 pesetas.

Máquina de planchar caderas, «CM 15.466», con motor: 150.000 pesetas.

Máquina de ojales «Minerva 62761-P2», con mesa motor y pedal: 215.000 pesetas.

Máquina de planchar s/n: 10.000 pesetas.

Máquina de ojales, «Durkopp-558-1301-E12-34», con motor, mesa y pedal: 300.000 pesetas.

Máquina sujetapretinas, «U.S.», número 95509, con motor, mesa y pedal: 70.000 pesetas.

Máquina de coser, «Alfa 204-300», con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de coser, «U.S.-44218», con motor, mesa y pedal: 70.000 pesetas.

Máquina de coser, «Z-Z-Pfaff», número 222184, con motor, mesa y pedal: 150.000 pesetas.

Máquina sujetapretinas, «R-Rimoldi», número 267421-Mk01, motor, mesa y pedal: 150.000 pesetas.

Máquina prensa de cajas, «Hoffman», con motor, mesa y pedal: 260.000 pesetas.

Máquina presillas, «Durkopp-570144206E35», con motor, mesa y pedal: 190.000 pesetas.  
Máquina de coser, «Pfaff», número 463-344/IAS, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de planchar «CM», número 795902, con motor, mesa y pedal: 47.500 pesetas.

Máquina de coser, «Juki MH-491», con motor, mesa y pedal: 113.000 pesetas.

Máquina de planchar, «Patras José Arbó 83710», con motor, mesa y pedal: 190.000 pesetas.

Máquina cadeneta, «R-Rimoldi 264-001CD09», con motor, mesa y pedal: 113.000 pesetas.

Máquina planchadora, s/n, aire: 22.500 pesetas.

Máquina remalladora, «R-Rimoldi», número 52772, con motor, mesa y pedal: 113.000 pesetas.

Máquina planchadora, s/n, aire: 22.500 pesetas.

Máquina de coser, «Refrey», número 6017063, con motor, mesa y pedal: 150.000 pesetas.

Máquina de coser, «Refrey», número 6017943, con motor, mesa y pedal: 150.000 pesetas.

Máquina de coser, «Pfaff», número 1131, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de coser, «Durkopp», número 33742, con motor, mesa y pedal: 45.000 pesetas.

Máquina cadeneta, «U.S.», número 100P-980465, con motor, mesa y pedal: 75.000 pesetas.

Máquina de coser, «Refrey», número 6017966, con motor, mesa y pedal: 150.000 pesetas.

Máquina de coser, «Refrey», número 60117939, con motor, mesa y pedal: 150.000 pesetas.

Máquina remalladora, automática, número 72178, «R-Rimoldi», con motor, mesa y pedal: 375.000 pesetas.

Máquina remalladora, «Orión», número 1026126, con motor, mesa y pedal: 190.000 pesetas.

Plancha de mano, «Sover», 1.000 pesetas.

Máquina de coser, «Alfa», número 205-300, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de hacer vivos, «Durkopp», número 935-246-31, con motor, mesa y pedal: 263.000 pesetas.

Máquina de cadeneta, «U.S.», número 1155482, con motor, mesa y pedal: 75.000 pesetas.

Máquina de coser bolsillos, vivo, «Durkopp», número 238N-213105, con motor mesa y pedal: 263.000 pesetas.

Máquina de coser, «Refrey», número 6017963, con motor, mesa y pedal: 150.000 pesetas.

Máquina de coser, «Alfa», número 204-300, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Máquina de coser presillas, «Durkopp», número 560-38, con motor, mesa y pedal: 37.500 pesetas.

Máquina de hacer picos, «Pfaff», número 237638, con motor, mesa y pedal: 190.000 pesetas.

Máquina de hacer cadeneta, «U.S.», número 56300SP, con motor, mesa y pedal: 75.000 pesetas.

Máquina de hacer cadeneta «R-Rimoldi», número 264-00-ICD-09, con motor, mesa y pedal: 113.000 pesetas.

Máquina de coser, «Pfaff», número 463-347-IAS, con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Dos máquinas quitamanchas, «Wagner-200T»: 30.000 pesetas.

Máquina planchadora, sin marcha de aire: 15.000 pesetas.

Máquina planchadora de caja, «Hoffman», número 837900: 190.000 pesetas.

Máquina planchadora de caja, «Hoffman», número 10592: 190.000 pesetas.

Máquina prensa de patas, «Hoffman», número 10798E: 225.000 pesetas.

Máquina prensa de ensanche, «José Arbó», s/n: 30.000 pesetas.

Máquina prensa de patas, número 10591-E: 225.000 pesetas.

Máquina prensa de caja, «Hoffman», número 10799E: 190.000 pesetas.

Máquina de patas, «Celso», número 4375: 150.000 pesetas.

Máquina de caja, «Celso», número 4571: 113.000 pesetas.

Máquina de mano, «Celso», número 567: 113.000 pesetas.

Setenta y cuatro piezas de forros diversos: 148.000 pesetas.

Cincuenta por 450 cajas de perchas (22.500 perchas): 50.000 pesetas.

Máquina etiquetadora, «Cartes»: 75.000 pesetas.

Máquina de corte, «Blue-Strak11-629/4764/5»: 67.000 pesetas.

Máquina de corte, «Ultronic-K6-760/5»: 67.000 pesetas.

Máquina de corte, «Krauss-U.R.Kvs 900»: 67.000 pesetas.

Máquina de corte aire, «Krauss-Dom-100»: 45.000 pesetas.

Máquina de taladrar, «Krauss-Bmh/150»: 22.500 pesetas.

Seis máquinas de etiquetar, «Met-2207»: 75.000 pesetas.

Cuatro tijeras grandes: 16.000 pesetas.

Nueve pinzas: 1.000 pesetas.

Instalación de aire acondicionado completa: 1.200.000 pesetas.

Máquina de coser bajos, «Srubel», con motor, mesa y pedal: 30.000 pesetas.

Instalación eléctrica completa, incluido cuadros, etcétera: 200.000 pesetas.

Dos placas, «Corberó»: 8.000 pesetas.

Dos sillones bajos de skay y mesita auxiliar: 2.000 pesetas.

Un sillón: 1.000 pesetas.

Dos planchas de mano, antiguas: 2.000 pesetas.

Un banco de trabajo con tornillo, máquina eléctrica, caja de herramientas, brocas llaves allen, llave inglesa, tres destornilladores, escalera de mano: 20.000 pesetas.

Sesenta sillas de madera: 90.000 pesetas.

Treinta muestrarios varios: 30.000 pesetas.

Dos mil patrones, aproximadamente, de cartón duro: 20.000 pesetas.

Cuatro depósitos de uralita: 8.000 pesetas.

Diecinueve borriquetas, soporte pantalón: 28.500 pesetas.

Once pistolas de aire comprimido: 8.250 pesetas.

Cuarenta y ocho banquetas de madera, patas metálicas: 25.000 pesetas.

Seis módulos taquillas de cuatro: 24.000 pesetas.

Veintidós módulos, taquilla de uno: 22.000 pesetas.

Seis soportes de perchas de 20 metros de longitud y 6 metros de altura: 20.000 pesetas.

Cincuenta conos de tesurado variado: 1.000 pesetas.

Doscientos conos de hilo normal variado: 4.000 pesetas.

Cincuenta conos de hilo agromán: 1.000 pesetas.

Ochenta metros de estantería metálica de 0,50 metros de altura: 20.000 pesetas.

Cinco mil corchetes completos, aproximadamente: 2.500 pesetas.

Mil botones variados, aproximadamente: 500 pesetas.

Doscientos cincuenta metros de cremallera continua de distintos colores: 12.500 pesetas.

Dos llaves grifa: 2.000 pesetas.

Una caldera, «Hoffman», modelo AM60, número 11181E, con motor, «Siemens», de 25 CV: 30.000 pesetas.

Una persiana de láminas aproximadas: 2.000 pesetas.

Cuatro persianas de láminas de tres metros aproximados: 8.800 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, pie de bronce con tulipa: 2.000 pesetas.

Doce elementos de mampara portátil de cristal y aluminio, una compuerta: 36.000 pesetas.

Dos carros de transportes de prendas en el interior de la fábrica con ruedas de gomas: 3.000 pesetas.

Máquina de poner botones, con motor, mesa y pedal, «Lewis»: 37.500 pesetas.

Total: 21.406.050 pesetas.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente en Toledo a 10 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—9.982-A.

## VALLADOLID

## Edictos

En el auto 133/1988, sobre salarios, seguido ante este Juzgado número 3 por don Valetín Requero y otros contra «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», por salarios de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Nave industrial, sita en la calle General Solchaga, parcela 56, del polígono «Argales», de esta ciudad, inscrita al tomo 1.588, libro 39, folio 34, finca 3.879, de 4.000 metros cuadrados. A 20.000 pesetas metro cuadrado: 80.000.000 de pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Valetín Requero y otros la cantidad de 3.270.644 pesetas, más 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de febrero próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, a las once horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan ubicados en la calle General Solchaga, 56, del polígono «Argales» de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 4628-0000-64-0133/88 del Banco Bilbao Vizcaya.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en

el, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 4 de diciembre de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-9.919-A.

★

En los autos número 176/1990, sobre ejecución 97/1990, por salarios, seguidos ante este Juzgado por Francisco Javier de la Torre Garcés, contra Angela Fernández Ayensa, por la Magistrada del número 1, de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados al deudor por término de veinte días:

Unico.-Urbana. Local de negocio, señalado con el número 1-A, de la casa número 71 de la calle Puente Colgante, de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie de 158,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al libro 212, tomo 2.021, folio 072, finca número 18.746. Inscripción primera. Valorado en 19.020.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de Angela Fernández Ayensa, y se vende para pagar la cantidad de 17.996 pesetas más los que se produzcan como consecuencia de la presente subasta.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de febrero de 1992, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o

ingresándolo en la cuenta número 0-62.000-2 del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de esta ciudad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 5 de diciembre de 1991.-La Magistrada.-La Secretaria, accidental.-9.983-A.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 465/1989, ejecución número 99/1991, a instancia de Manuel Costas Alonso y otros contra «Industrias Paulino Freire, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 19.188.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Puerta del Sol, 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, en segunda subasta el día 2 de marzo de 1992 y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 27 de marzo de 1992, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 36300064 009991 del Banco Bilbao Vizcaya (Policarpo Sanz, 19, Vigo).

Tercera.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.-Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora en las respectivas subastas a pedir la adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de Esteban Martínez Martínez, como Gerente de la Empresa «Paulino Freire, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Paulino Freire, 19, Bouzas, Vigo.

Relación de los bienes embargados:

Ciento ochenta máquinas marca Refrey, modelo 920, nuevas, valorándose cada una de ellas en la cantidad de 106.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.-El Secretario.-9.917-A.